

INFORME

ESTADÍSTICO 

Entrega de Informes / 2021

Corte del primer semestre

Jurisdicción Especial para la Paz
Informe Estadístico No. 1-2021
(Periodo 1 enero a 30 junio 2021)

Directivos

Magistrado

EDUARDO CIFUENTES MUÑOZ

Presidente

**Magistrada ALEXANDRA SANDOVAL
MANTILLA**

Vicepresidenta

**Magistrada NADIEZHDA NATAZHA
HENRÍQUEZ CHACÍN**

*Presidenta Sala de Reconocimiento de Verdad, de
Responsabilidad y de Determinación de los
Hechos y Conductas*

Magistrado JOSÉ MILLER HORMIGA

*Presidente Sala de Definición de Situaciones
Jurídicas*

**Magistrado JUAN JOSÉ CANTILLO
PUSHAINA**

Presidente Sala de Amnistía o Indulto

Magistrada ANA MANUELA OCHOA

*Presidenta Sección de Reconocimiento de Verdad
y Responsabilidad*

**Magistrado ALEJANDRO RAMELLI
ARTEAGA**

*Presidente de la Sección de Ausencia de
Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad*

**Magistrada GLORIA AMPARO
RODRÍGUEZ**

Presidenta de la Sección de Revisión de Sentencias

**Magistrado DANILO ALFONSO
ROJAS BETANCOURTH**

Presidente de la Sección de Apelación

**Dr. GIOVANNI ÁLVAREZ
SANTOYO**

Director Unidad de Investigación y Acusación

Dra. MARÍA DEL PILAR BAHAMÓN

Secretaria Ejecutiva

Equipo Técnico

**ADELA DEL PILAR PARRA
GONZÁLEZ**

Subdirectora de Planeación

**Ing. TATIANA DEL PILAR JOYA
CAMARGO**

*Profesional Especializado - Estadística
Subdirección de Planeación*

**Econ. YESID ARNULFO RAMÍREZ
PENAGOS**

*Profesional de Gestión - Estadística
Subdirección de Planeación*

Bogotá D.C., Colombia
Septiembre de 2021



Agradecimientos

Un agradecimiento especial a todos los designados estadísticos de las diferentes unidades y dependencias de la entidad y, que se mencionan a continuación, quienes suministraron de manera oportuna y clara toda la información estadística que alimenta este informe, siempre con la rigurosidad que amerita esta labor y con la mayor disposición de colaboración y apoyo.

Salas de Justicia

JESSICA PAMELA FERREIRA

Designada de Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de Hechos y Conductas (SRVR)

VIVIAN NATALIA FLECHAS

Designada Macrocaso 001 - SRVR

BLANCA ELIZABETH ÁLVAREZ

Designada Macrocaso 002 - SRVR

AURORA YEZZENIA ÁVILA

Designada Macrocaso 003 - SRVR

JUANA ALEXANDRA APONTE

Designada Macrocaso 004 - SRVR

CARLOS GUILLERMO CASTRO

Designado Macrocaso 005 - SRVR

PALOMA VALENTINA CAMELO

Designada Macrocaso 006 - SRVR

SEBASTIÁN ALARCÓN

Designado Macrocaso 007 - SRVR

HERNANDO BENÍTEZ

Designado Sala de Amnistía o Indulto

DEISY JOHANNA ARENAS

Designada Sala de Definición de Situaciones Jurídicas

Tribunal para la Paz

ADRIANA PAOLA MORA

Designada Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad

LAURA GINNETH MORA

Designada de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad

GIOMAR RUIZ

Secretaria Judicial y Designada Sección de Revisión de Sentencias

LIDIA MERCEDES PATIÑO

Secretaria Judicial y Designada de la Sección de Apelación

Secretaría Judicial

SARA DEL ROCÍO AMAYA

Designada Secretaría General Judicial

Grupo de Análisis de Información - GRAI

MARCELA ABADÍA

Jefe del GRAI y designada estadística



Unidad de Investigación y Acusación

LILIANA MARÍA HURTADO

Designada Unidad de Investigación y Acusación

Secretaría Ejecutiva

JUAN DAVID SALAS

Designado Subsecretaría Ejecutiva

JUAN DAVID COPETE

Designado Departamento de Gestión Territorial

NATALIA RUSINQUE FONSECA

*Designado Departamento de Enfoques
Diferenciales*

LUISA FERNANDA CÁRDENAS

*Designada Departamento de SAAD
Representación Víctimas*

JESSICA HASBLEYDI MORA

*Designado Departamento de SAAD Defensa
Comparecientes*

JOSÉ FERNANDO BERMEO

*Designado Departamento de Atención al
Ciudadano*

INGRID KATHERINE CELY

Designada Departamento de Atención a Víctimas

SANTIAGO BRÍÑEZ DARABOS

Designado Subdirección Financiera

ORLANDO CLARO

*Designado Dirección Subdirección de Asuntos
Disciplinarios*

LAURA CATALINA REY

*Designado Subdirección de cooperación
Internacional*

JORGE IVÁN POSADA DUQUE

Designado Subdirección de Comunicaciones

AMPARO PRADO

Designada Subdirección de Control Interno

LINDA SELENE RAMOS

*Designado Departamento de Conceptos y
Representación Jurídica*

CARLOS GIOVANNI TORRES

Designado Subdirección de Contratación

ALICIA MERCEDES ARENAS

*Designada Dirección de Tecnologías de la
Información*

MARIA FERNANDA QUIJANO

Designada Subdirección de Talento Humano

MIGUEL ANGEL ROMERO

Designado Departamento de Gestión Documental



Contenido

Listado de tablas.....	11
Presentación	17
Siglas.....	19
Glosario.....	20
1 Salas de justicia.....	29
1.1 Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de los Hechos y Conductas (SRVR).....	30
1.1.1 Informes sobre hechos relacionados con el conflicto.....	30
1.1.2 Macrocasos.....	31
1.2 Sala de Amnistía o Indulto (SAI).....	37
1.2.1 Reparto de la Secretaría Judicial.....	37
1.2.2 Tratamientos penales especiales	38
1.2.3 Medidas cautelares.....	44
1.2.4 Acciones constitucionales	45
1.2.5 Derechos de petición	46
1.3 Sala de Definición de Situaciones Jurídicas (SDSJ).....	47
1.3.1 Acciones Constitucionales.....	47
1.3.2 Resoluciones.....	48
2 Tribunal para la Paz.....	57
2.1 Sección de Primera Instancia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad	58
2.1.1 Actuaciones propias de la Sección	58
2.2 Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad (SARV)	59
2.2.1 Actuaciones propias de la Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad	59
2.3 Sección de Revisión de Sentencias	65
2.3.1 Actuaciones propias de la Sección de Revisión.....	65
2.4 Sección de Apelación.....	68
2.4.1 Providencias de la Sección de Apelación.....	68

2.4.2	Acciones de tutela.....	69
2.4.3	Autos.....	70
3	Grupo de Análisis de Información -GRAI.....	71
4	Unidad de Investigación y Acusación (UIA).....	73
4.1	Actividades de Policía Judicial.....	73
4.2	Solicitudes de evaluación del riesgo.....	74
4.3	Medidas combinadas.....	75
4.4	Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias o Felicitaciones (PQRSF).....	75
4.5	Acciones constitucionales.....	76
5	Secretaría Ejecutiva (SE).....	77
5.1	Subsecretaría Ejecutiva.....	77
5.1.1	Departamento de Atención a Víctimas.....	77
5.1.2	Departamento de SAAD Víctimas.....	87
5.1.3	Departamento de SAAD Comparecientes.....	88
5.1.4	Departamento de Gestión Territorial.....	90
5.1.5	Departamento de Atención al Ciudadano.....	96
5.1.6	Departamento de Enfoques Diferenciales.....	98
5.2	Dirección Administrativa y Financiera.....	100
5.2.1	Subdirección Financiera.....	100
5.2.2	Subdirección de Talento Humano.....	102
5.2.3	Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura.....	108
5.2.4	Departamento de Gestión Documental.....	108
5.3	Subdirección de Cooperación Internacional.....	110
5.4	Dirección de Asuntos Jurídicos.....	112
5.4.1	Departamentos de Conceptos y Representación Jurídica.....	112
5.4.2	Subdirección de Contratación.....	114
5.5	Subdirección de Asuntos Disciplinarios.....	115
5.6	Subdirección de Control Interno.....	117
5.7	Subdirección de Comunicaciones.....	118
6	Secretaría Judicial.....	124
	Referencias.....	126

Listado de tablas

Tabla 1. Descripción de los macrocasos abiertos	31
Tabla 2. Víctimas acreditadas en los 7 macrocasos abiertos por la JEP	33
Tabla 3. Víctimas acreditadas en los 7 macrocasos abiertos por la JEP (Continuación).....	33
Tabla 4. Hechos victimizantes en los 7 macrocasos abiertos por la JEP	34
Tabla 5. Comparecientes vinculados a los macrocasos.....	34
Tabla 6. Comparecientes presuntamente responsables, vinculados a los macrocasos.....	35
Tabla 7. Diligencias realizadas en el marco de los 7 macrocasos abiertos	36
Tabla 8. Informes presentados e incorporados a cada macrocaso	36

Listado de gráficas

Gráfica 1. Repartos de la Secretaría Judicial de la SAI.....	38
Gráfica 2. Estado de trámites penales especiales de la Ley 1820 de 2016.....	38
Gráfica 3. Decisiones de fondo sobre libertades condicionadas (personas).....	39
Gráfica 4. Razón de negación de las libertades condicionadas en el primer semestre de 2021	39
Gráfica 5. Amnistías de la Sala (personas).....	40
Gráfica 6. Decisiones de la SAI que no conceden beneficios de la Ley 1820 de 2016	40
Gráfica 7. Decisiones que remiten a otras Salas o Secciones de la JEP o la justicia ordinaria	41
Gráfica 8. Recursos de Reposición	41
Gráfica 9. Recursos de Apelación.....	42
Gráfica 10. Incidentes de incumplimiento	43
Gráfica 11. Solicitud de salida del país.....	44
Gráfica 12. Medidas cautelares.....	44
Gráfica 13. Tutelas.....	45
Gráfica 14. Habeas corpus.....	45
Gráfica 15. Derechos de petición.....	46
Gráfica 16. Acciones Constitucionales tramitadas por la SDSJ durante el 2021	47
Gráfica 17. Resoluciones tramitadas por la SDSJ durante 2020	48
Gráfica 18. Resoluciones tramitadas por la SDSJ durante 2020	49
Gráfica 19. Personas cobijadas por las resoluciones de LTCA emitidas por la SDSJ.....	49
Gráfica 20. Resoluciones de PLUM tramitadas por la SDSJ	50

Gráfica 21. Personas cobijadas por trámite de resoluciones de PLUM tramitadas por la SDSJ	50
Gráfica 22. Resoluciones de revocatoria o sustitución de medida de aseguramiento tramitadas por la SDSJ.....	51
Gráfica 23. Sentido de las decisiones de las resoluciones de revocatoria o sustitución de medida de aseguramiento tramitadas por la SDSJ.....	51
Gráfica 24. Resoluciones de suspensión de la orden de captura tramitadas por la SDSJ	52
Gráfica 25. Personas cobijadas por resoluciones de suspensión de la orden de captura tramitadas por la SDSJ.....	52
Gráfica 26. Resoluciones de salida del país tramitadas por la SDSJ	53
Gráfica 27. Personas cobijadas por las resoluciones de salida del país tramitadas por la SDSJ	53
Gráfica 28. Resoluciones de sometimiento tramitadas por la SDSJ.....	54
Gráfica 29. Personas cobijadas por las resoluciones de sometimiento tramitadas por la SDSJ	54
Gráfica 30. Resoluciones de reconocimiento de víctimas tramitadas por la SDSJ	55
Gráfica 31. Víctimas acreditadas por la SDSJ	55
Gráfica 32. Otras resoluciones emitidas por la SDSJ	56
Gráfica 33. Tutelas asignadas y falladas por la Sección de Reconocimiento	58
Gráfica 34. Inspecciones judiciales de medidas cautelares.....	59
Gráfica 35. Autos como ponente de medidas cautelares	60
Gráfica 36. Audiencias en el marco de medidas cautelares	60
Gráfica 37. Testimonios en el marco de medidas cautelares.....	61
Gráfica 38. Reuniones con víctimas en el marco de medidas cautelares.....	61
Gráfica 39. Oficios en el marco de medidas cautelares	62
Gráfica 40. Solicitudes de medidas cautelares	62
Gráfica 41. Medidas cautelares decretadas y en seguimiento.....	63
Gráfica 42. Autos en segunda instancia	63
Gráfica 43. Sentencias de tutela en segunda instancia.....	64
Gráfica 44. Sentencias de tutela en segunda instancia (Salvamentos).....	64
Gráfica 45. Asuntos repartidos por la Sección de Revisión.....	66
Gráfica 46. Otros asuntos repartidos por la Sección de Revisión	66
Gráfica 47. Actas de Sala	67
Gráfica 48. Número de asuntos repartidos a la Sección de Apelación	68
Gráfica 49. Número de providencias proferidas.....	69
Gráfica 50. Sentido de las decisiones sobre acciones de tutela	69
Gráfica 51. Sentidos de las decisiones sobre autos	70
Gráfica 52. Requerimientos recibidos durante el 2021.....	71
Gráfica 53. Requerimientos recibidos según petionario	72
Gráfica 54. Tipos de requerimientos recibidos*	72

Gráfica 55. Comisiones judiciales y solicitudes de protección.....	73
Gráfica 56. Órdenes de Policía Judicial	74
Gráfica 57. Solicitudes de evaluación de riesgo	74
Gráfica 58. Actos administrativos de los casos presentados en Comité de Evaluación de Riesgo y Definición de Medidas.....	75
Gráfica 59. Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias o felicitaciones.....	75
Gráfica 60. Acciones constitucionales de tutela	76
Gráfica 61. Acompañamiento a organizaciones para la presentación de informes DAV	78
Gráfica 62. Actividades de difusión, pedagogía y producción derivados de la guía para la presentación de informes	79
Gráfica 63. Identificación de organizaciones potenciales para la presentación de informes	80
Gráfica 64. Organizaciones sociales que han atendido eventos de capacitación y difusión	81
Gráfica 65. Atención a solicitudes de apoyo para la realización de actividades territoriales de la magistratura	82
Gráfica 66. Víctimas contactadas por el DAV	83
Gráfica 67. Víctimas individuales que atendieron eventos de capacitación y difusión	84
Gráfica 68. Víctimas con acompañamiento psico-jurídico en diligencias judiciales.....	85
Gráfica 69. Víctimas que han recibido asistencia material	86
Gráfica 70. Número de víctimas que han recibido asesoría	87
Gráfica 71. Número de víctimas individuales representadas en procesos adelantados ante las Salas de la JEP	87
Gráfica 72. Número de comparecientes que han recibido asesoría.....	88
Gráfica 73. Número de comparecientes que han recibido representación judicial.....	88
Gráfica 74. Número de comparecientes que han recibido acompañamiento psicosocial....	89
Gráfica 75. Número de comparecientes que han recibido acompañamiento psicosocial individual	89
Gráfica 76. Número de jornadas de socialización a comparecientes	90
Gráfica 77. Apoyo del DGT en la suscripción de actas	91
Gráfica 78. Apoyo del DGT a la gestión territorial de las Salas de Justicia y el Tribunal para la Paz	92
Gráfica 79. Actividades de relacionamiento institucional	93
Gráfica 80. Eventos de difusión y pedagogía	94
Gráfica 81. Personas impactadas por los eventos de difusión y pedagogía	95
Gráfica 82. Ciudadanos atendidos durante 2021 por canal de atención	96
Gráfica 83. Derechos de petición recibidos y tramitados por la JEP	96
Gráfica 84. Derechos de petición recibidos y tramitados por la Magistratura	97
Gráfica 85. Derechos de petición recibidos y tramitados por la Secretaría Ejecutiva.....	97
Gráfica 86. Derechos de petición recibidos y tramitados por la Unidad de Investigación y Acusación	98

Gráfica 87. Eventos realizados por el Departamento de Enfoques Diferenciales	98
Gráfica 88. Asistentes a los eventos del Departamento de Enfoques Diferenciales	99
Gráfica 89. Asistentes a los eventos del Departamento de Enfoques Diferenciales por mes	99
Gráfica 90. Distribución del presupuesto apropiado para la vigencia 2021 desagregado en miles de pesos colombianos.....	100
Gráfica 91. Comportamiento de la ejecución presupuestal consolidada del primer semestre de la vigencia 2021	101
Gráfica 92. Comportamiento de la ejecución presupuestal en funcionamiento del primer semestre de la vigencia 2021	101
Gráfica 93. Comportamiento de la ejecución presupuestal en inversión.....	102
Gráfica 94. Composición de la planta de personal por sexo	103
Gráfica 95. Planta de personal por Órgano.....	103
Gráfica 96. Planta de personal según dependencia y sexo.....	104
Gráfica 97. Cargos provistos frente a cargos vacantes.....	104
Gráfica 98. Composición de la planta de personal del GRAI.....	105
Gráfica 99. Distribución de los funcionarios de las Salas de Justicia	105
Gráfica 100. Distribución de los funcionarios en las Secciones del Tribunal para la Paz ..	105
Gráfica 101. Distribución de los funcionarios en la Secretaría Judicial	106
Gráfica 102. Distribución de los servidores públicos en la Secretaría Ejecutiva	107
Gráfica 103. Estadísticas principales de la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura	108
Gráfica 104. Calidad de los sujetos que han suscrito actas de sometimiento (personas)...	108
Gráfica 105. Excombatientes FARC-EP que han suscrito acta de sometimiento de enero a junio de 2021	109
Gráfica 106. Miembros de la Fuerza Pública que han suscrito acta de sometimiento de enero a junio de 2021.....	109
Gráfica 107. Agentes del Estado diferentes a la Fuerza Pública que han suscrito acta de sometimiento de enero a junio de 2021	110
Gráfica 108. Acuerdos.....	110
Gráfica 109. Alianzas con actores internacionales.....	111
Gráfica 110. Proyectos liderados y finalizados.....	111
Gráfica 111. Acciones colaborativas finalizadas.	112
Gráfica 112. Número de vinculaciones de tutela por mes en 2021.....	113
Gráfica 113. Número de vinculaciones a Habeas Corpus al mes en 2021	113
Gráfica 114. Número de Derechos de petición resueltos.....	114
Gráfica 115. Contratos suscritos en 2021	115
Gráfica 116. Quejas recibidas por la Subdirección de Asuntos Disciplinarios	116
Gráfica 117. Autos emitidos por la Subdirección de Asuntos Disciplinarios	116

Gráfica 118. Desagregación de los autos interlocutorios proferidos por la Subdirección de Asuntos Disciplinarios.....	117
Gráfica 119. Número de informes presentados.....	118
Gráfica 120. Visitas a la página web	119
Gráfica 121. Visitantes recurrentes al sitio web	119
Gráfica 122. Visitantes nuevos al sitio web.....	120
Gráfica 123. Transmisiones grabadas vía Livestream	120
Gráfica 124. Seguidores en Facebook (acumulado).....	121
Gráfica 125. Seguidores en Twitter (acumulado).....	121
Gráfica 126. Número de trinos en Twitter	122
Gráfica 127. Número de visitas al perfil de Twitter	122
Gráfica 128. Número de menciones en Twitter.....	123
Gráfica 129. Número de piezas comunicativas publicadas.....	123
Gráfica 130. Asuntos repartidos Secretaría Judicial	124
Gráfica 131. Informes recibidos por la SRVR	125

Presentación

En su tercer año consecutivo, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) presenta el Informe estadístico, correspondiente al primer semestre de operación de 2021, conforme con el principio de transparencia de que trata el Acuerdo Final y la Ley 1474 de 2011, el principio de divulgación proactiva de la información y en cumplimiento con el objetivo estratégico de ser reconocidos como una entidad legítima y confiable, mediante la comunicación constante y clara de su gestión.

Esta publicación, a través de datos cuantitativos, gráficas y tablas con información estadística, permite visibilizar el resultado del trabajo de la Jurisdicción en su labor tanto misional como de gestión, como componente de justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición (SIVJRNR), y en desarrollo de sus objetivos superiores: 1) Investigar, juzgar y sancionar los crímenes más representativos del conflicto; 2) Resolver la situación de los comparecientes ante la JEP; 3) Satisfacer los derechos de las víctimas y garantizar su participación efectiva ante la JEP; 4) Reconocimiento como entidad legítima y confiable; 5) Fortalecimiento institucional garantizando el cumplimiento de la administración de justicia garantizando los derechos de las víctimas y la seguridad jurídica de los comparecientes.

Este documento se compone de 6 secciones que corresponden a la información estadística proveniente de las diferentes bases de datos y sistemas transaccionales, de las diferentes unidades y dependencias. De esta manera, la primera sección presenta la información correspondiente al trabajo realizado durante el semestre por las 3 Salas de Justicia, en la parte 2 del documento se encuentra la información correspondiente a las 4 secciones del Tribunal para la Paz, la sección 3 corresponde a la gestión del Grupo de Análisis de Información (GRAI), en la sección 4 se pueden encontrar los datos que dan cuenta del trabajo de la Unidad de Investigación y Acusación (UIA), la sección 5 está dedicada a las diferentes dependencias que integran la Secretaría Ejecutiva (SE) y por último en la sección 6 se muestra la información relacionada con la Secretaría Judicial.

Este informe se basa en la información estadística reportada mensualmente por los órganos y dependencias de la Jurisdicción, cuya recepción y consolidación realiza la Secretaría Ejecutiva a través de la Subdirección de Planeación, en el marco de la Resolución 3631 de 2019 de la Secretaría Ejecutiva “Por la cual se formulan unas pautas para la producción y calidad estadística de la Jurisdicción Especial para la Paz”, modificada parcialmente por la Resolución 596 de 2020.

Siglas

JEP:	Jurisdicción Especial para la Paz
SAI:	Sala de Amnistía o Indulto (Sala de Justicia)
SDSJ:	Sala de Definición de Situaciones Jurídicas (Sala de Justicia)
SIVJNR:	Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición
SRVR:	Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas (Sala de Justicia)
TSR:	Sección de Revisión de Sentencias (Sección del Tribunal de Paz)
TSA:	Sección de Apelación (Sección del Tribunal de Paz)
TSARVR:	Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad de los Hechos y Conductas (Sección del Tribunal de Paz)
TSRVR*:	Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad de los Hechos y Conductas (Sección del Tribunal de Paz)

Glosario

Acreditación de víctimas

Según el artículo 3 de la Ley 1922 de 2018¹

“Después de la recepción de un caso o grupo de casos por parte de la Sala o Sección respectiva o una vez la Sala de Reconocimiento contraste los informes, una persona que manifiesta ser víctima de un delito y que desea participar en las actuaciones, deberá presentar prueba siquiera sumaria de su condición, tal como el relato de las razones por las cuales se considera víctima, especificando al menos la época y el lugar de los hechos victimizantes.

Las respectivas Salas o Secciones de primera instancia tramitarán las peticiones, de acuerdo con el tipo de proceso.

En la oportunidad procesal correspondiente, la Sala o Sección dictará una decisión motivada, reconociendo o no la acreditación, susceptible de los recursos ordinarios, por la víctima o quien la represente.”

Acta de Sometimiento y Puesta a Disposición de la JEP:

Acta de sometimiento cuya suscripción ordena la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas en el marco de sus competencias y conforme al trámite de las solicitudes que allí se estudian. Fuente: Decisiones de la SDSJ

Amnistía:

Es el beneficio que extingue la acción penal, disciplinaria, administrativa y fiscal de los integrantes de las FARC-EP o a personas acusadas de serlo, tras la firma del Acuerdo Final de Paz con el Gobierno nacional y la finalización de las hostilidades. También tiene el efecto de anular o extinguir la responsabilidad o la sanación disciplinaria o administrativa impuesta por conductas relacionadas directa o indirectamente con el conflicto armado.

¹ Ibidem

Audiencia de reconocimiento:

Diligencia judicial que tiene como objetivo reconocimiento público, voluntario, libre, completo, detallado y exhaustivo de verdad y responsabilidad frente a los hechos más graves y representativos ocurridos en el conflicto armado en el marco de la justicia restaurativa.

Auto:

Hace referencia a una categoría de providencias judiciales fundadas que deciden cuestiones para las que no se requiere sentencia. Los Autos son todas esas providencias del juez que NO deciden sobre las pretensiones de la demanda, las excepciones de mérito, cualquiera que fuere la instancia en que se pronuncien, las que deciden el incidente de liquidación de perjuicios, y las que resuelven los recursos de casación y revisión. (Rama Judicial, 2019).

Dentro de la categoría de autos, aparecen dos expresiones de la voluntad judicial, a saber: i) los autos de trámite o de sustanciación, y ii) los autos interlocutorios. (Consejo de Estado, 2016).

Avocar conocimiento:

Es la expresión que se utiliza para indicar el momento en que la autoridad judicial encargada (Magistrados o magistradas de la JEP) asume la responsabilidad de estudiar y decidir sobre el asunto puesto en su conocimiento. A partir de ese momento corren los términos estipulados en la ley.

Beneficios del SIVJNR:

Las amnistías e indultos y los tratamientos penales especiales, incluidos los diferenciados para agentes del Estado, son medidas del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, cuyos fines esenciales son facilitar la terminación del conflicto armado interno, contribuir al logro de la paz estable y duradera con garantías de no repetición, adoptar decisiones que otorguen plena seguridad jurídica para todos y satisfacer los derechos de las víctimas.

Compareciente

Según el artículo 5 de la Ley 1922 de 2018², la Persona compareciente a la JEP, es *“La persona que se acogió o fue puesta a disposición de la JEP adquiere la calidad de compareciente, cuando ésta asume competencia, de conformidad con la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia en la JEP. A partir de la presentación del escrito de acusación se considerará acusado.”*

Consulta Previa:

La consulta previa es un derecho fundamental de carácter constitucional, del cual son titulares los pueblos y comunidad étnicas que pueden verse afectadas de forma directa, bien sea positiva o negativamente, por una medida administrativa o legislativa del Estado o por un proyecto, obra o actividad. El carácter fundamental se da en razón a que es un "importante medio para garantizar un conjunto amplio de derechos de los cuales depende la subsistencia y preservación de la integridad étnica y cultural de los pueblos".

En el sistema de justicia transicional, así se lo reconocen entre otros instrumentos, el Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera (capítulo étnico y numeral 73 del punto 5.1.2 componente de Justicia del SIVJRN), el artículo 73 de la Ley 1922 de 2018, el artículo 131 del Reglamento General de la Jurisdicción Especial para la Paz, así como el artículo 35 del Proyecto de Ley Estatutaria declarado exequible por la Corte Constitucional.

Por lo anterior, las normas e instrumentos que son objeto de la consulta previa en el caso de la JEP son: La Ley 1922 de 2018 que regula las normas de procedimiento de la JEP, el Acuerdo 001 de 2018 Reglamento General de la JEP y el Protocolo de acceso, comunicación y participación de las víctimas de la Unidad de Investigación y Acusación.

La consulta previa, más allá de un deber legal, constituye una oportunidad de entablar diálogos interculturales respetuosos de la diversidad étnica y cultural de la nación, en donde el Estado y los pueblos étnicos pueden trabajar de

² Ibidem

manera conjunta y materializar los cimientos constitucionales del estado social de derecho. (Jurisdicción Especial para la Paz, 2019)

Diligencias de construcción dialógica de la verdad

Según el artículo 27 de la Ley 1922 de 2018³

“En el marco de los principios de justicia restaurativa y centralidad de las víctimas previstos en el Título Primero de esta ley, las salas, y las secciones cuando corresponda, podrán adoptar las medidas que estimen oportunas e idóneas para promover la construcción dialógica de la verdad entre los sujetos procesales e intervinientes, que propendan por la armonización y sanación individual, colectiva y territorial, y promoverán la construcción de acuerdos aplicando criterios de razonabilidad y proporcionalidad, en todas las fases del procedimiento. En algunos casos, podrán tomar en cuenta las prácticas restaurativas de las justicias étnicas.”

Garantía de no extradición:

La garantía de no extradición es un tratamiento especial que reciben comparecientes excombatientes de las FARC-EP y sus familiares hasta en segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad, de acuerdo con el artículo transitorio 19 del artículo 1 del Acto Legislativo 01 de 2017. Consiste en la garantizar a estos comparecientes, que no se podrá conceder la extradición, por hechos cometidos antes del 1 de diciembre de 2016, fecha en que se ratificó el Acuerdo Final por parte del congreso.

Hechos de competencia de la JEP

Acciones presentadas en el marco del conflicto armado y que dejan como consecuencia personas que sufren daños. (Jurisdicción Especial para la Paz, s.f.)

³ Ley 1922 del 18 de julio 2018, por la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz

Incidente de incumplimiento:

Procedimiento para determinar el incumplimiento del régimen de condicionalidad y de las sanciones impuestas por la JEP. Fuente: Art. 67 de la Ley 1922 de 2018.

Informes

Las organizaciones de víctimas, étnicas y de derechos humanos han presentado, a su juicio, informes en los que describen de manera oral y escrita, los hechos violatorios de los derechos humanos. Algunos de estos informes pueden ser presentados e incorporados mediante auto a cada macrocaso. (SRVR, 2020)

Libertad condicionada:

Es un beneficio establecido en la Ley 1820 de 2016, que se aplica a los excombatientes de las FARC-EP y otros actores del conflicto armado. Hace parte de los procedimientos establecidos en dicha ley, que busca la anulación de la acción penal, administrativa y fiscal por delitos de rebelión, sedición, asonada, conspiración y seducción, usurpación, retención ilegal de mando y demás conductas relacionadas con el conflicto armado colombiano. Concretamente, los artículos 35 a 38 son los que regulan los términos y el procedimiento aplicable para que proceda la libertad condicionada.

Libertad transitoria, condicionada y anticipada (LTCA):

La Ley 1820 de 2016, en su Artículo 51 define que este beneficio se aplicará a los agentes del estado, que al momento de entrar en vigencia la presente ley, estén detenidos o condenados que manifiesten o acepten su sometimiento a la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de la Jurisdicción Especial para la Paz, con el fin de acogerse al mecanismo de la renuncia a la persecución penal. (Jurisdicción Especial para la Paz, s.f.)

Movilidad

Es la asignación temporal de magistrados y magistradas entre Salas, entre Secciones, de Secciones a Salas y de Salas a Secciones para satisfacer los

objetivos misionales de la JEP, la prelación de los derechos de las víctimas y la necesidad de adoptar decisiones en plazos razonables. Los magistrados y magistradas de la Sección de Apelación están excluidos de la movilidad.

Procedencia de medidas cautelares

Según el artículo 22 de la Ley 1922 de 2018⁴

“En todos los procesos que se adelanten ante la JEP, en cualquier estado del proceso, de oficio o por petición debidamente sustentada, podrá la Sala o Sección de conocimiento decretar, en providencia motivada, las medidas cautelares que considere necesarias relacionadas con situaciones de gravedad y urgencia, para:

- 1. Evitar daños irreparables a personas y colectivos.*
- 2. Proteger y garantizar el acceso a la información que se encuentra en riesgo inminente de daño, destrucción y/o alteración.*
- 3. Garantizar la efectividad de las decisiones.*
- 4. La protección de las víctimas y el real restablecimiento de sus derechos.*
- 5. Las medidas judiciales necesarias para la asistencia de las víctimas, su protección y el restablecimiento de sus derechos.*

Estas medidas solo recaerán sobre los sujetos procesales de competencia de la JEP, sin perjuicio de los derechos de las víctimas, quienes tendrán prelación sobre los demás actores.

La decisión sobre la medida cautelar no implica prejuzgamiento.

Las solicitudes de medidas cautelares formuladas por la víctima o su representante serán atendidas de forma prioritaria y prevalente.

PARÁGRAFO. En ningún caso las medidas adoptadas por la JEP recaerán sobre asuntos de competencia de cualquier otra la jurisdicción o que hayan sido proferidos por cualquiera de sus autoridades.”

Providencia Judicial:

El término providencia judicial involucra el conjunto de decisiones que adoptan los despachos judiciales y con las cuales se pretende el impulso de los procesos y la resolución de las contiendas judiciales. La doctrina especializada

⁴ Ibidem

ha designado dos clases de providencias judiciales: i) autos, y ii) sentencias. (Consejo de Estado, 2016)

Resolución de trámite o sustanciación:

Resolución que conduce el proceso al estado de ser decidido (aquellos que abren a pruebas los expedientes declarativos o corren traslado para alegar de conclusión).

Resolución interlocutoria:

Si del contenido de la decisión se desprende la definición de un aspecto importante del expediente judicial (resuelve un incidente, decide una solicitud de medida cautelar, se pronuncia frente a una petición de nulidad procesal). (Consejo de Estado, 2016)

Sentencia:

Son sentencias las providencias del juez que deciden sobre las pretensiones de la demanda, las excepciones de mérito, cualquiera que fuere la instancia en que se pronuncien, las que deciden el incidente de liquidación de perjuicios, y las que resuelven los recursos de casación y revisión. con la sentencia se da la culminación del proceso, en la que el juzgador define los derechos y las obligaciones de las partes incurso en el proceso.

Versiones Voluntarias:

Diligencia judicial en la cual se relatan los hechos materia de investigación. Presentan versiones voluntarias los comparecientes exmiembros de las FARC-EP, miembros de la fuerza pública, terceros vinculados y agentes del estado diferentes a fuerza pública que hayan sido vinculados formalmente a alguno de los macrocasos abiertos por la sala. (SRVR, 2020)

Las versiones voluntarias son diferentes a las realizadas en Justicia y Paz (allí se llaman versiones libres) porque en la JEP se practican a partir de un temario estricto, definido previamente por la Sala y con base en los informes recibidos y el contexto de los casos. En ese sentido, las versiones voluntarias funcionan de la siguiente manera (Ver auto 02 de 2019). La diligencia de versión

voluntaria está regulada por la Ley 1922 de 2018, que en su Artículo 27A dice: “(..) la versión voluntaria se practicará en presencia del compareciente y su defensor, una vez haya conocido previamente el contenido de los informes, que serán puestos a su disposición por la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad.

Siempre se le advertirá que no está obligado a declarar contra sí mismo, ni contra su cónyuge, compañero permanente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo civil y primero de afinidad. La aceptación de la autoría o participación por parte del compareciente en la versión tendrá el valor de confesión. Esta versión tiene como propósito el acopio de información para contribuir a la búsqueda de la verdad.” Igualmente, conforme lo dispuesto por el numeral 13 del Punto 5.1.2 del Acuerdo Final, y del inciso 8º del Artículo 5º Transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017, contribuir a la verdad plena significa: “(...) relatar, cuando se disponga de los elementos para ello, de manera exhaustiva y detallada las conductas cometidas y las circunstancias de su comisión, así como las informaciones necesarias y suficientes para atribuir responsabilidades, para así garantizar la satisfacción de los derechos de las víctimas a la reparación y a la no repetición.

El deber de aportar verdad no implica la obligación de aceptar responsabilidades (...). (Jurisdicción Especial para la Paz, s.f.).

Resolución de conclusiones:

Providencia de la SRVR presentada ante la Sección de Primera Instancia del Tribunal para la Paz para los casos de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad en la que se identifican los casos más graves y las conductas o prácticas más representativas, el contexto de comisión de estas conductas, la individualización de las responsabilidades, en particular de quienes tuvieron una participación determinante, los patrones macro-criminales, la calificación jurídica de las conductas, los reconocimientos de verdad y responsabilidad y el proyecto de sanción propuesto. En la definición de casos graves, conductas o prácticas más representativas cometidas en el marco del conflicto armado contra los pueblos indígenas, afrodescendientes o Rrom o sus integrantes, se tendrán en cuenta criterios que permitan evidenciar el

impacto diferenciado generado sobre los pueblos y su relación con el riesgo de exterminio físico y cultural, así como la coordinación interjurisdiccional e inter-justicias adelantada con sus autoridades.

Víctimas acreditadas:

Personas, grupos o sujetos colectivos de derechos que han sido reconocidos como víctimas por alguna instancia de la JEP de acuerdo con el procedimiento establecido para tal fin.

1 Salas de justicia

La JEP está integrada por tres (3) salas compuestas por un total de diez y ocho (18) magistrados, once (12) mujeres y siete (6) hombres de la siguiente manera:



Nota:

Apelando al artículo 14 del Reglamento General, en el que se establece que el Órgano de Gobierno decidirá las solicitudes de **movilidad** de magistrados o magistradas y/o de los integrantes de planta adscrita a sus despachos, de conformidad con el artículo 42 del mismo reglamento, los magistrados de algunas secciones del Tribunal han estado realizando gestión judicial de manera temporal en otras salas y secciones de la JEP en la figura de movilidad.

1.1 Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de los Hechos y Conductas (SRVR)

La SRVR es la **encargada de**, a partir de los criterios de selección y priorización definidos por la sala⁵, **abrir los macrocasos que investiga la JEP sobre los hechos más graves y representativos.**

La SRVR se encarga de decidir si los hechos y conductas cometidos por las personas que solicitan comparecer ante la justicia especial son competencia de la JEP; adicionalmente, en casos de reconocimiento de verdad y responsabilidad, tras contrastar y cotejar dichos reconocimientos con la información que recibe a través de los informes sobre hechos relacionados con el conflicto que le presentan órganos estatales y organizaciones sociales y de víctimas, se encarga de remitir a las otras dos salas aquellas personas que puedan acceder a beneficios jurídicos según la ley 1820, o presentar la resolución de conclusiones ante el Tribunal para la Paz. En caso de no reconocimiento de la verdad y la responsabilidad, esta sala remite los casos a la Unidad de Investigación y Acusación.

1.1.1 Informes sobre hechos relacionados con el conflicto

De acuerdo con los literales b y c del artículo 79 la Ley 1957 del 6 de junio de 2019 “Estatutaria de Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz”, la Sala de Reconocimiento recibe informes de la Fiscalía General de la Nación, los órganos competentes de la justicia penal militar, las autoridades competentes de la Jurisdicción Especial Indígena, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y cualquier jurisdicción que opere en Colombia, sobre todas las investigaciones por conductas ocurridas hasta el 1 de diciembre de 2016 de competencia de la JEP, así como informes de las organizaciones de víctimas, indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom y de derechos humanos colombianas relativos a las conductas cometidas por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado, así como de fuentes judiciales o administrativas informes de las organizaciones de víctimas, indígenas, negras,

⁵ Criterios y metodología de priorización de casos y situaciones. Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas. Disponible en: <https://www.jep.gov.co/Documents/CriteriosYMetodologiaDePriorizacion.pdf>

afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom y de derechos humanos colombianas relativos a las conductas cometidas por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado, así como de fuentes judiciales o administrativas.

A partir de estos informes, y considerando los criterios de priorización y selección definidos por la Sala⁶, se da apertura a los macrocasos.

1.1.2 Macrocasos

Dada la gran cantidad de los hechos cometidos en el marco del conflicto armado, la JEP debe seleccionar y priorizar los casos más graves y representativos. Es así como la SRVR, a junio 30 de 2021, ha dado apertura a siete (7) macrocasos que cumplen con los criterios de selección y priorización previamente establecidos.

La descripción de los siete (7) macrocasos, así como el auto y la fecha de apertura de estos, se puede apreciar en la tabla siguiente:

Tabla 1. Descripción de los macrocasos abiertos

Macro-caso	Denominación	Auto de apertura ⁷
01	Toma de rehenes y graves privaciones de la libertad cometidas por las FARC-EP. (Renombrado mediante Auto SRVR 019 de 2021).	Auto SRVR 002 del 04 de julio de 2018
02	Prioriza la situación territorial de los municipios de Ricaurte, Tumaco y Barbacoas del Departamento de Nariño, que incluye los hechos presuntamente cometidos por miembros de las FARC-EP y de la Fuerza Pública, durante los años 1990 a 2016.	Auto SRVR 004 del 10 de julio de 2018
03	Muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por agentes del Estado.	Auto SRVR 005 del 17 de julio de 2018

⁶ Criterios y metodología de priorización de casos y situaciones. Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas. Disponible en: <https://www.jep.gov.co/Documents/CriteriosYMetodologiaDePriorizacion.pdf>

⁷ Los textos completos de los Autos están disponibles en el sitio oficial: <https://relatoria.jep.gov.co/salareconoauto>. Consultado el 27 de febrero de 2020.

Macro-caso	Denominación	Auto de apertura ⁷
04	Prioriza la situación territorial de los municipios de Turbo, Apartadó, Carepa, Mutatá, Dabeiba (Antioquia) y El Carmen del Darién, Riosucio, Unguía y Arcandí (Chocó) entre 1986 y 2016 cometidos por miembros de la fuerza pública, ex integrantes de las FARC, Agentes del Estado no integrantes de la fuerza pública y los terceros civiles, los dos últimos de carácter voluntario.	Auto 040 del 11 de septiembre de 2018
005	Situación territorial Norte del Cauca en los municipios de Santander de Quilichao, Suarez, Buenos Aires, Morales, Caloto, Corinto, Toribío y Caldon, que incluye los hechos presuntamente cometidos por miembros e las FARC-EP y de la Fuerza Pública entre 1993 y 2016.	Auto SRVR 078 del 8 de noviembre de 2018
06	Victimización de miembros del genocidio de la Unión Patriótica.	Auto SRVR 027 del 26 de febrero de 2019
07	Reclutamiento y utilización de niñas y niños en el conflicto armado.	Auto SRVR 029 del 01 de marzo de 2019

1.1.2.1 Víctimas en los macrocasos

La centralidad de las víctimas en las actuaciones de la JEP constituye un principio estipulado desde la Ley Estatutaria 1955 de 2019. La Ley Estatutaria 1955 de 2019 ha reconocido el derecho de las víctimas a ser atendidas preferentemente dentro del procesos judiciales de la JEP como parte de las garantías para acceso a la justicia y participación en calidad de interviniente especial.

En los siete macrocasos se han adoptado estrategias de atención central y territorial para acreditar la condición de víctimas del conflicto armado en los hechos de competencia personal, material y temporal que la jurisdicción. Ha sido notable los avances logrados en la acreditación de víctimas individuales y colectivas como se muestra en la

Tabla 2.

Tabla 2. Víctimas acreditadas en los 7 macrocasos abiertos por la JEP

Nº Macrocaso	Número de víctimas acreditadas por la JEP*	Víctimas individuales acreditadas**	Sujetos colectivos acreditados por JEP
01	2.519	2.519	0
02	105.225	58	11
03	1.083	1.083	0
04	37.901***	229	111
05	178.234	85	137
06	146	146	0
07	234	234	0

* Incluye víctimas acreditadas individualmente y estimado de personas integrantes de los sujetos colectivos acreditados (estimados según censo poblacional de los sujetos colectivos acreditados).

** Corresponde a personas que se han acreditado como víctimas de manera individual y no como integrante de un sujeto colectivo.

*** Cifra, revisada y ajustada tras recibir nueva información que permitió precisar mejor el dato estimado.

N.A.: No aplica / N.D.: No disponible

Fuente: SRVR, Corte: junio 30 de 2021

Particularmente, en el proceso asociado con la acreditación de sujetos colectivos en calidad de víctimas del conflicto armado la JEP se estima que agrupan más de 321 mil personas como se muestra en la *Tabla 3*.

Tabla 3. Víctimas acreditadas en los 7 macrocasos abiertos por la JEP (Continuación)

Nº Macrocaso	Individuos integrantes de los sujetos colectivos indígenas acreditados en calidad de víctimas	Individuos integrantes de los sujetos colectivos con pertenencia étnica negra, afrodescendiente, raizal o palenquera acreditados en calidad de víctimas	Individuos integrantes de otros sujetos colectivos acreditados en calidad de víctimas
01	N.A.	N.A.	N.A.
02	32.838	67.268	5.061
03	N.A.	N.A.	N.A.
04	12.168	24.437*	1.067
05	149.382	28.767	0
06	N.A.	N.A.	N.A.
07	N.A.	N.A.	N.A.

* El estimado de víctimas integrantes de los sujetos colectivos con pertenencia étnica negra, afrodescendiente, raizal o palenquera acreditados en calidad de víctimas fue revisada y ajustada tras recibir nueva información que permitió precisar mejor el dato estimado.

Fuente: SRVR, Corte: junio 30 de 2021

El enfoque de investigación de crímenes sistémicos característico de la JEP está encaminado en agrupar y seleccionar patrones y conductas criminales más graves y representativos con base en la información recibida de organización de víctimas y entidades estatales. En los siete macrocasos a la fecha de corte del informe se ha identificado un número estimado de hechos victimizantes y víctimas como se muestra en la Tabla 4.

Tabla 4. Hechos victimizantes en los 7 macrocasos abiertos por la JEP

Macrocaso	Hechos victimizantes	Víctimas individuales asociadas con hechos
01	21.396	21.396
02	2.561	N.D.
03	6.402	N.D.
04	3.582	787.000
05	4.787	302
06	8.550	8.093
07	17.024	17.024

Fuente: SRVR; Corte: junio 30 de 2021

1.1.2.2 Comparecientes en los macrocasos

En los siete macrocasos que la SRVR ha avocado conocimiento se han vinculado a exmiembros de las extintas FARC-EP, miembros de la fuerza pública, terceros civiles y agentes del Estado diferentes de la fuerza pública por su presunta participación en los hechos victimizantes bajo estudio en el macrocaso como se expone en la Tabla 5.

Tabla 5. Comparecientes vinculados a los macrocasos

N° Macrocaso	Comparecientes vinculados formalmente mediante Auto por su presunta participación en los hechos victimizantes bajo estudio en el macrocaso			
	Exmiembros de las FARC-EP	Fuerza Pública	Terceros civiles y agentes del Estado diferentes a fuerza pública	Total
01	58	N.A	1	59
02	39*	8	4	51
03	0	400	14	414
04	146	112	3	261
05	65	7	0	72
06	0	8	7	15
07	37	0	0	37

*Cifra ajustada por depuración de datos

Fuente: SRVR, Corte: 30 junio 2021

Es importante que la SRVR ha identificado un universo de comparecientes que se encuentran bajo estudio por parte de la Sala y se presentan las cifras desglosadas por macrocaso en la Tabla 6.

Tabla 6. Comparecientes presuntamente responsables, vinculados a los macrocasos

N° Macrocaso	Universo de comparecientes bajo estudio por parte de la Sala de Reconocimiento			
	Exmiembros de las FARC-EP	Fuerza Pública	Terceros civiles y agentes del Estado diferentes a fuerza pública	Total
01	1260	N.A	N.A	1260
02	355	65	23	443
03	0	1323	125	1448
04	180	593	2	775
05	119	8	4	131
06	20	68	22	274
07	37	0	0	38

Fuente: SRVR, Corte: 30 junio 2021

N.A: No aplica

1.1.2.3 Diligencias realizadas en los macrocasos

765 versiones han sido llevadas a cabo desde la apertura de los macrocasos en el año 2018 a la fecha de corte del informe lo que demuestra la alta dinámica presentada como se muestra en la Tabla 7. Adicionalmente, se han realizado 90 diligencias (9 de construcción dialógica de la verdad y 81 de coordinación inter-jurisdiccional e inter-justicias y de diálogo intercultural). El detalle por macrocaso se puede apreciar en la Tabla 7 a continuación.

Tabla 7. Diligencias realizadas en el marco de los 7 macrocasos abiertos

Macrocaso	Versiones voluntarias	Personas versionadas	Diligencias de construcción dialógica de la verdad	Diligencias de coordinación inter-jurisdiccional e inter-justicias y de diálogo intercultural
01	54	259	0	0
02	130	46	4	55
03	414	414	1	4
04	101	58	4	5
05	45	39	0	17
06	6	6	0	0
07	15	15	0	0

Fuente: SRVR, Corte: 30 junio 2021

1.1.2.4 Informes

Las entidades del Estado y organizaciones de las víctimas a junio 30 de 2021, han puesto a disposición de la SRVR un total de 399 informes. Por el momento, un conjunto de los informes se ha presentado e incorporado en los macrocasos como se presenta en la Tabla 8.

Tabla 8. Informes presentados e incorporados a cada macrocaso

Macrocaso	Presentados al macrocaso	Incorporados al macrocaso
01	18	18
02	17	13
03	33	33

Macrocaso	Presentados al macrocaso	Incorporados al macrocaso
04	19	31
05	34	34
06	11	19
07	29	29

Fuente: SRVR, Corte: 30 junio 2021

1.2 Sala de Amnistía o Indulto (SAI)

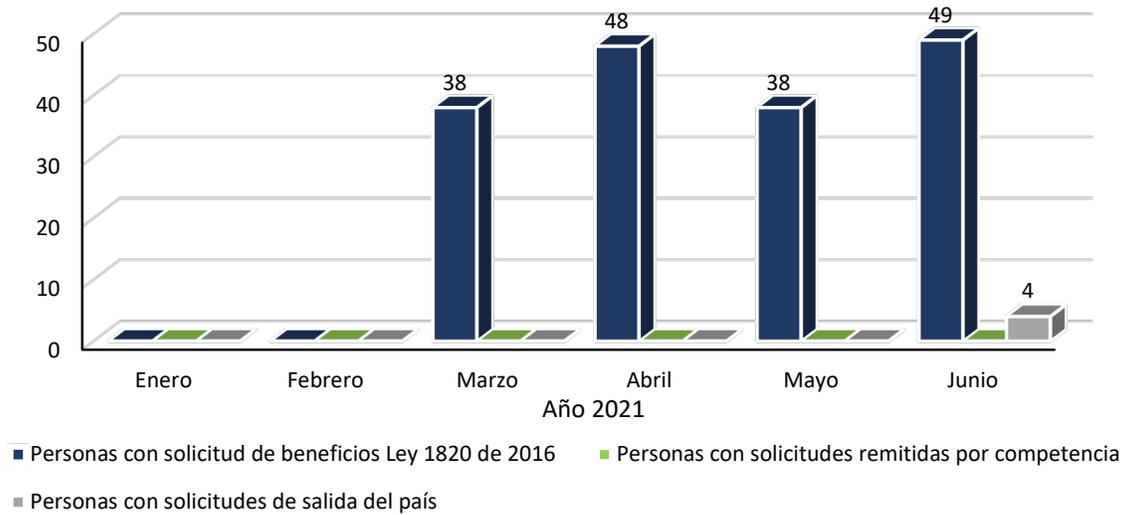
La SAI es la encargada de otorgar amnistía o indulto en los casos en que personas procesadas, condenadas o investigadas por delitos estipulados como amnistiabiles e indultables, de oficio o a petición de parte y siempre conforme con la Ley de Amnistía (Ley 1820 de 2016). Adicionalmente, decide sobre la procedencia de amnistías e indultos atendiendo las recomendaciones de la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas. En general, tramita los casos de los excombatientes de las FARC-EP.

El capítulo está estructurado en seis componentes. El primero es el relativo al reparto de la Secretaría Judicial de la Sala y en el segundo componente se aborda el avance procesal de los tratamientos penales especiales estudiados y los asuntos relacionados con las medidas cautelares. Posteriormente, se presentan los resultados en términos de la atención a acciones constitucionales y derechos de petición de la Sala.

1.2.1 Reparto de la Secretaría Judicial

En el primer semestre de 2021 se repartieron 173 solicitudes de beneficios en el marco de la Ley 1820 de 2016 y no se repartieron solicitudes de salida del país como se aprecia en la *Gráfica 1*.

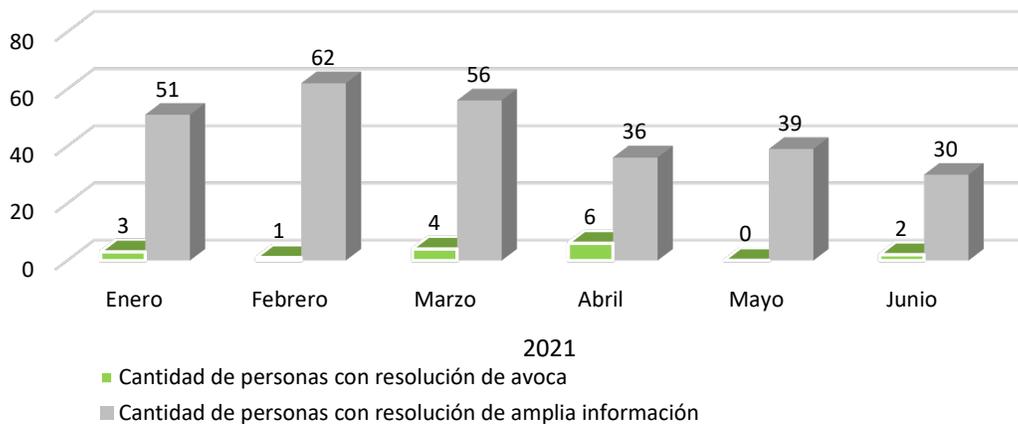
Gráfica 1. Repartos de la Secretaría Judicial de la SAI



1.2.2 Tratamientos penales especiales

La SAI en el 2021 avocó conocimiento para los casos asociados a 16 personas y solicitó ampliar la información a 274 personas en casos asociados con incidentes de incumplimiento (previo avocar) del régimen de condicionalidad tal como se muestra en la Gráfica 2.

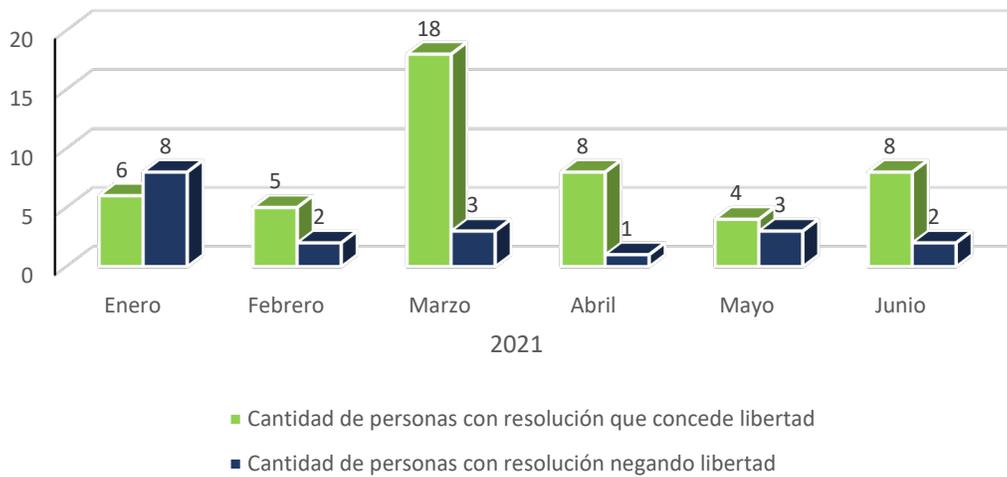
Gráfica 2. Estado de trámites penales especiales de la Ley 1820 de 2016



1.2.2.1 Beneficios provisionales de la Sala

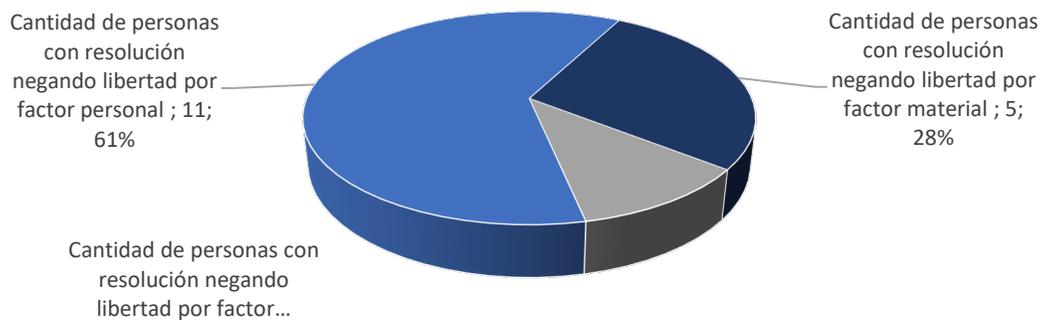
Para el mismo periodo, la SAI concedió a 49 personas el beneficio provisional de libertad condicionada mientras que a 19 personas se les negó el beneficio como se muestra en Gráfica 3.

Gráfica 3. Decisiones de fondo sobre libertades condicionadas (personas)



Es importante mencionar que el 61% de los beneficios de libertad condicionada se negaron por el factor personal, el 28% restante por factor material y 11% por factor temporal como se muestra en la Gráfica 4.

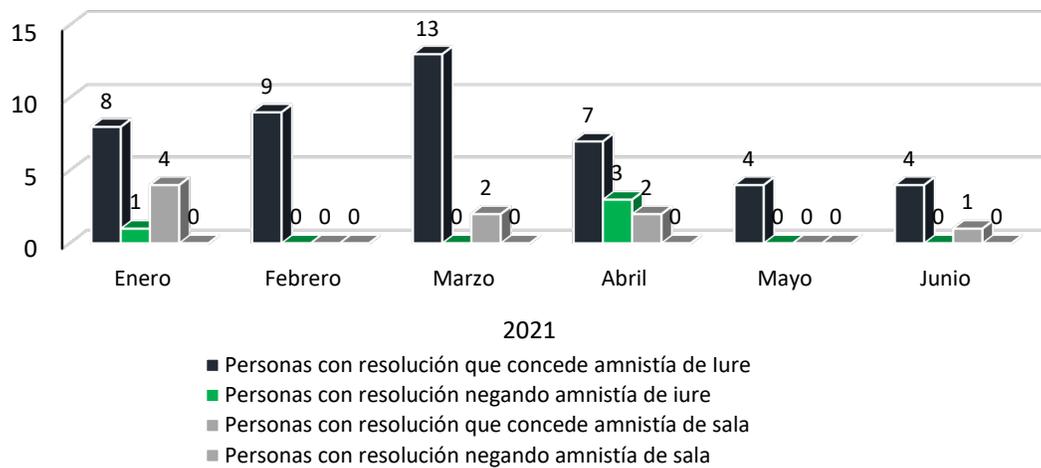
Gráfica 4. Razón de negación de las libertades condicionadas en el primer semestre de 2021



1.2.2.2 Beneficios definitivos de la Sala

En el primer semestre de 2021, se concedió a 45 personas la amnistía de iure y a 9 personas la amnistía de Sala. Mientras que se negó la amnistía de iure a 4 personas y no se presentaron para el periodo resoluciones de amnistía de Sala negadas como se evidencia en la Gráfica 5.

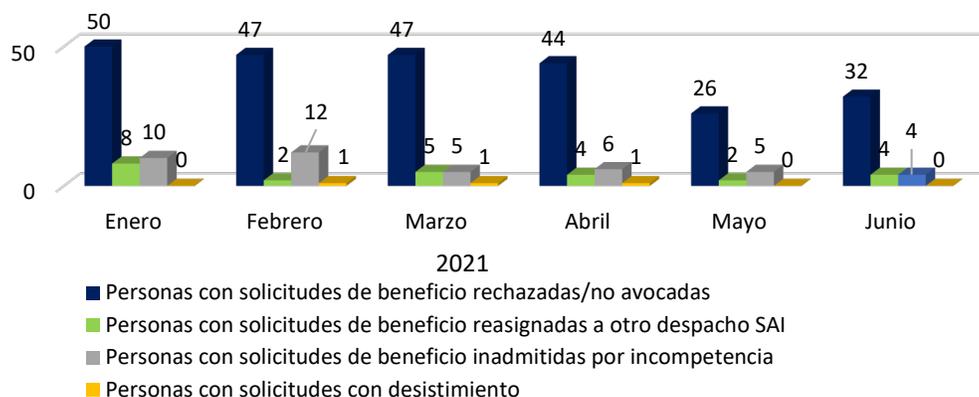
Gráfica 5. Amnistías de la Sala (personas)



1.2.2.3 Otras decisiones de la SAI que no conceden los beneficios de la Ley 1820 de 2016

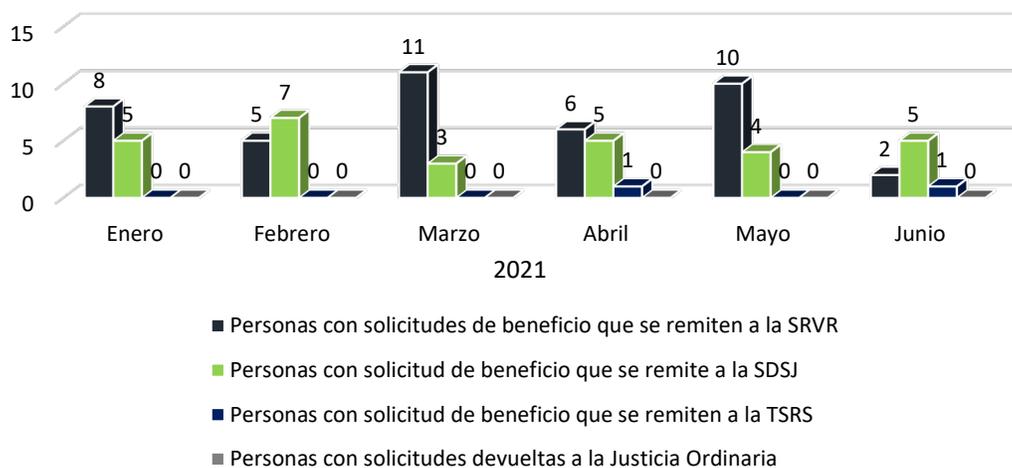
En el primer semestre de 2021, a 246 personas le fue rechazada o no avocada las solicitudes de beneficio, 25 personas con solicitud de beneficios les fue reasignada a otros despachos de la SAI, 42 personas con solicitudes inadmitidas por incompetencia y 3 personas presentaron solicitud de desistimiento de las solicitudes presentadas como se muestra en la Gráfica 6.

Gráfica 6. Decisiones de la SAI que no conceden beneficios de la Ley 1820 de 2016



En la Gráfica 7, se presentan las 42 personas que fueron remitidas a la SRVR durante el 2020 luego del estudio de las solicitudes de beneficio y 29 personas a su vez fueron remitidas a la SDSJ. Mientras que 2 personas fueron remitidas a la Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad y no se remitieron solicitudes a la justicia ordinaria.

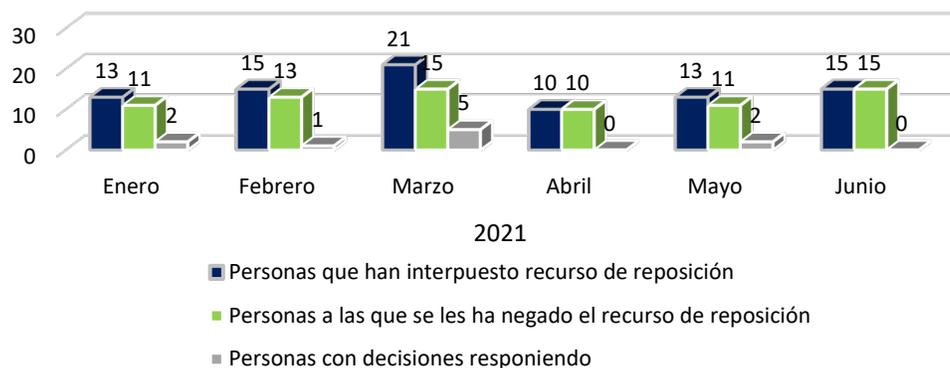
Gráfica 7. Decisiones que remiten a otras Salas o Secciones de la JEP o la justicia ordinaria



1.2.2.4 Recursos de la SAI

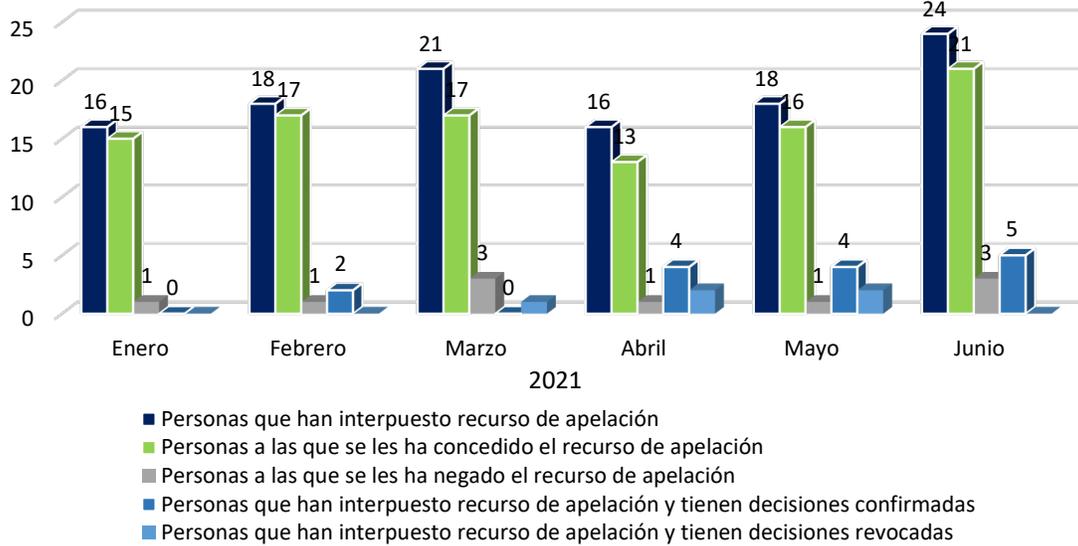
A 30 de junio de 2021, en la SAI 87 personas han presentado recurso de reposición de la cuales 75 se han negado y 10 se entraban en proceso de reposición como se muestra en la Gráfica 8.

Gráfica 8. Recursos de Reposición



En la Gráfica 9 se muestra para el mismo periodo analizado 113 personas han interpuesto recurso de apelación, a 99 se les ha concedido el recurso de apelación, a 10 personas se les ha negados, a 15 personas se les confirmo la decisiones y 5 personas que han interpuesto recurso de apelación se les ha revocado la decisión durante el primer semestre de 2021.

Gráfica 9. Recursos de Apelación

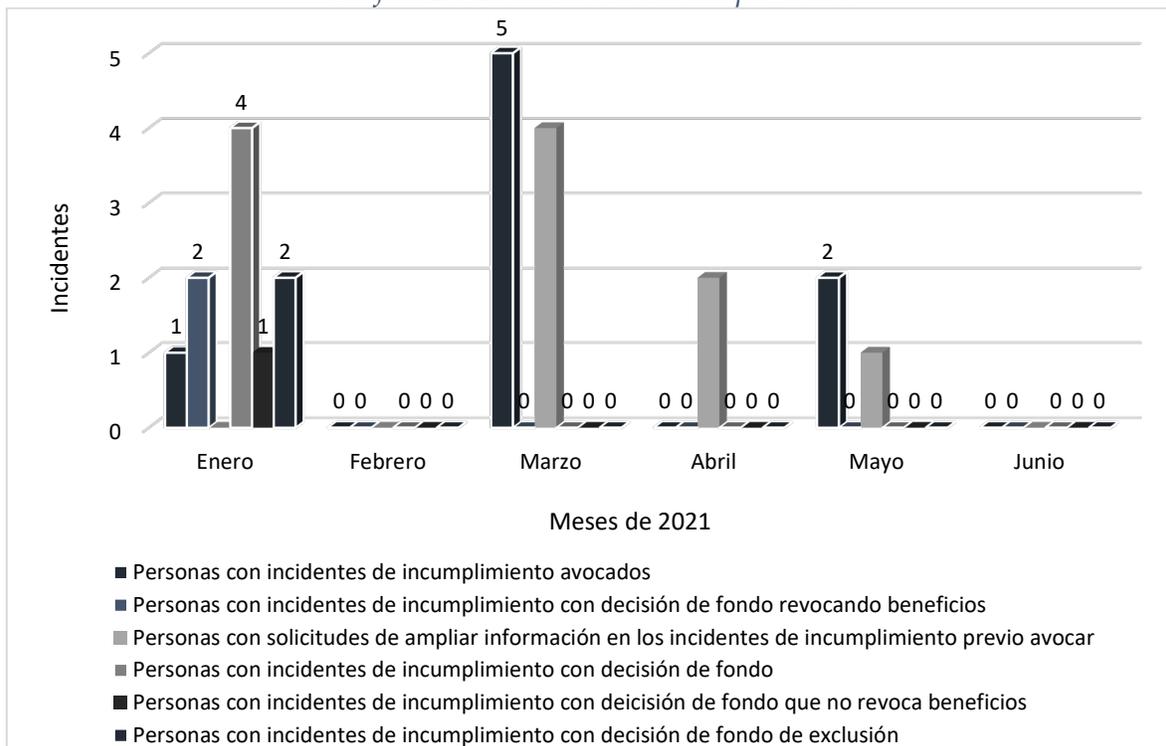


En relación con los recursos de queja en el primer semestre de 2021, ninguna persona ha interpuesto recurso de queja.

1.2.2.5 Incidentes de incumplimiento del régimen de condicionalidad

En el periodo analizado se avocaron 8 incidentes de incumplimiento del régimen de condicionalidad y se decidió de fondo en el caso de 4 personas a las cuales a 2 se le revocaron los beneficios, una con decisión que no revoca beneficios, 2 con decisión de exclusión. A 7 personas por su parte se les solicitó ampliación de información como se observa en la Gráfica 10.

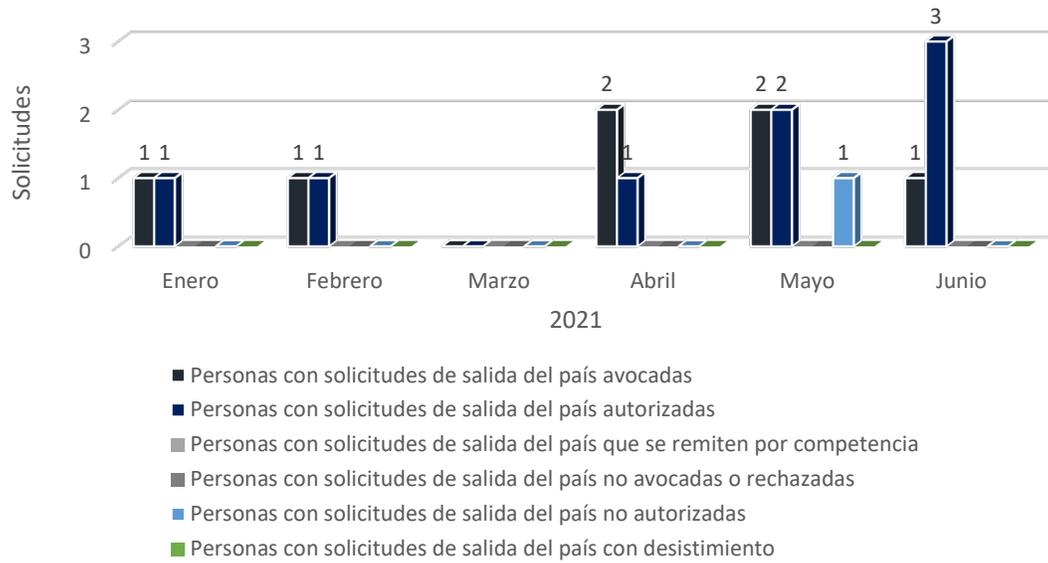
Gráfica 10. Incidentes de incumplimiento



1.2.2.5.1 Resoluciones de salida del país

En la Gráfica 11 se muestra que durante el primer semestre de 2021 se avocó las solicitudes de salida del país relacionadas con 7 personas por parte de la SAI. De las cuales a 8 personas les fue autorizada la solicitud de salida del país y una solicitud no fue autorizada.

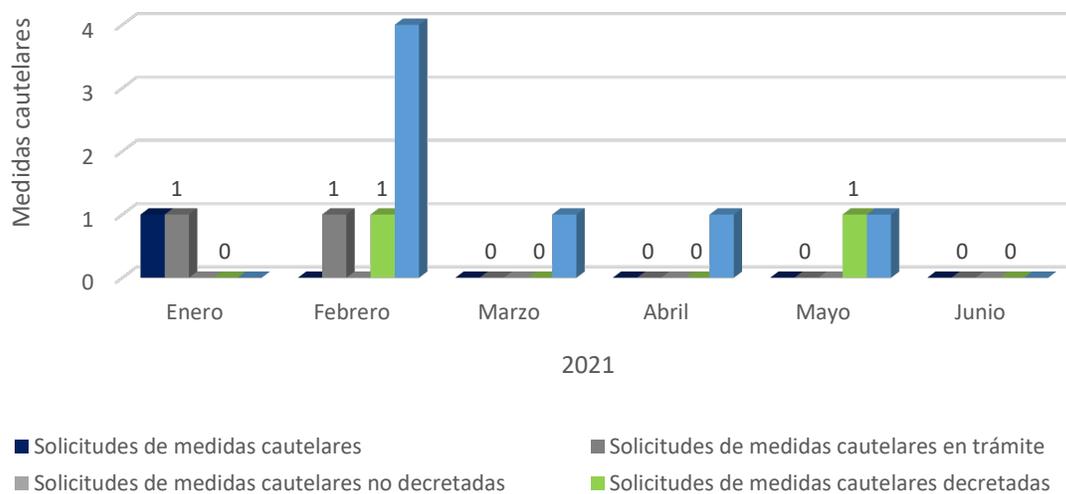
Gráfica 11. Solicitud de salida del país.



1.2.3 Medidas cautelares

En el primer semestre de 2021, la SAI ha solicitado una medida cautelar y 2 solicitudes de medidas cautelares están en trámite y 2 solicitudes de medidas cautelares fueron decretadas como se aprecia en la Gráfica 12.

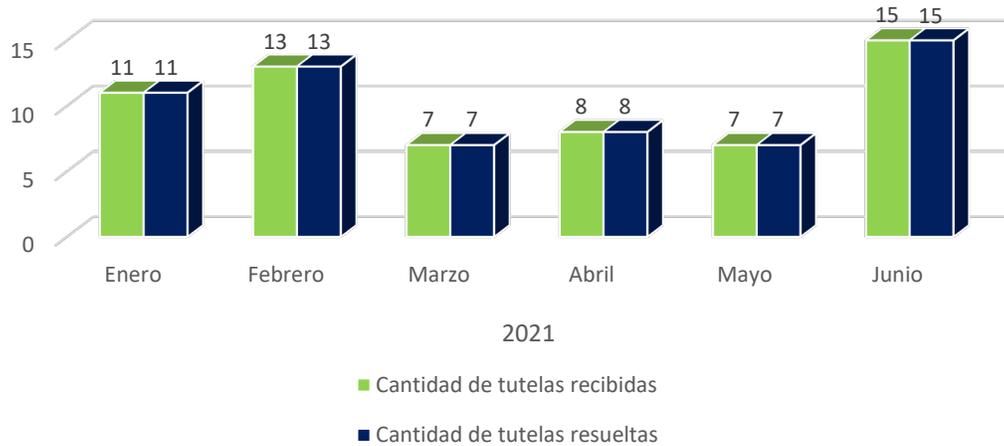
Gráfica 12. Medidas cautelares



1.2.4 Acciones constitucionales

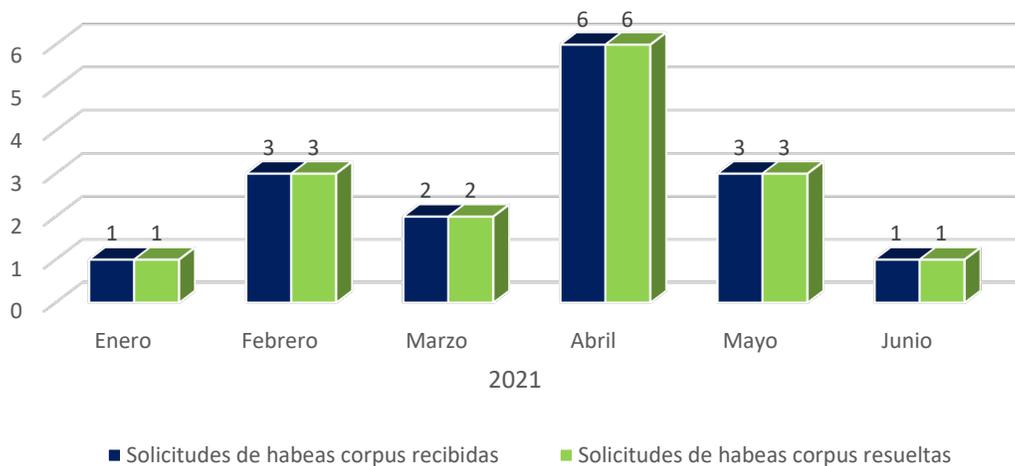
La SAI recibió durante el primer semestre de 2021, 61 tutelas y a corte 30 de junio de 2021 había resuelto 61 como se aprecia en la Gráfica 13.

Gráfica 13. Tutelas



A su vez, se presentaron 16 vinculaciones habeas corpus y se elaboraron 16 informes dentro de las vinculaciones de habeas corpus como se detalla en la Gráfica 14.

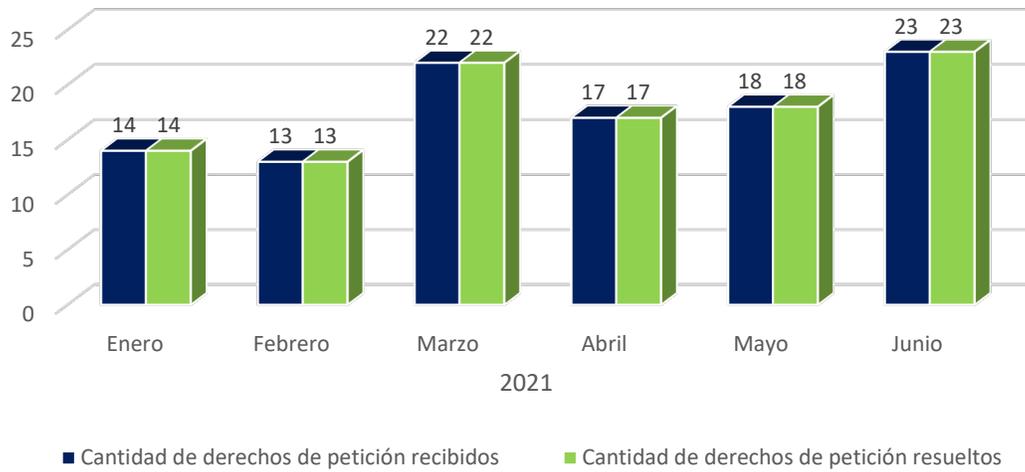
Gráfica 14. Habeas corpus



1.2.5 Derechos de petición

Por último, durante el periodo de reporte se recibieron 107 derechos de petición y se han resuelto 107 derechos de petición como se muestra en la *Gráfica 15* con el detalle mensual.

Gráfica 15. Derechos de petición



1.3 Sala de Definición de Situaciones Jurídicas (SDSJ)

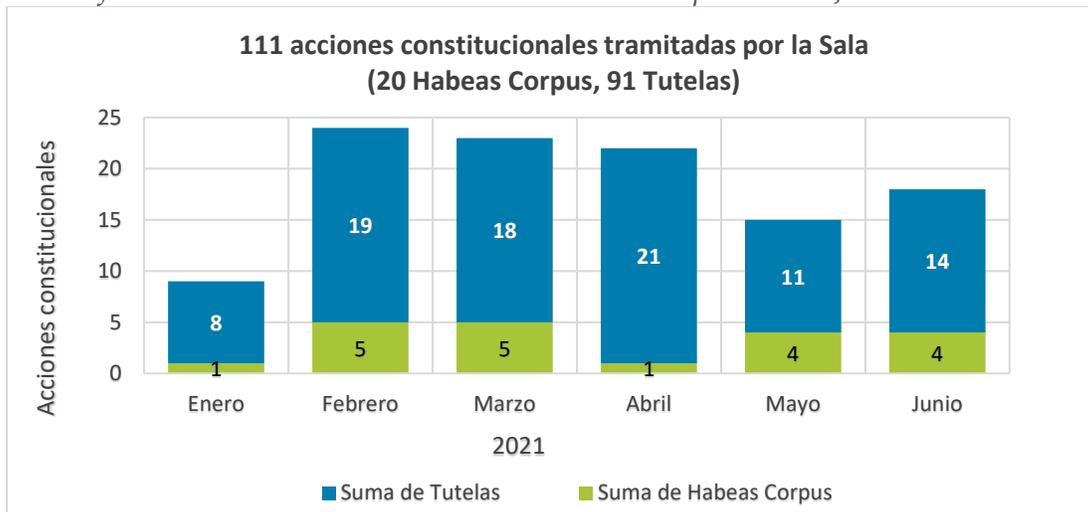
De acuerdo con la Ley 1957 de 2019⁸, la SDSJ se encarga de definir la situación jurídica de aquellas personas que no sean objeto de amnistía o indulto (en general, casos de personas de la Fuerza Pública, personas con casos relacionados con la protesta social y terceros que se presenten voluntariamente) y que no hayan sido incluidos en la Resolución de Conclusiones de la Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de los Hechos y Conductas.

Para tal efecto, la SDSJ adopta las resoluciones necesarias como la aplicación de mecanismos de cesación de procedimientos, y renuncia a la persecución penal u otra forma de terminación anticipada en los casos menos graves y representativos a sujetos con participación no determinante en hechos o conductas relacionadas con el conflicto armado.

1.3.1 Acciones Constitucionales

Entre enero y junio de 2021, la SDSJ tramitó 111 acciones constitucionales (Acción de Tutela y Habeas Corpus) como se muestra en la Gráfica 16 a continuación.

Gráfica 16. Acciones Constitucionales tramitadas por la SDSJ durante el 2021

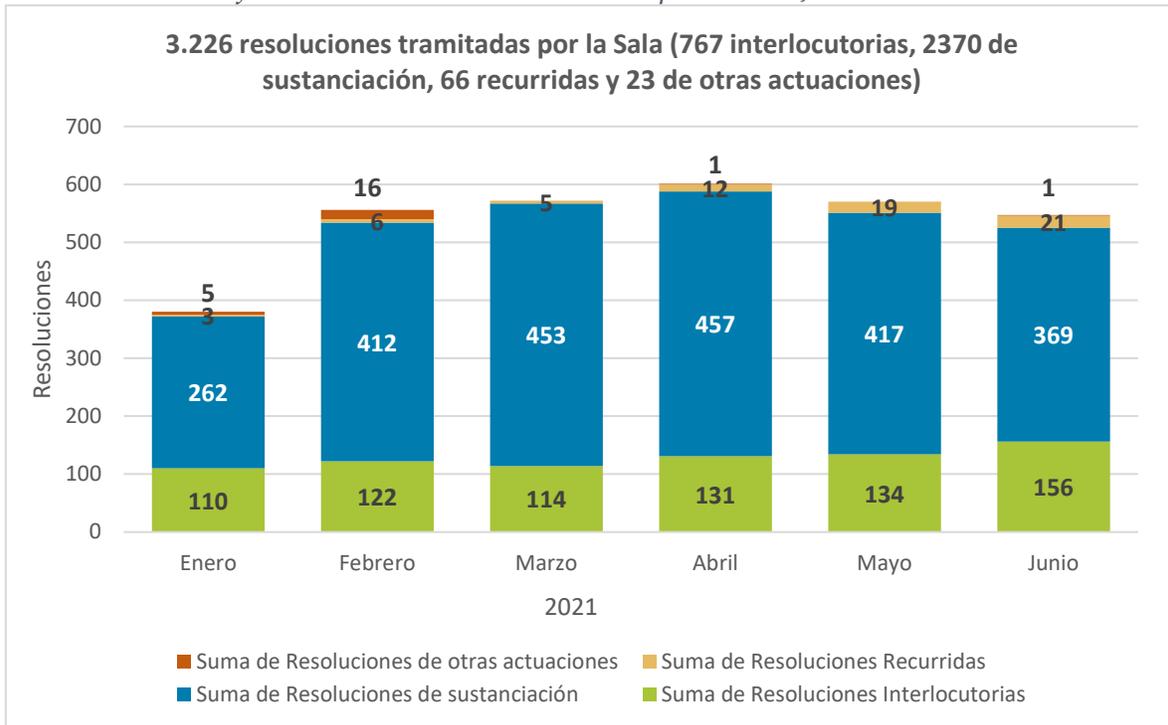


⁸ Ley 1957 de 6 de junio de 2019 "Estatutaria de la Administración de Justicia de la Jurisdicción Especial para la Paz"

1.3.2 Resoluciones

Durante el año 2021 la SDSJ ha tramitado 3.226 resoluciones como se muestra en la Gráfica 17 a continuación.

Gráfica 17. Resoluciones tramitadas por la SDSJ durante 2020

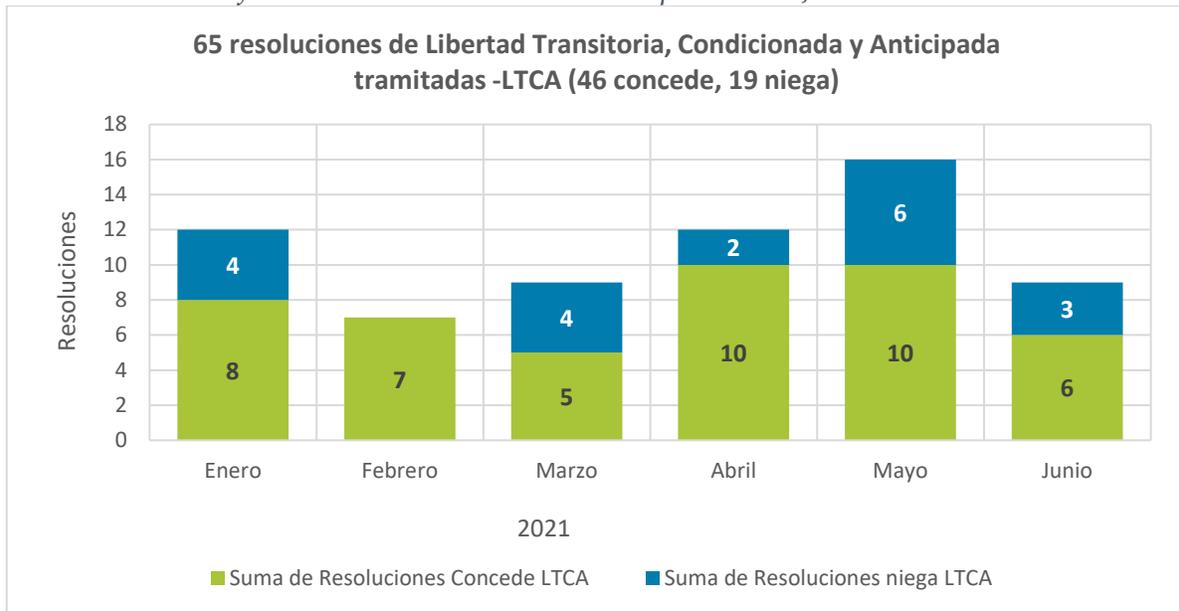


1.3.2.1.1 Resoluciones de Libertad Transitoria, Condicionada y Anticipada

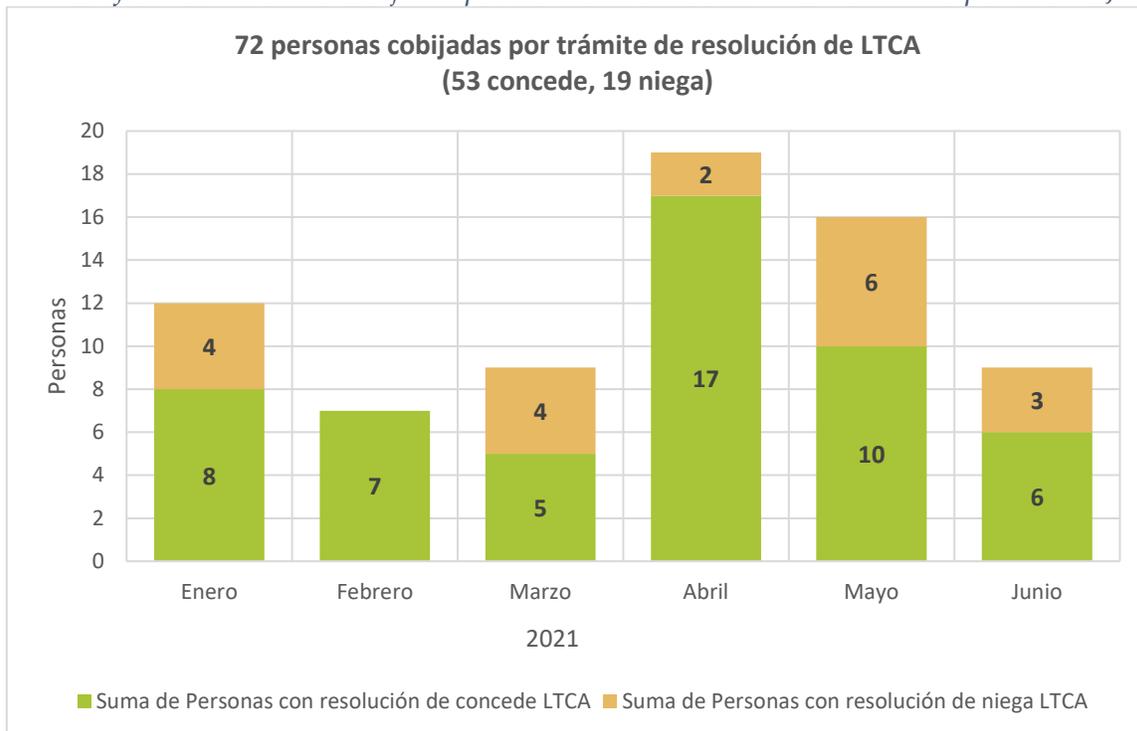
La SDSJ ha tramitado durante el 2021, 65 resoluciones relacionadas con el beneficio de Libertad Transitoria, Condicionada y Anticipada – LTCA (

Gráfica 18) que cobijan a 72 personas (Gráfica 19). De estas 65 resoluciones, 46 concedieron la libertad a 53 personas y 19 resoluciones, negaron el beneficio a 19 personas.

Gráfica 18. Resoluciones tramitadas por la SDSJ durante 2020



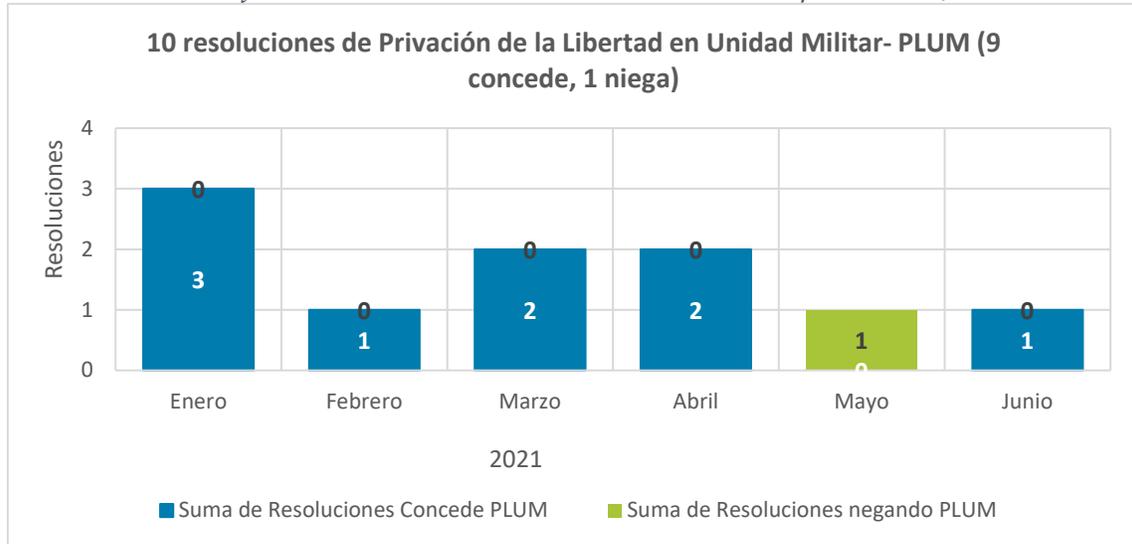
Gráfica 19. Personas cobijadas por las resoluciones de LTCA emitidas por la SDSJ



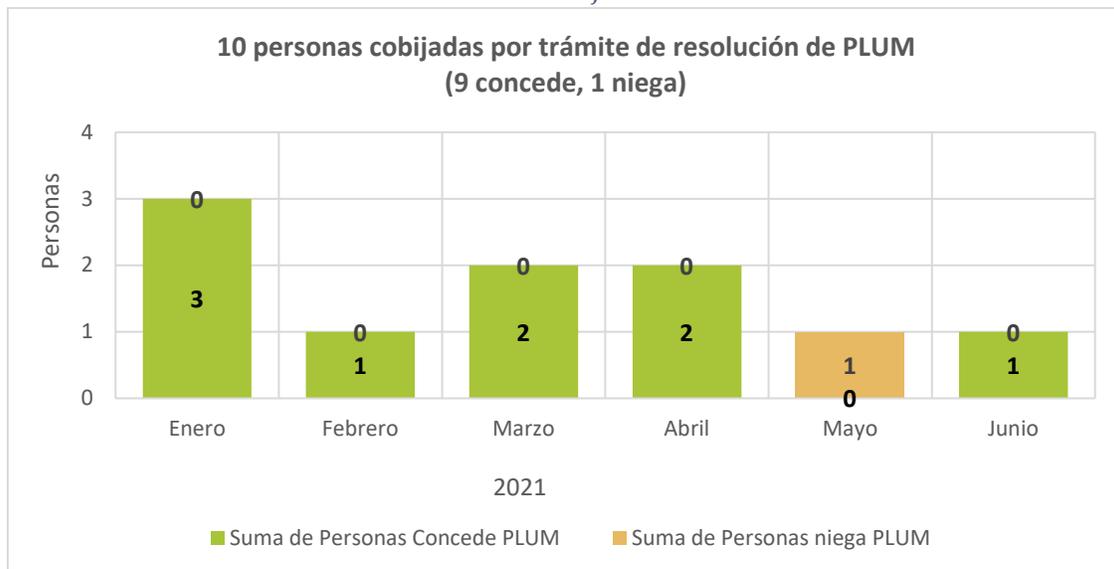
1.3.2.1.2 Privación de Libertad en Unidad Militar (PLUM)

10 resoluciones de Privación de la Libertad en Unidad Militar (PLUM), que corresponden a 10 personas, han sido tramitadas por la sala durante el 2021. De las 10 resoluciones, 9 conceden la libertad a 9 personas y 1 resolución niega la libertad a 1 personas. El detalle mensual se puede apreciar en la Gráfica 20 y la Gráfica 21 a continuación.

Gráfica 20. Resoluciones de PLUM tramitadas por la SDSJ



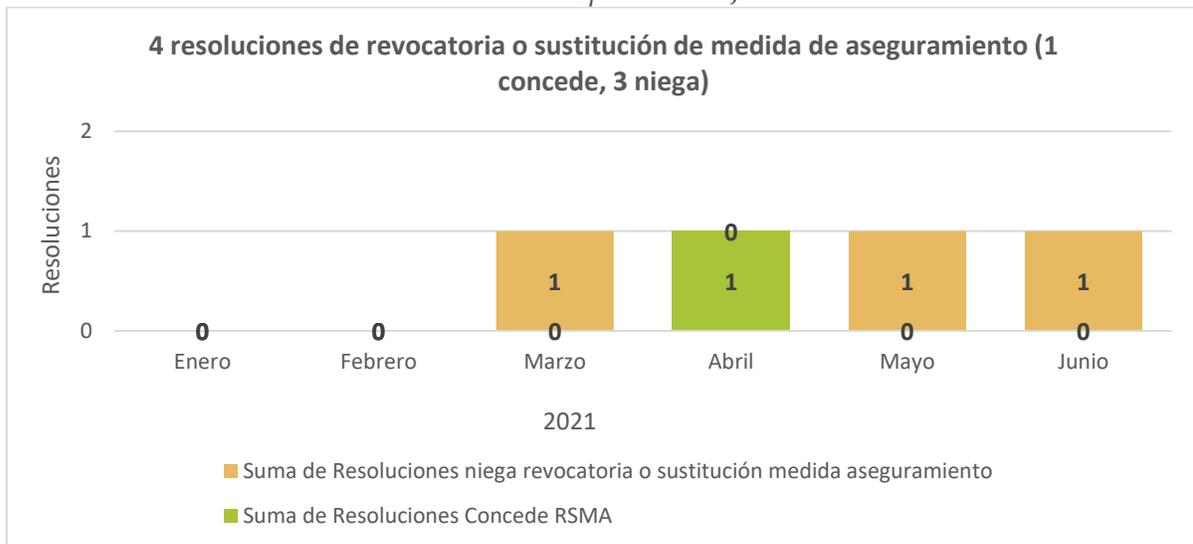
Gráfica 21. Personas cobijadas por trámite de resoluciones de PLUM tramitadas por la SDSJ



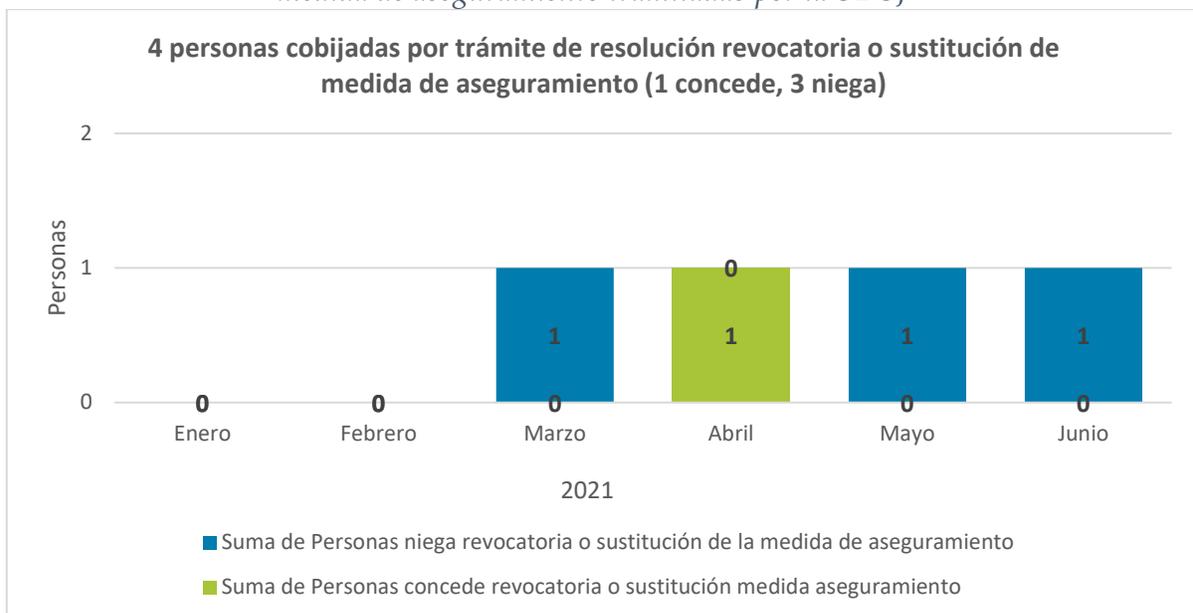
1.3.2.1.3 Revocatoria o sustitución de medida de aseguramiento

4 resoluciones que cobijan a 4 personas con la revocatoria o sustitución de medida de aseguramiento han sido tramitadas por la Sala entre enero y junio de 2021. De las 4 resoluciones, una concedió el beneficio y 3 resoluciones lo negaron. El detalle mensual se puede apreciar en la Gráfica 22 y en la Gráfica 23 a continuación.

Gráfica 22. Resoluciones de revocatoria o sustitución de medida de aseguramiento tramitadas por la SDSJ



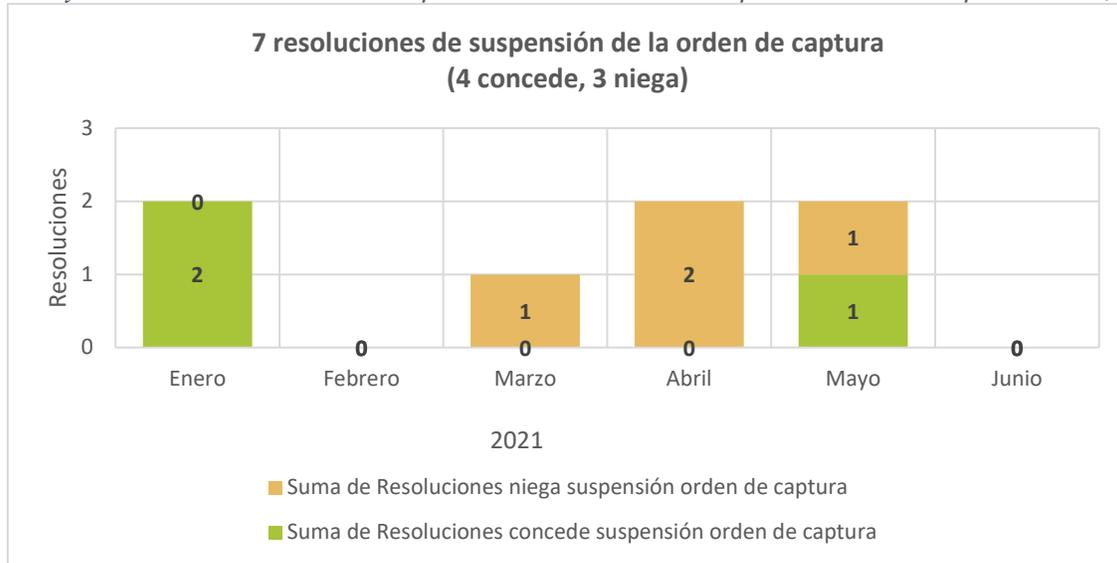
Gráfica 23. Sentido de las decisiones de las resoluciones de revocatoria o sustitución de medida de aseguramiento tramitadas por la SDSJ



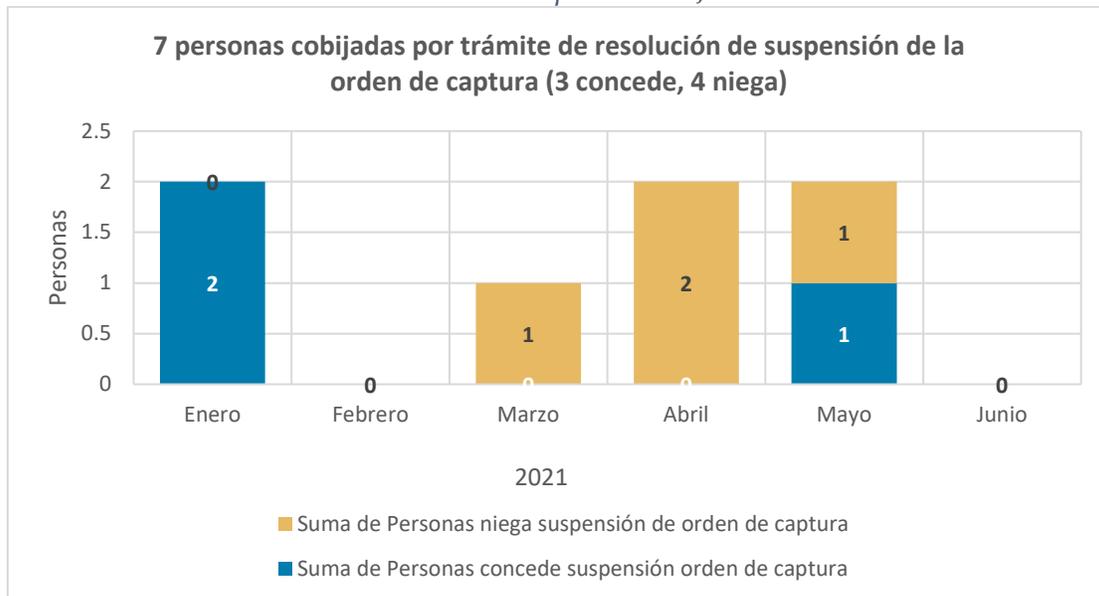
1.3.2.1.4 Suspensión de la orden de captura

7 resoluciones de suspensión de la orden de captura, que cobijan a 7 personas, han sido tramitadas por la sala durante el 2021. 3 resoluciones tuvieron decisión de conceder la suspensión de la orden de captura y 4 negaron el beneficio a una persona. El detalle mensual se puede apreciar en la Gráfica 24 y la Gráfica 25 a continuación.

Gráfica 24. Resoluciones de suspensión de la orden de captura tramitadas por la SDSJ



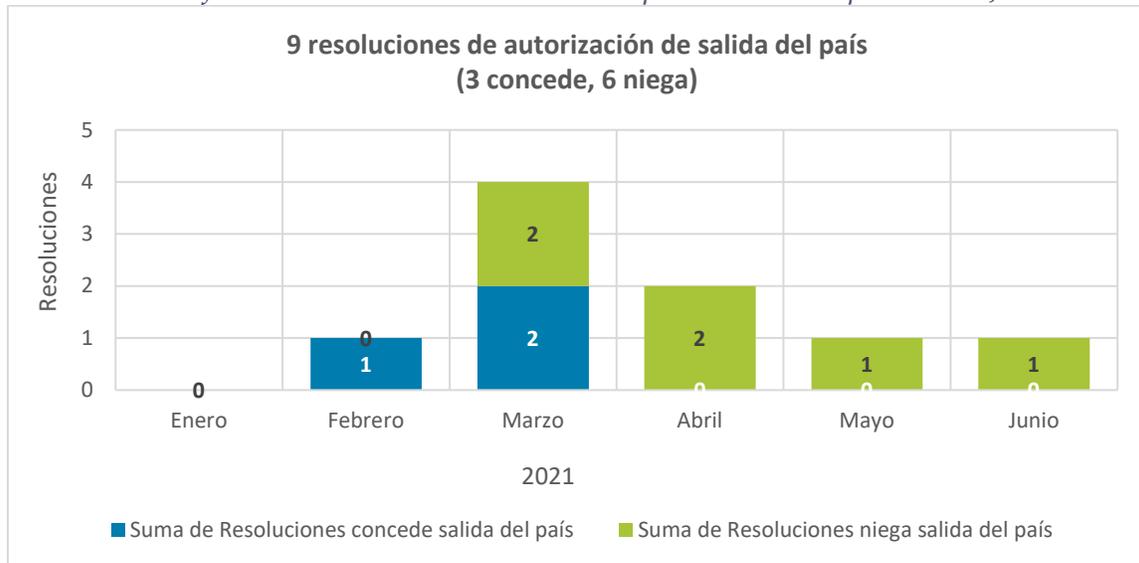
Gráfica 25. Personas cobijadas por resoluciones de suspensión de la orden de captura tramitadas por la SDSJ



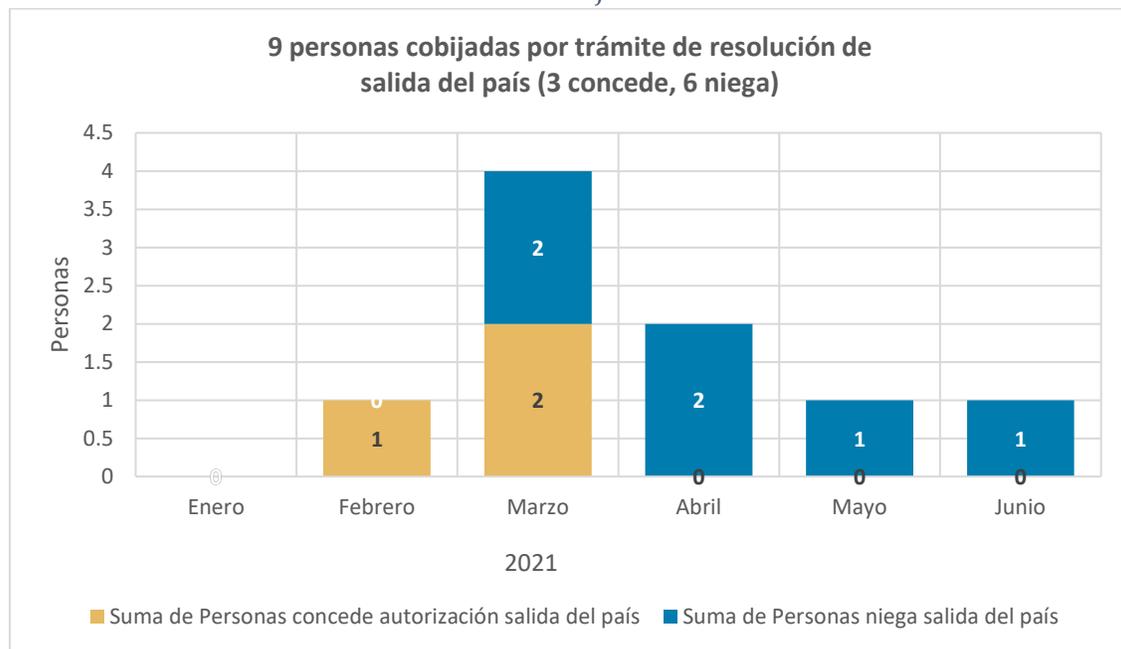
1.3.2.1.5 Autorización de salida del país

9 resoluciones de autorización de salida del país, que corresponden a 9 personas, han sido tramitadas por la sala entre enero y junio de 2021. Se concedió el permiso de salida del país a 3 personas y 6 resoluciones negaron el permiso a 6 personas. El detalle mensual se puede apreciar en la Gráfica 26 y la Gráfica 27 a continuación.

Gráfica 26. Resoluciones de salida del país tramitadas por la SDSJ



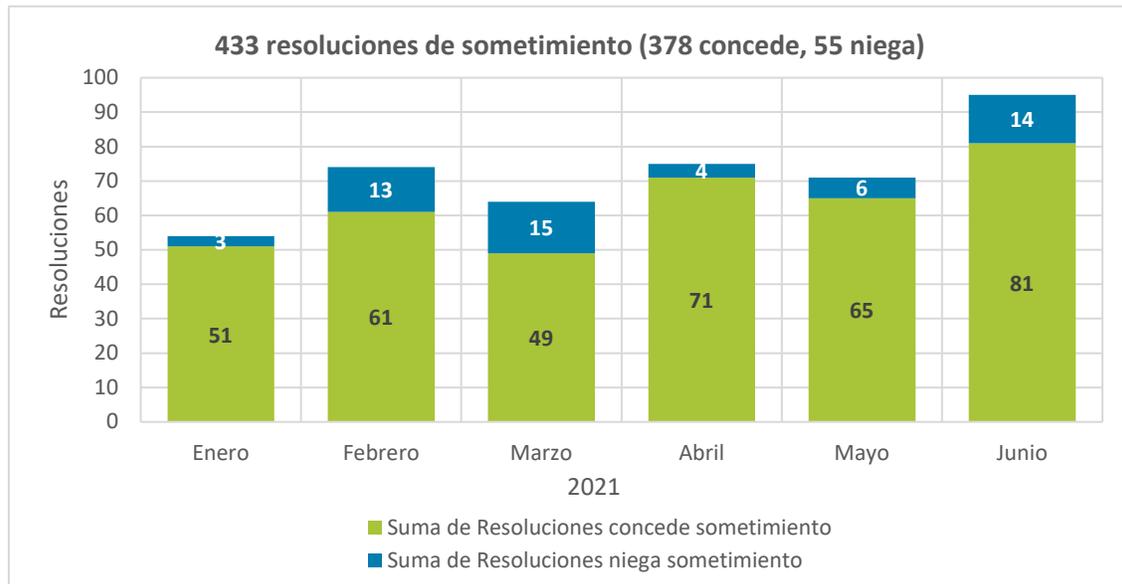
Gráfica 27. Personas cobijadas por las resoluciones de salida del país tramitadas por la SDSJ



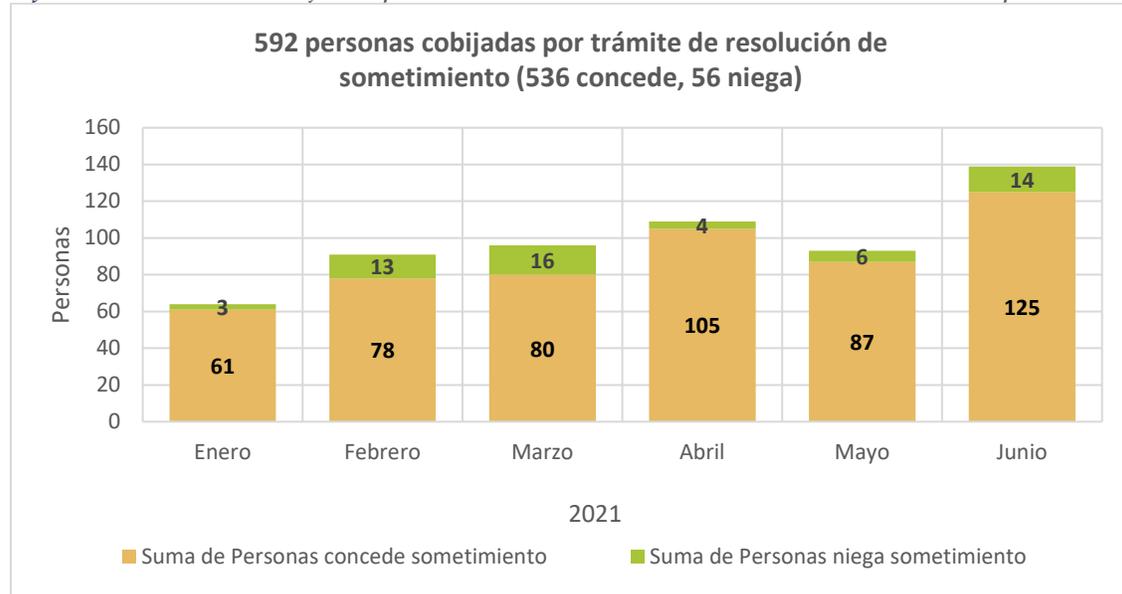
1.3.2.1.6 Sometimiento

433 resoluciones de sometimiento, que corresponden a 592 personas, fueron tramitadas por la sala entre enero y junio de 2021. De las 433 resoluciones, 378 concedieron el sometimiento a 536 personas y 55 lo negaron a 56 personas. El detalle mensual se puede apreciar en la Gráfica 28 y la Gráfica 29 que se presentan a continuación.

Gráfica 28. Resoluciones de sometimiento tramitadas por la SDSJ



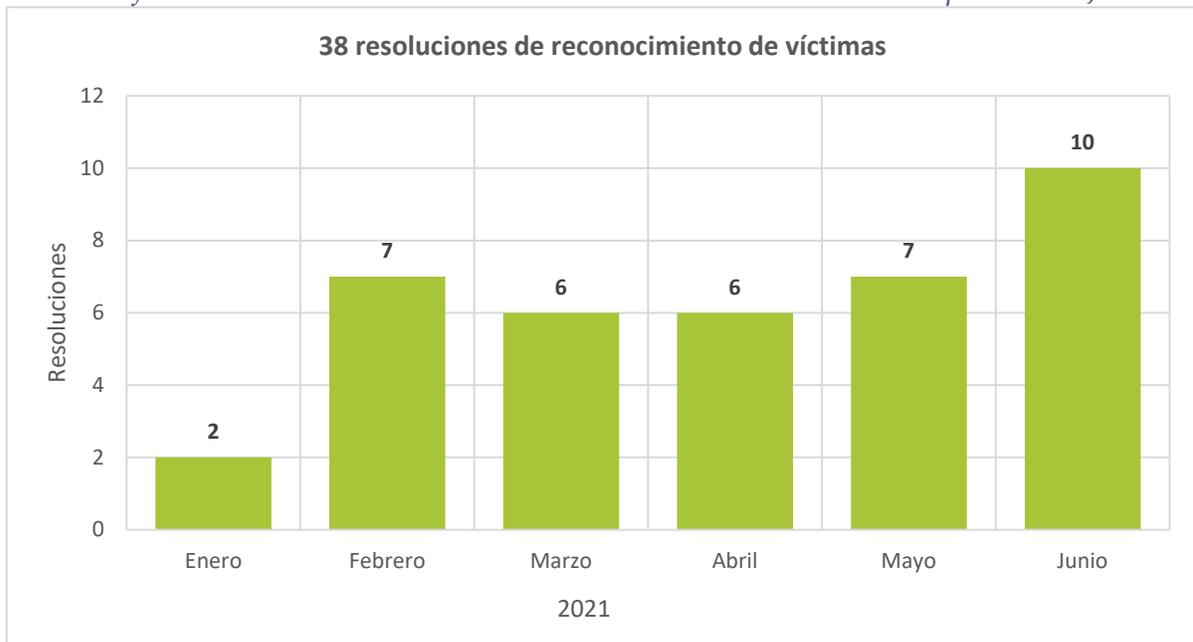
Gráfica 29. Personas cobijadas por las resoluciones de sometimiento tramitadas por la SDSJ



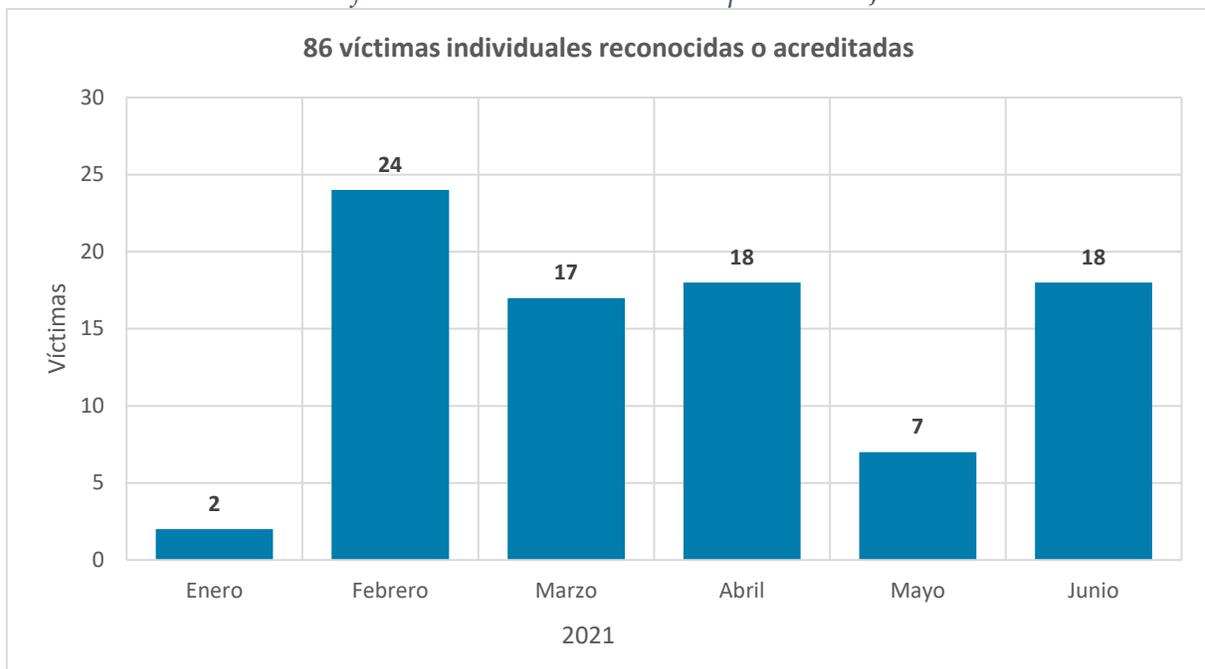
1.3.2.1.7 Reconocimiento de víctimas

36 resoluciones que reconocen a 86 personas como víctimas fueron tramitadas por la sala en el periodo enero a junio de 2021. Hay una víctima colectiva acreditada. El detalle mensual se puede apreciar en la Gráfica 30 y la Gráfica 31.

Gráfica 30. Resoluciones de reconocimiento de víctimas tramitadas por la SDSJ



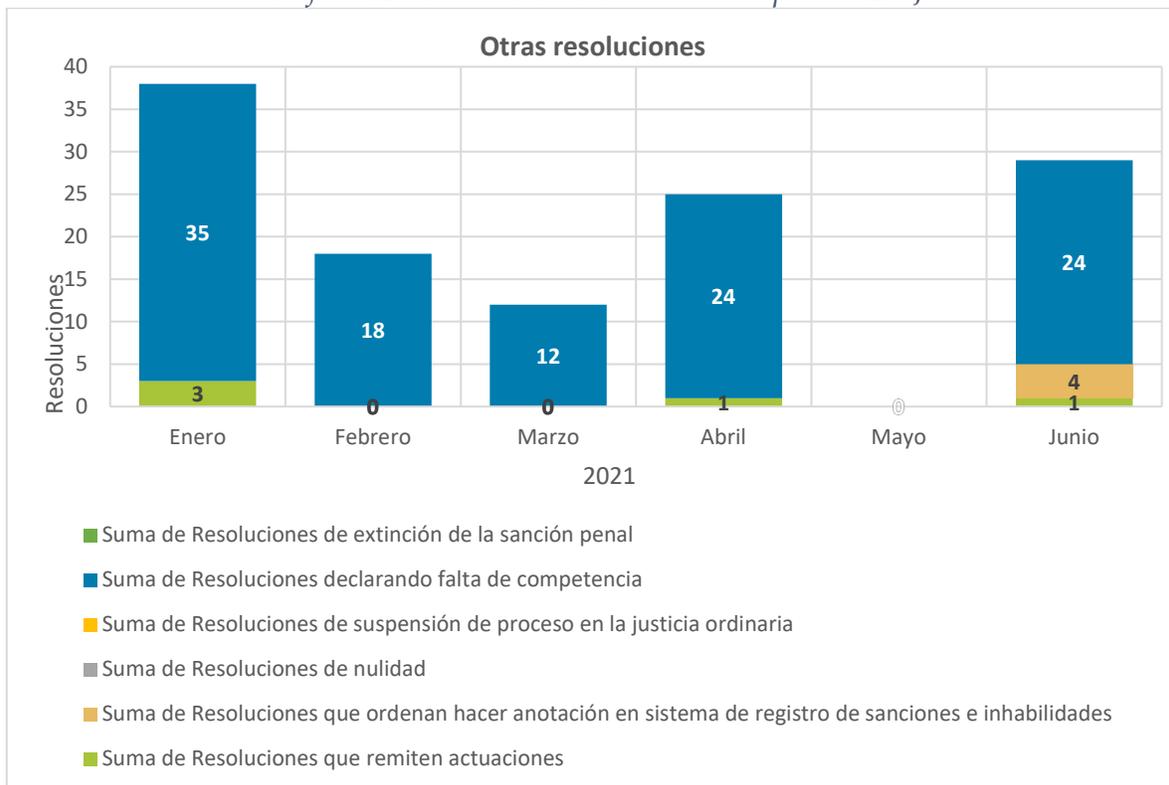
Gráfica 31. Víctimas acreditadas por la SDSJ



1.3.2.1.8 Otras resoluciones

La SDSJ emitió 5 resoluciones que remiten actuaciones, 4 resoluciones que ordenan hacer anotación en sistemas de registro de sanciones e inhabilidades y, 113 resoluciones declarando falta de competencia. El detalle mensual se presenta en la Gráfica 32.

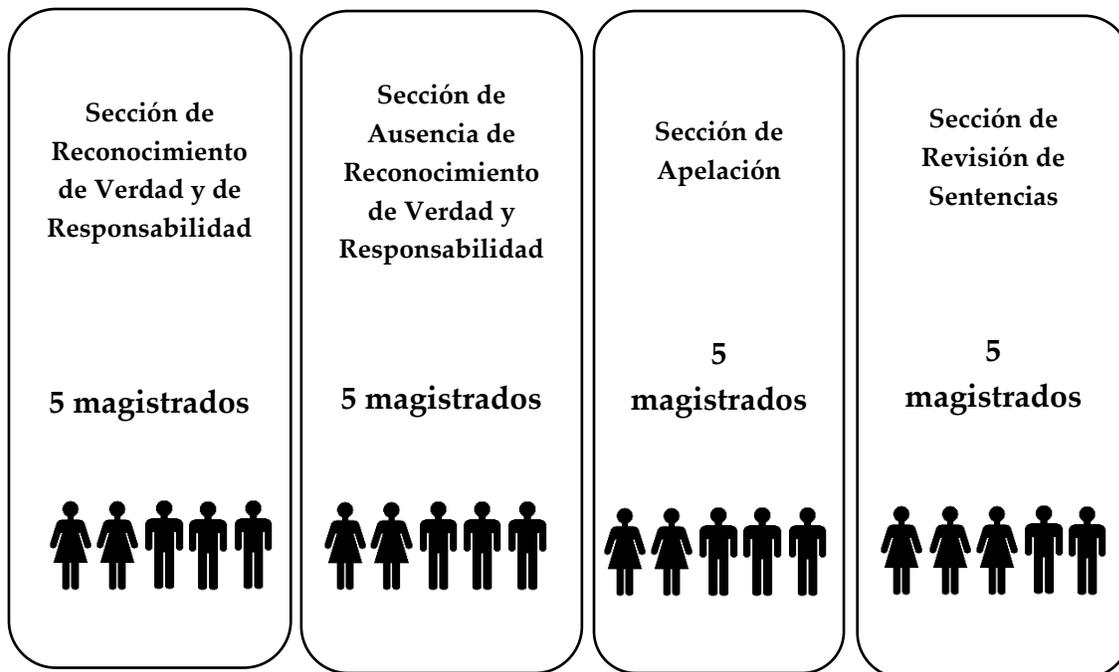
Gráfica 32. Otras resoluciones emitidas por la SDSJ



2 Tribunal para la Paz

El Tribunal para la Paz es la máxima instancia de la JEP y está conformado por 5 secciones, una de las cuales se establecerá una vez el Tribunal haya concluido sus tareas (inicialmente por 10 años), esta es la Sección de Estabilidad y Eficiencia, cuya función principal, será garantizar la estabilidad y eficiencia de las resoluciones y sentencias adoptadas por el Tribunal.

El Tribunal para la Paz cuenta con 20 magistrados como se aprecia a continuación.



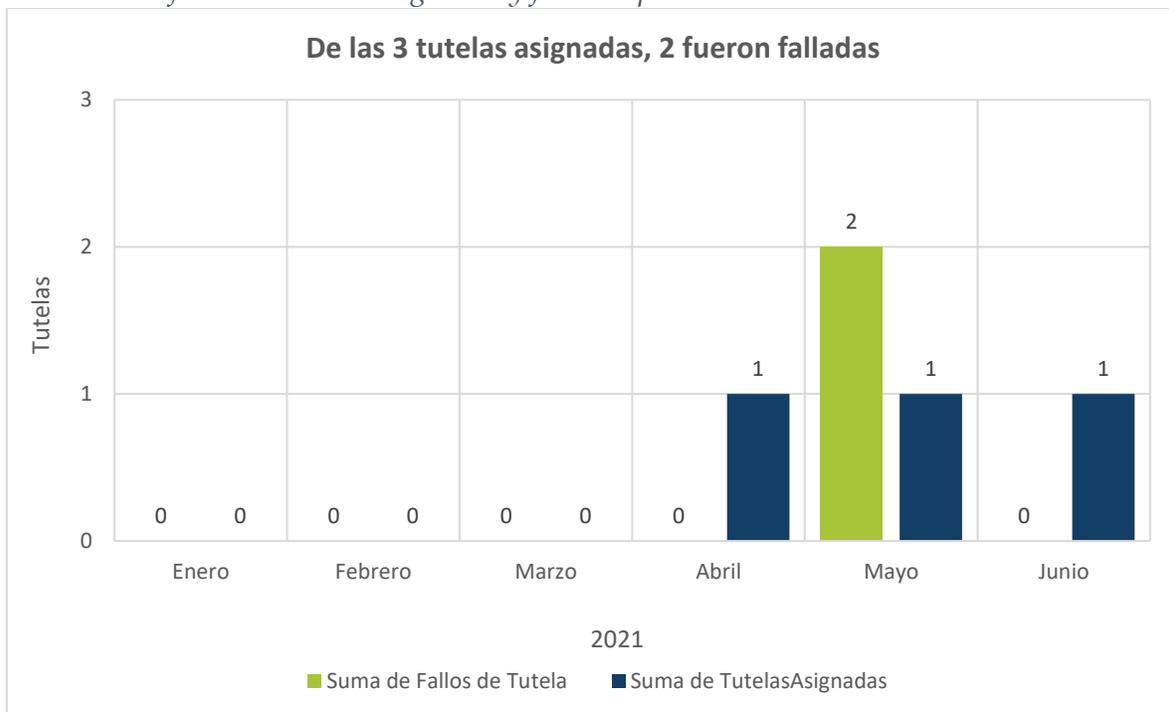
2.1 Sección de Primera Instancia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad

La Sección de Primera Instancia para casos de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, se encarga de evaluar la correspondencia entre las conductas reconocidas, los responsables de éstas, así como de las descripciones jurídicas de las conductas y sanciones propuestas.

2.1.1 Actuaciones propias de la Sección

La Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, en lo corrido del 2021, ha recibido 3 tutelas asignadas, de las cuales 2 fueron falladas tal como se muestra en la Gráfica 33 a continuación.

Gráfica 33. Tutelas asignadas y falladas por la Sección de Reconocimiento



2.2 Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad (SARV)

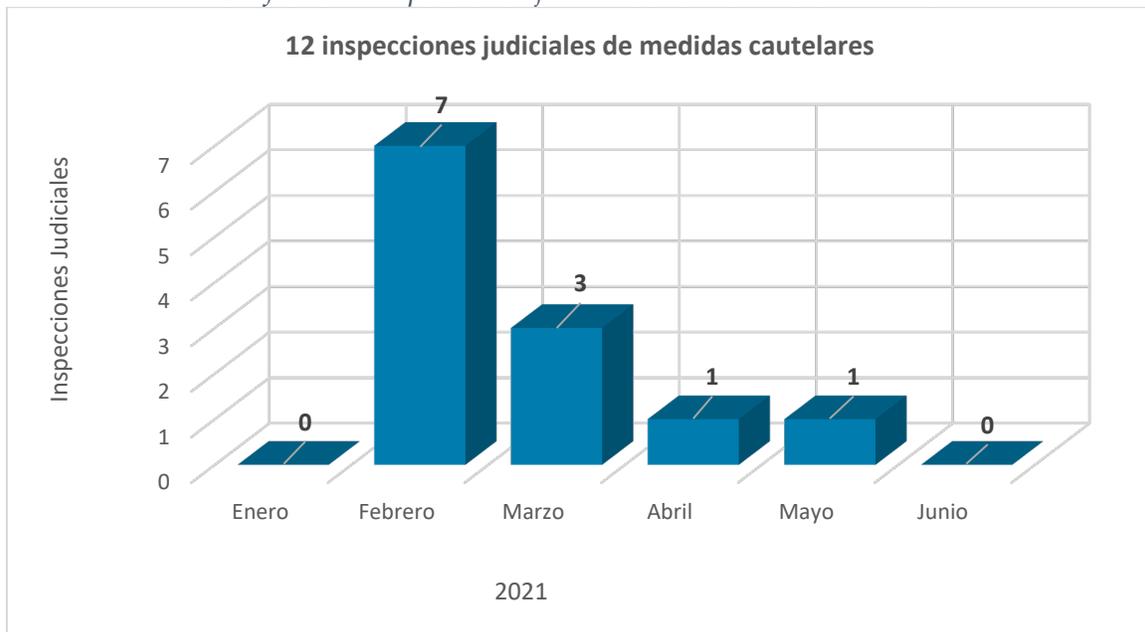
La Sección de Primera Instancia para casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, es la llamada a conocer de las acusaciones de la Unidad de Investigación y Acusación, someter a juicio contradictorio a quienes no reconozcan responsabilidad y hayan sido incluidos en la Resolución de Conclusiones, proferir sentencias, y en caso de que sean condenatorias, imponer las sanciones ordinarias o alternativas correspondientes.

2.2.1 Actuaciones propias de la Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad

2.2.1.1 Inspecciones judiciales

En lo corrido del año 2021, la Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad recibió y tramitó 12 inspecciones judiciales de medidas cautelares como se puede apreciar en la Gráfica 34 a continuación.

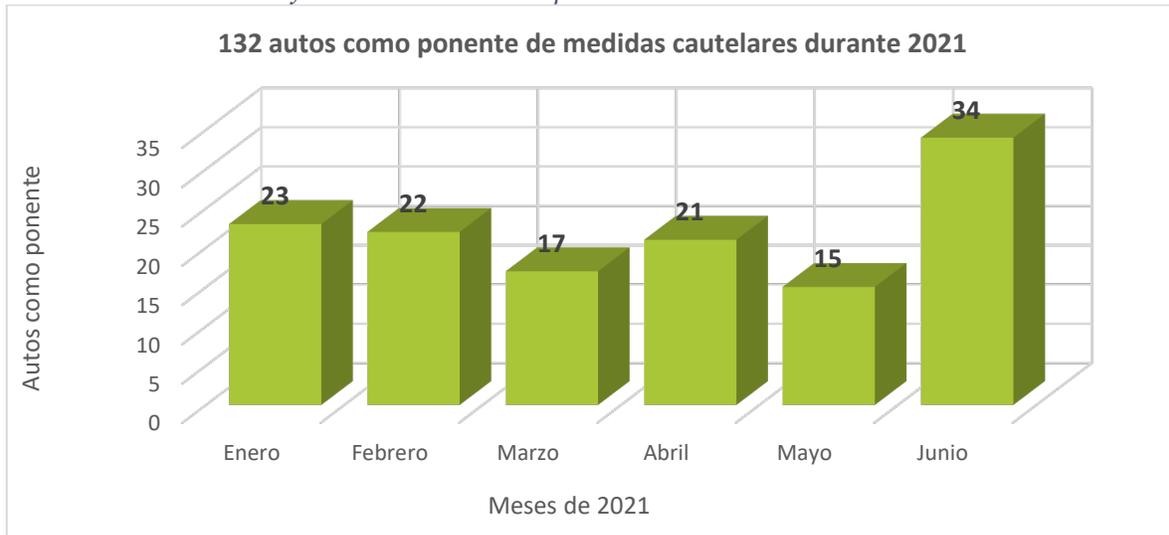
Gráfica 34. Inspecciones judiciales de medidas cautelares



2.2.1.2 Autos como ponente de medidas cautelares

Con corte 30 de junio de 2021, se repartieron y tramitaron 132 autos como ponente de medidas cautelares como se puede apreciar en la Gráfica 35 continuación.

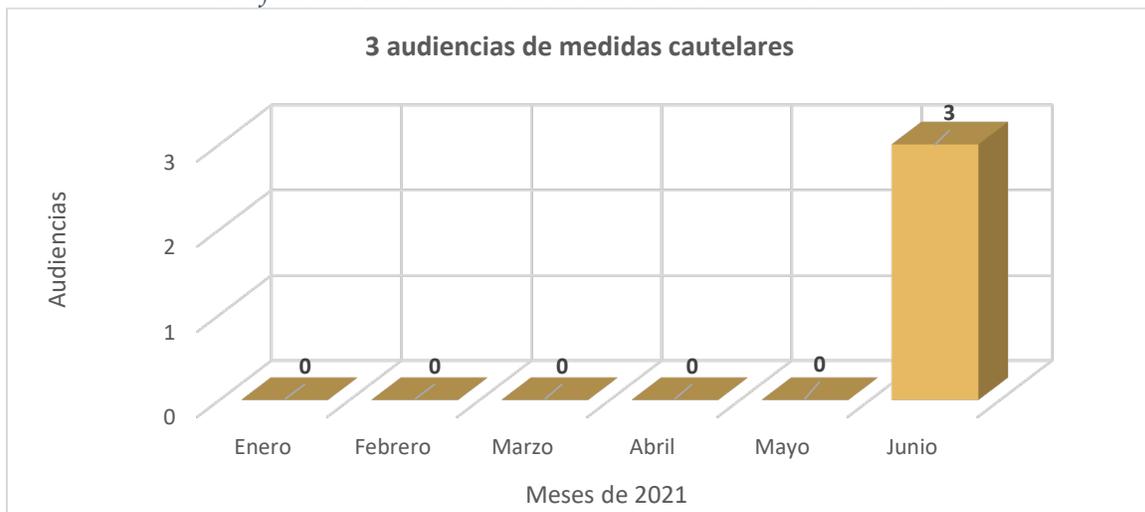
Gráfica 35. Autos como ponente de medidas cautelares



2.2.1.3 Audiencias en el marco de medidas cautelares

La sección realizó en junio de 2021, 3 audiencias de medidas cautelares. Gráfica 36 continuación.

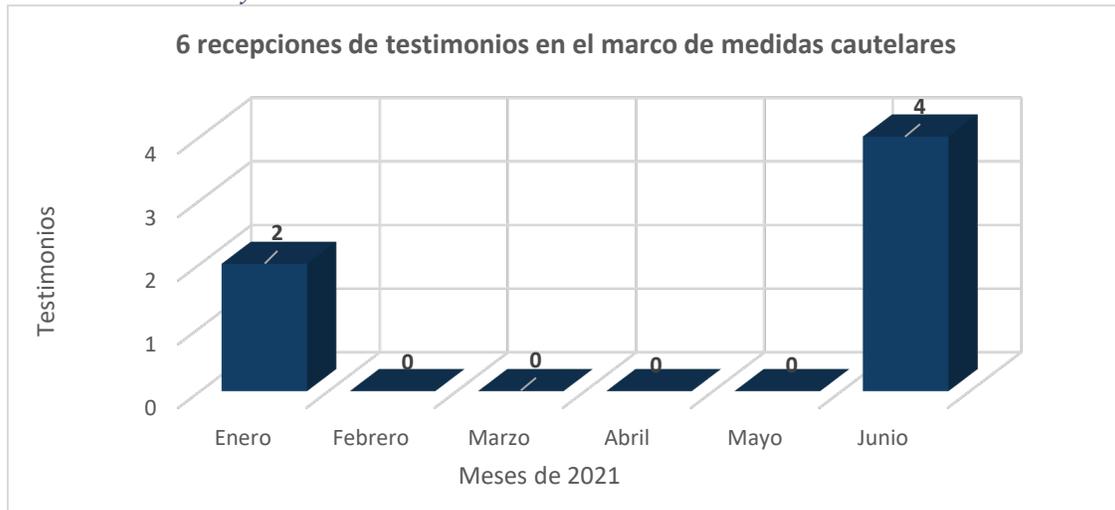
Gráfica 36. Audiencias en el marco de medidas cautelares



2.2.1.4 Testimonios recibidos en el marco de medidas cautelares

Durante el 2021, la Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, ha recibido 6 testimonios, tal como se muestra en la Gráfica 37 continuación.

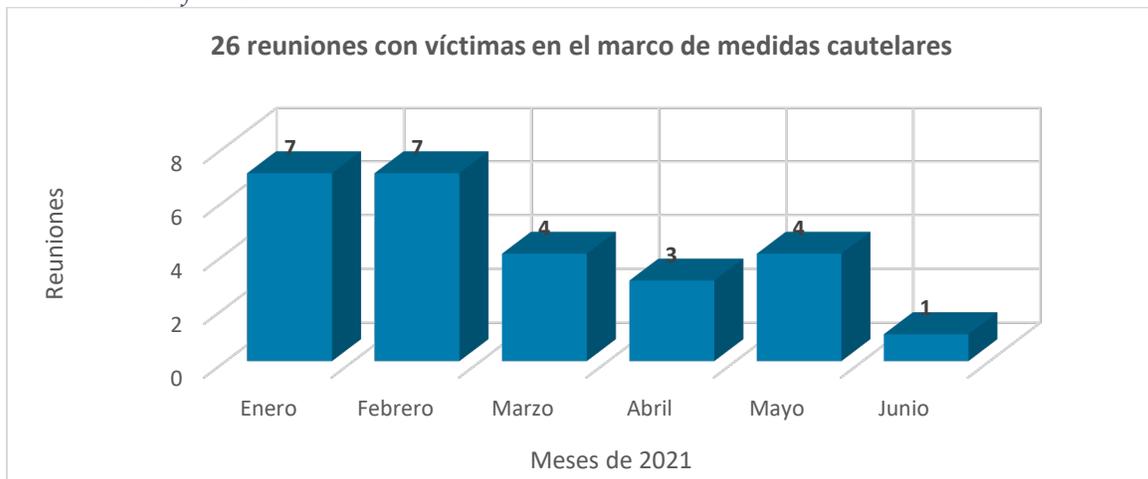
Gráfica 37. Testimonios en el marco de medidas cautelares



2.2.1.5 Reuniones con víctimas en el marco de medidas cautelares

En el periodo de enero a junio de 2021, los magistrados de la Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad y sus equipos profesionales realizaron 26 reuniones con víctimas, en aras de decretar las medidas cautelares necesarias relacionadas con sus diferentes situaciones de gravedad o urgencias. La Gráfica 38 a continuación muestra el detalle de estas reuniones en los diferentes meses del 2021.

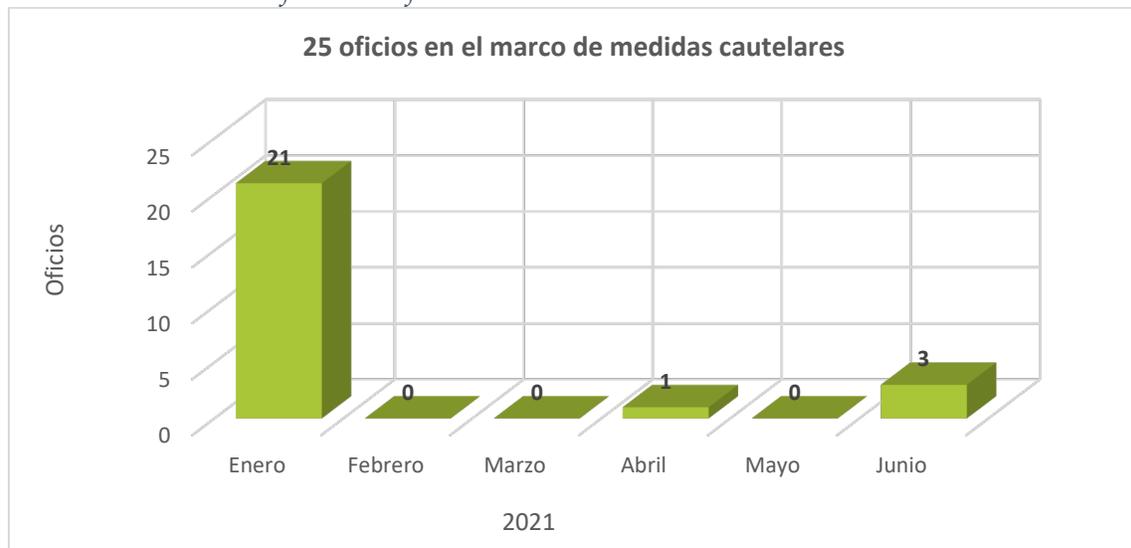
Gráfica 38. Reuniones con víctimas en el marco de medidas cautelares



2.2.1.6 Oficios en el marco de medidas cautelares

La Sección de Ausencia, en lo entre enero y diciembre de 2021, ha emitido 43 oficios en el marco de medidas cautelares. El detalle mensual se muestra en la Gráfica 39 a continuación.

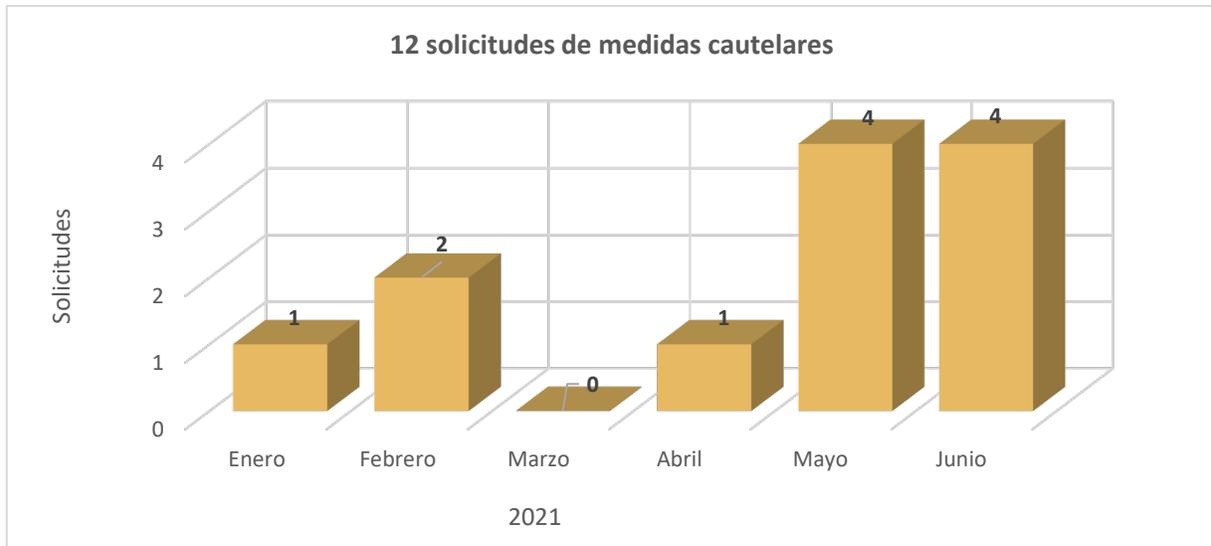
Gráfica 39. Oficios en el marco de medidas cautelares



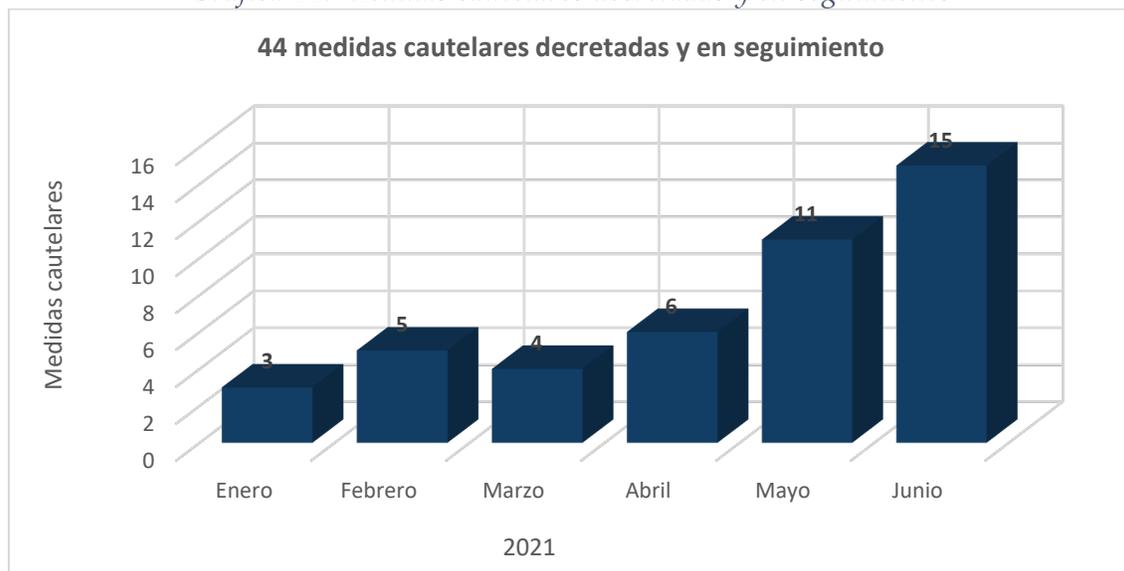
2.2.1.7 Medidas cautelares

Durante el 2021, la Sección recibió 12 solicitudes de medidas cautelares tal como se muestra en la Gráfica 40. Adicionalmente, la sala decretó 44 medidas cautelares a las cuales les está haciendo seguimiento (Gráfica 41).

Gráfica 40. Solicitudes de medidas cautelares



Gráfica 41. Medidas cautelares decretadas y en seguimiento



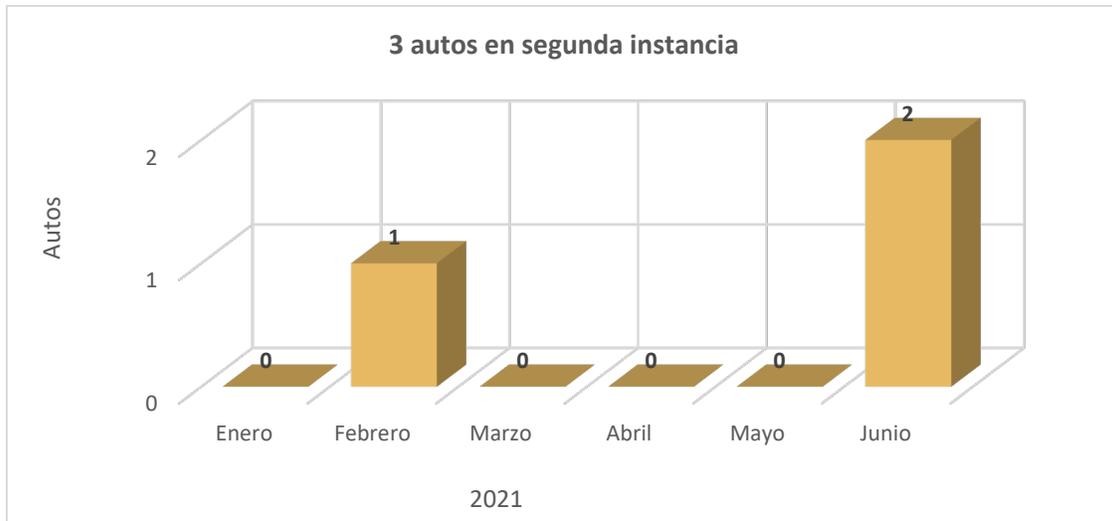
2.2.1.8 Autos como ponente

La Sección de Ausencia no ha emitido autos como ponente durante el primer semestre de 2021.

2.2.1.9 Autos en segunda instancia

Entre enero y junio de 2021, la Sección tramitó 3 autos en segunda instancia. El detalle mensual se puede apreciar en la Gráfica 42.

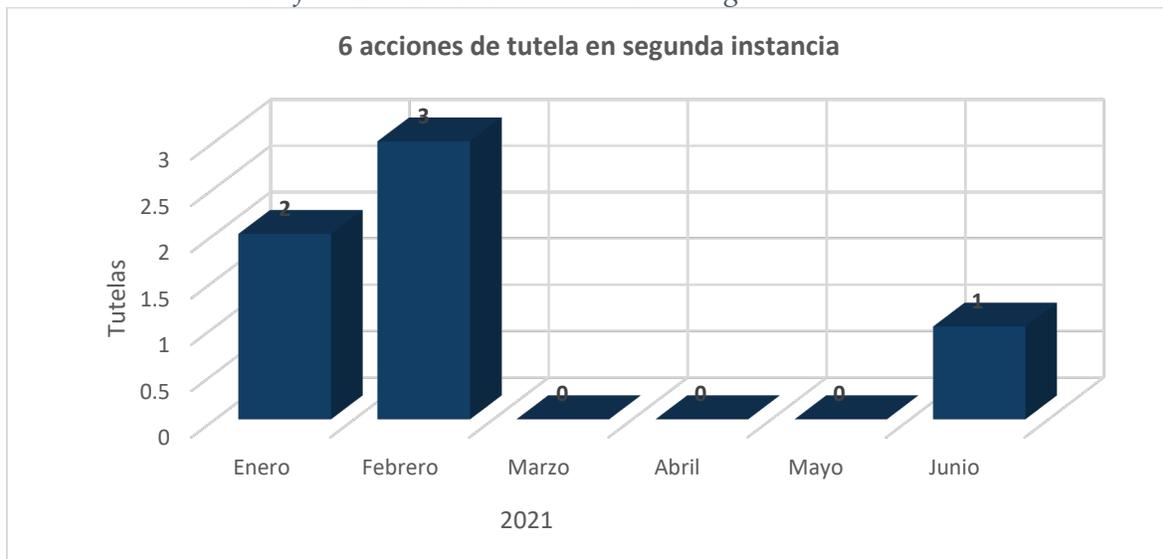
Gráfica 42. Autos en segunda instancia



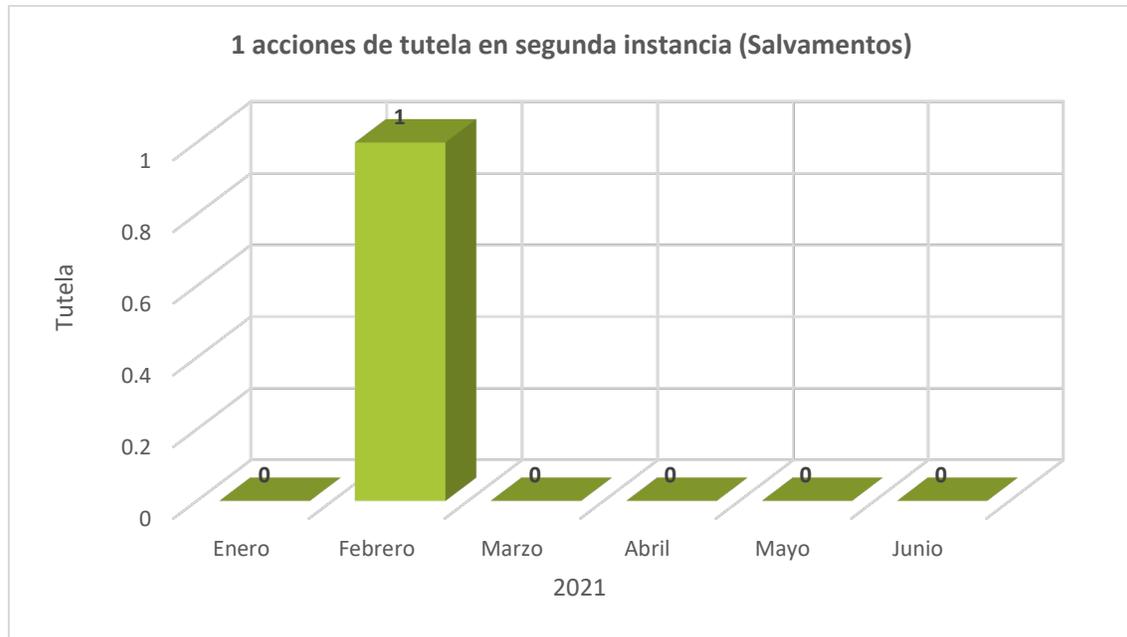
2.2.1.10 Acciones constitucionales de tutela en segunda instancia

La Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, profirió 6 sentencias de tutela en segunda instancia y 6 como salvamentos. El detalle mensual en la Gráfica 43 y la Gráfica 44.

Gráfica 43. Sentencias de tutela en segunda instancia



Gráfica 44. Sentencias de tutela en segunda instancia (Salvamentos)



2.3 Sección de Revisión de Sentencias

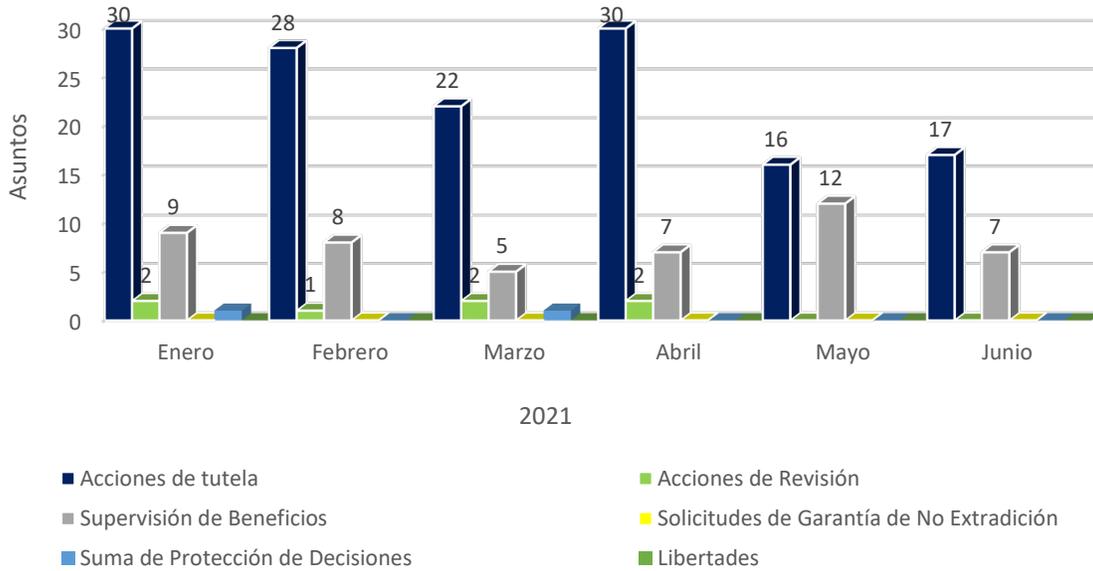
La Sección de Revisión de Sentencias, dentro de las competencias asignadas por la ley, conoce de las acciones de tutela que se interponen en contra de dependencias de la Jurisdicción Especial para la Paz, decide sobre las sanciones de quienes ya hubieren sido condenados por la justicia ordinaria, para lo que determina si se reúnen las condiciones para ello y si ya hubo cumplimiento efectivo de las mismas; revisa las sentencias ordinarias cuando se alegue alguna de las causales previstas en la norma; revisa las resoluciones o sentencias de la JEP cuando haya mérito para ello y resuelve los conflictos de competencia entre los órganos de la JEP.

Es del caso señalar que estas competencias se ejercen a medida que los interesados presentan solicitudes que activan el ejercicio de cada una de ellas.

2.3.1 Actuaciones propias de la Sección de Revisión

La Sección de Revisión, en el 2021, conoció 200 asuntos de su competencia, tal como se aprecia en la Gráfica 45 y la Gráfica 46 de los cuales 71% se concentra en Acciones de Tutela.

Gráfica 45. Asuntos repartidos por la Sección de Revisión



Gráfica 46. Otros asuntos repartidos por la Sección de Revisión



Es importante resaltar que la Ley Estatutaria de Administración de Justicia (Ley 1957 de 2019) y la sentencia interpretativa TP-SA-SENTIT 02 proferida por la Sección de Apelación de la JEP, asignaron nuevas funciones a la Sección de Revisión consistentes en la extinción de la sanción (art. 32), la supervisión de beneficios y el trámite de *“las solicitudes de libertad condicionada elevadas por los acusados o condenados por delitos indiscutiblemente no amnistiables o indultables que, pese a haber obtenido la autorización para el traslado a ZVTN, no accedieron al mismo y en el entretanto tampoco*

han alcanzado la libertad, o que aún se encuentran en observación posiblemente en situación de privación de la libertad”⁹ (art. 157).

El detalle de los resultados de los asuntos relacionados con las acciones constitucionales de tutela y las solicitudes de garantía de no extradición de la Sección se presenta a continuación.

2.3.1.1 Procesos de garantía de no extradición

La Sección de Revisión de Sentencias, a 30 de junio de 2021 se abstenido de dar trámite a 57 solicitudes de garantía de no extradición, ha avocado conocimiento en 11 solicitudes, ha concedido una solicitud de garantía de no extradición, ha negado 3 solicitudes, 7 solicitudes están en trámite y una solicitud en estudio en fase previa a avocar.

2.3.1.2 Otras estadísticas

A 30 de junio de 2021, la Sección de Revisión adelantó, de manera continua, sesiones que tuvieron como resultado 28 actas de sala que contribuyeron al trámite de los asuntos de la Sección. El detalle en la Gráfica 47 a continuación.

Gráfica 47. Actas de Sala



A la fecha de corte de este informe se han presentado 3 solicitudes de medidas cautelares de las cuales una está en trámite y una fue decretada.

⁹ Senit 02.

2.4 Sección de Apelación

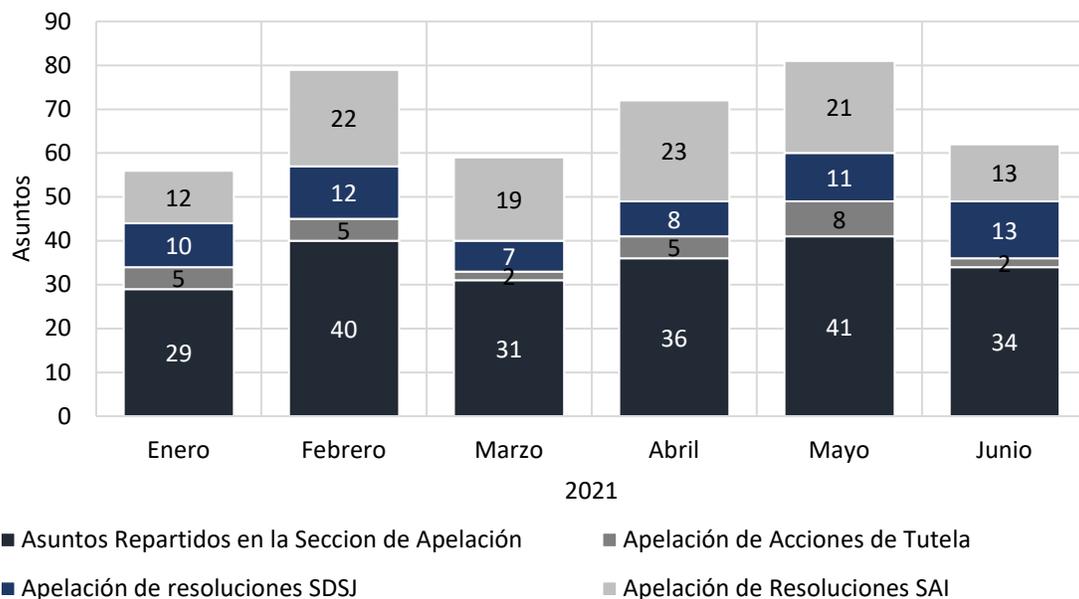
La Sección de Apelación, decide sobre los recursos de apelación respecto de las decisiones de las Salas y Secciones de la JEP y sobre los recursos de las víctimas por vulneración de derechos fundamentales, contra las sentencias de las secciones.

La gestión Judicial de la Sección de Apelación se muestra en los siguientes gráficos.

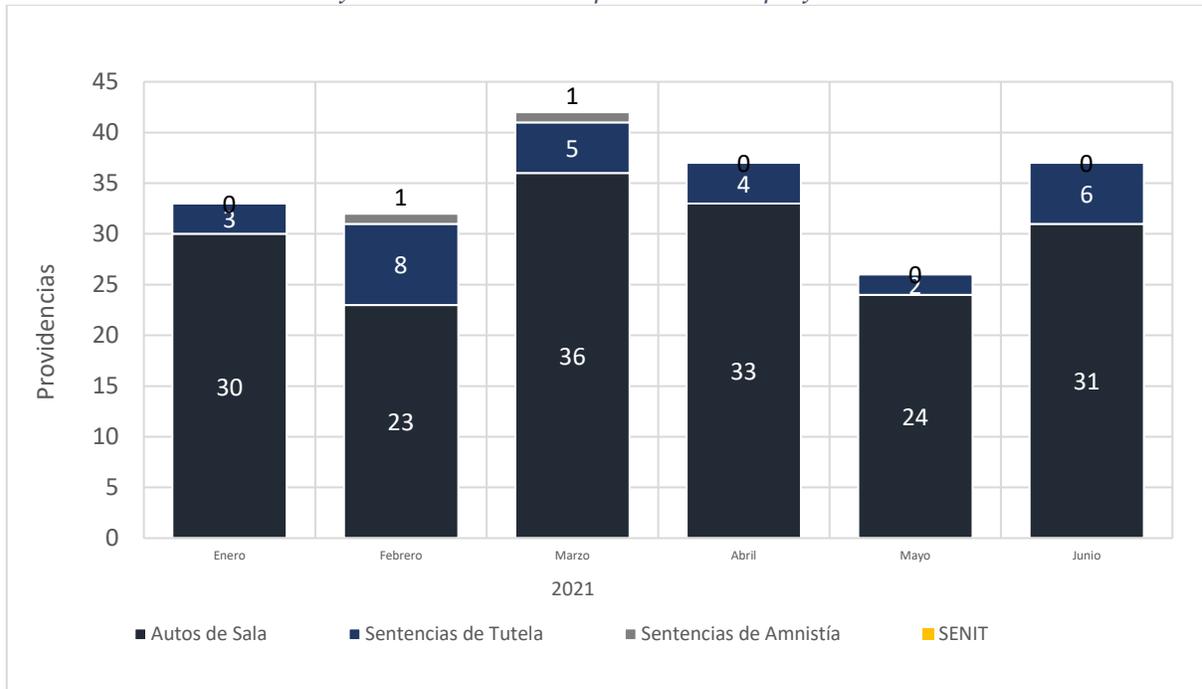
2.4.1 Providencias de la Sección de Apelación

Doscientos once (211) asuntos fueron repartidos a la Sección de Apelación durante el primer semestre de 2021. Se profirieron doscientos siete (207) providencias como se muestra en Gráfica 48 y Gráfica 49.

Gráfica 48. Número de asuntos repartidos a la Sección de Apelación



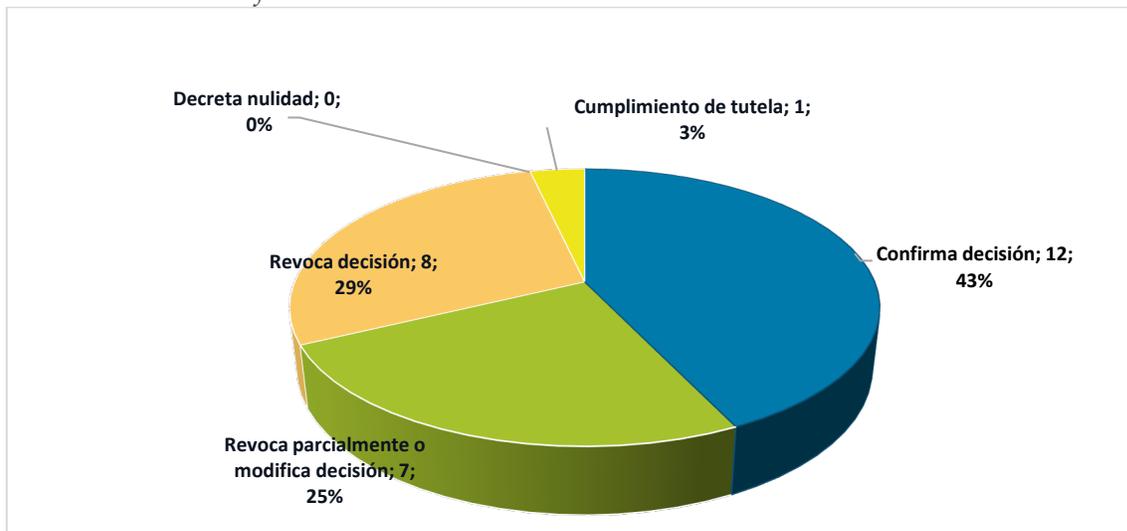
Gráfica 49. Número de providencias proferidas



2.4.2 Acciones de tutela

La Sección de Apelación, decidió sobre veintisiete (28) acciones de tutela cuyo sentido se muestra en Gráfica 50 que se muestra en seguida.

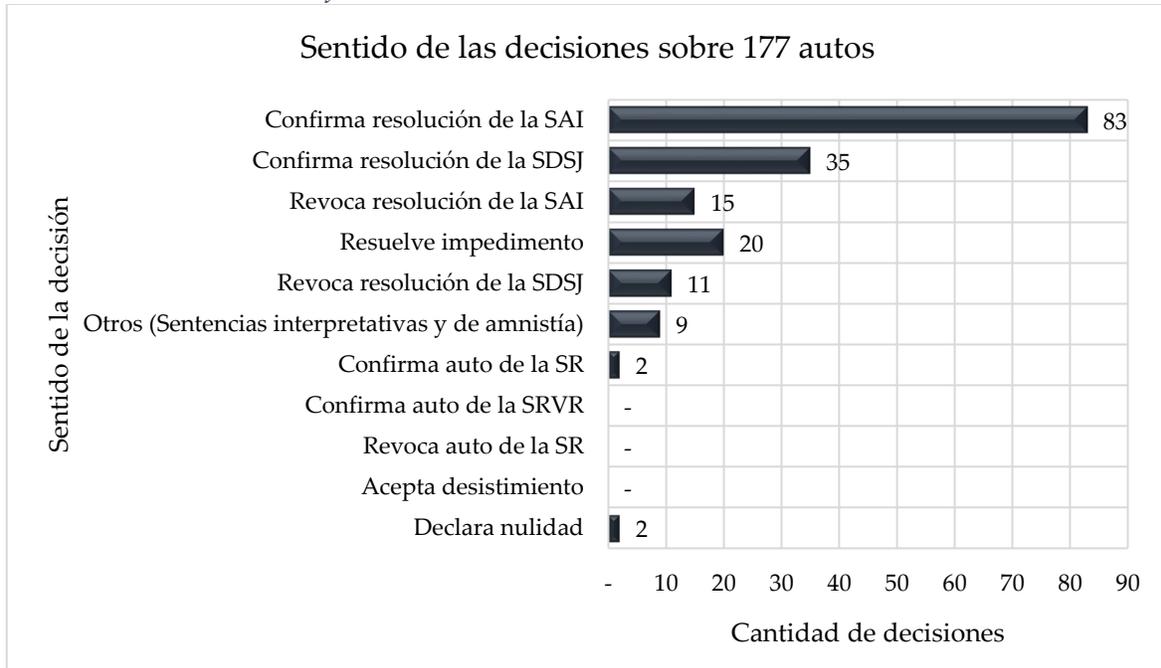
Gráfica 50. Sentido de las decisiones sobre acciones de tutela



2.4.3 Autos

Adicionalmente, la Sección de Apelación emitió decisión sobre ciento setenta y siete (177) autos durante el primer semestre de 2021. El sentido de dichas decisiones se muestra desagregado en la Gráfica 51 a continuación.

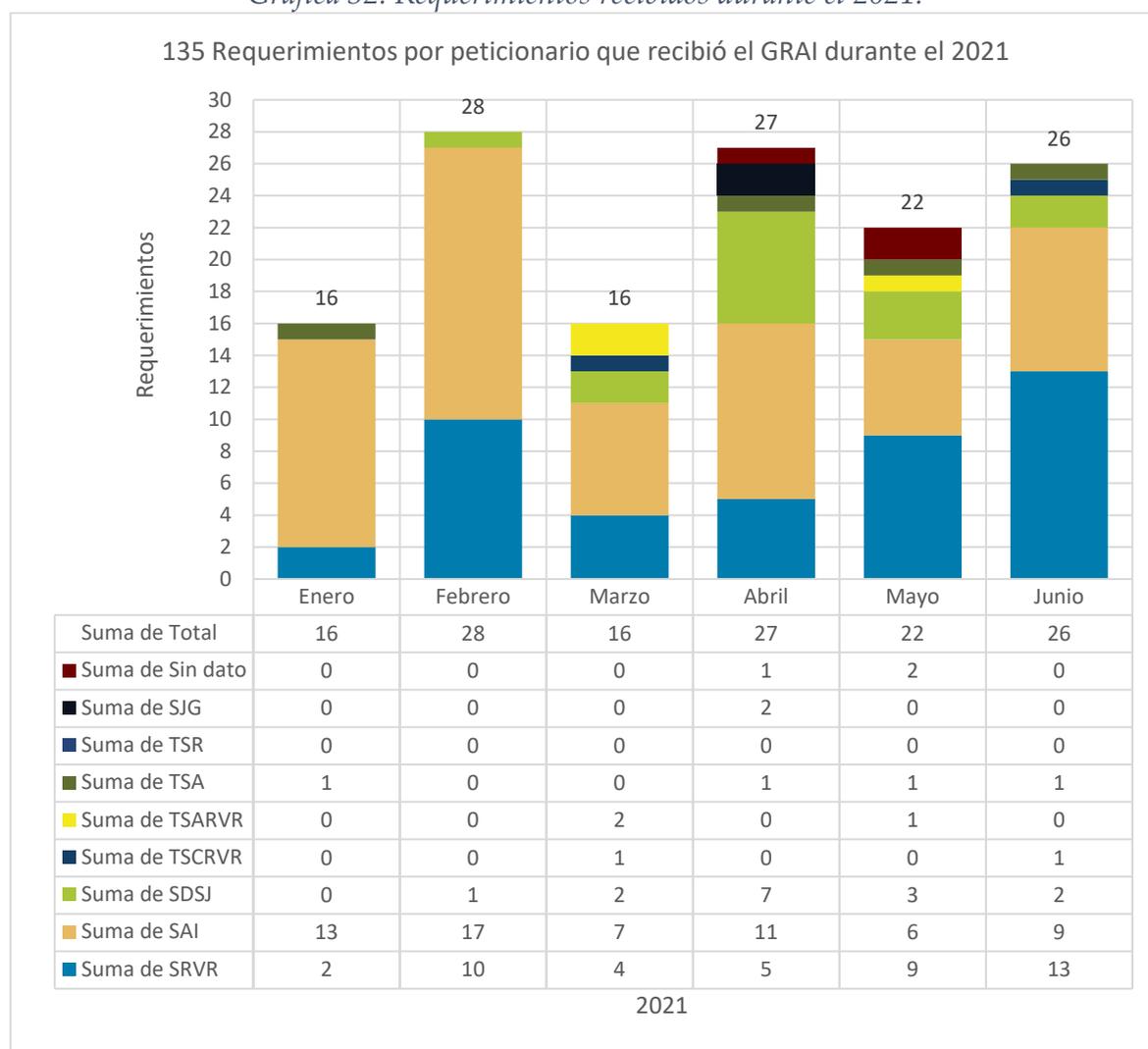
Gráfica 51. Sentidos de las decisiones sobre autos



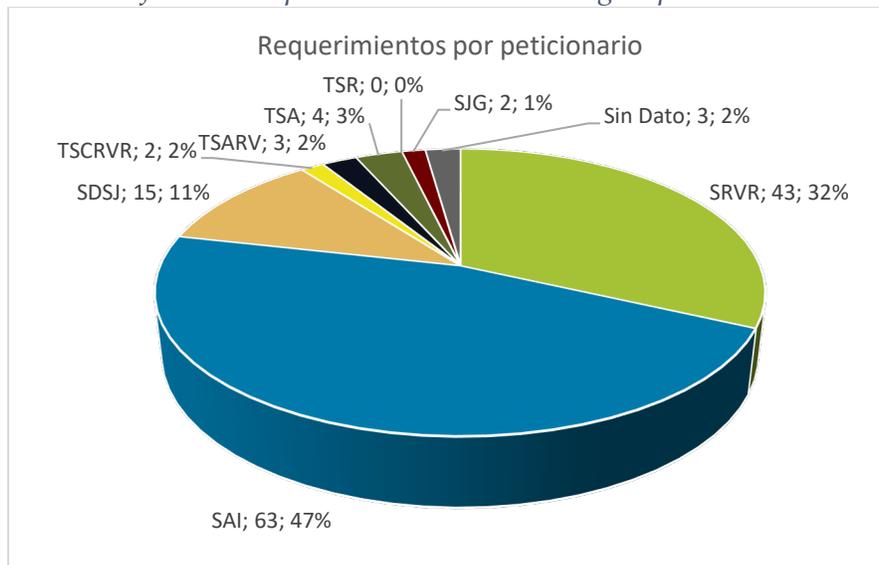
3 Grupo de Análisis de Información -GRAI

El GRAI tiene como función principal la de recolectar, sistematizar y contrastar información de diversas fuentes, con el fin de proveer a las diferentes salas y secciones de la JEP, según sus necesidades, documentos e insumos analíticos acerca de los contextos, organizaciones y redes armadas, patrones y prácticas de interacción de éstas en el marco del conflicto armado. También apoya a la jurisdicción con la gestión de la información y los análisis necesarios para la aplicación de los elementos restaurativos de la justicia para la paz, con enfoque territorial, étnico, diferencial y de género. Entre enero y junio de 2021 el GRAI recibió 135 requerimientos como se muestra en la Gráfica 52 y la Gráfica 53 a continuación.

Gráfica 52. Requerimientos recibidos durante el 2021.

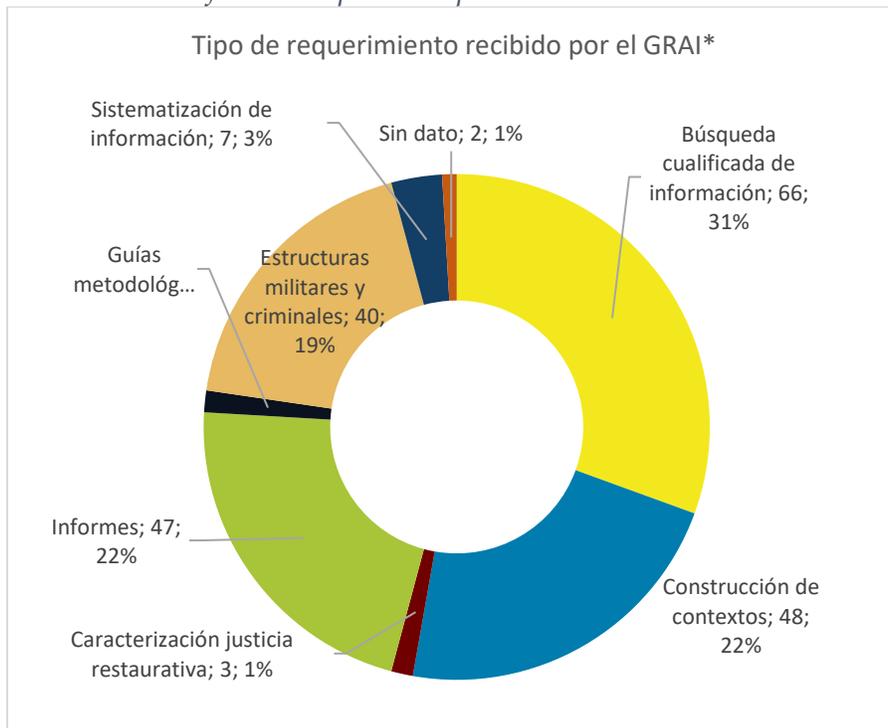


Gráfica 53. Requerimientos recibidos según peticionario



Los tipos y volúmenes de requerimiento que recibe el GRAI se pueden apreciar en la Gráfica 54 a continuación.

Gráfica 54. Tipos de requerimientos recibidos*



***Nota:** Un requerimiento puede ser clasificado con uno o más tipos de solicitud, por tanto, la suma de requerimientos según el tipo de solicitud puede ser mayor al conteo total de requerimientos únicos.

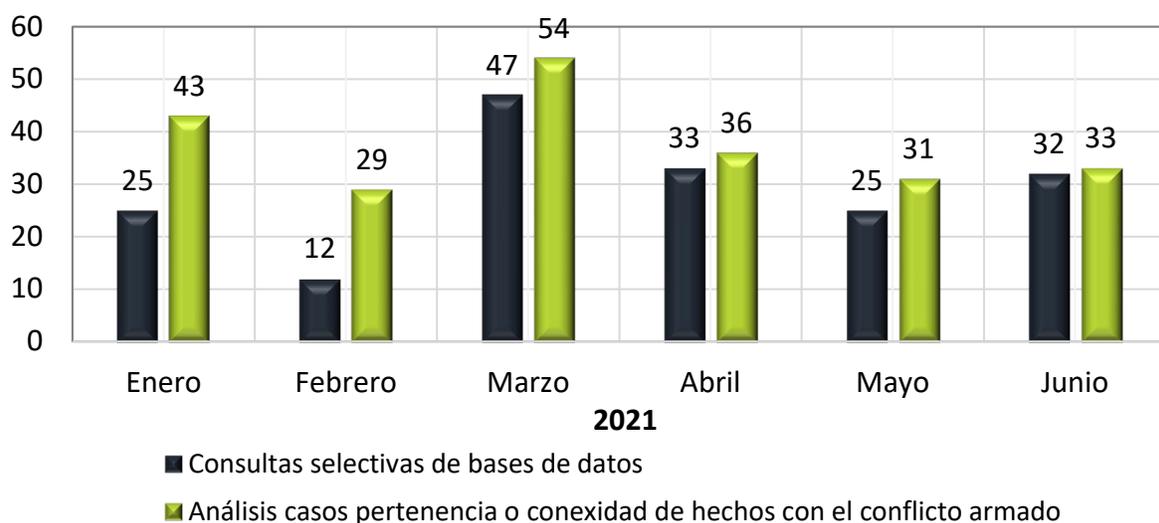
4 Unidad de Investigación y Acusación (UIA)

La UIA es el órgano encargado de las investigaciones y del ejercicio de la acción penal cuando no hay reconocimiento de verdad o responsabilidad. Colabora en la documentación y juzgamiento de crímenes atroces, decide sobre medidas de protección a víctimas y testigos y la adopción de medidas de aseguramiento y cautelares en caso de ser necesario, remite casos a la SDSJ o a la SAI cuando considere que no es necesario investigar o acusar, cuenta con un equipo de investigación técnico forense y con un equipo de investigación especial para casos de violencia sexual. Es el órgano rector de la JEP en materia de policía judicial.

4.1 Actividades de Policía Judicial

Durante el primer semestre de 2021, la UIA realizó 400 actas para el cumplimiento de las actividades misionales de la UIA de la cuales 226 corresponden a comisiones judiciales y noventa y 174 relacionadas con las actas de asignación de solicitudes de protección como se muestra en la Gráfica 55 .

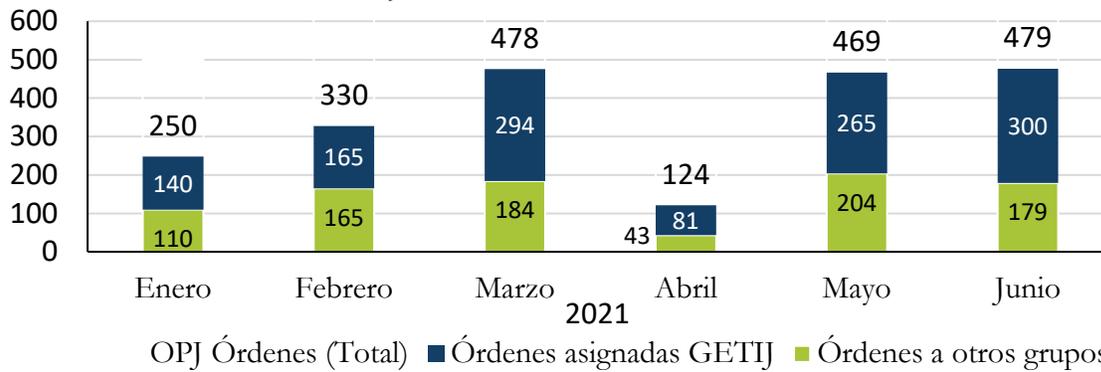
Gráfica 55. Comisiones judiciales y solicitudes de protección



Nota: Datos de enero y mayo revisados por depuración de registros

Cabe aclarar que una comisión de trabajo puede genera una o más órdenes a policía judicial y una orden a policía judicial implica varias actividades. Es así como se tramitaron un total de 2.130 órdenes a policía judicial como se muestra en la Gráfica 56 de las cuales 1.245 órdenes estuvieron a cargo del Grupo Especializado Técnico Investigativo Judicial (GETIJ).

Gráfica 56. Órdenes de Policía Judicial

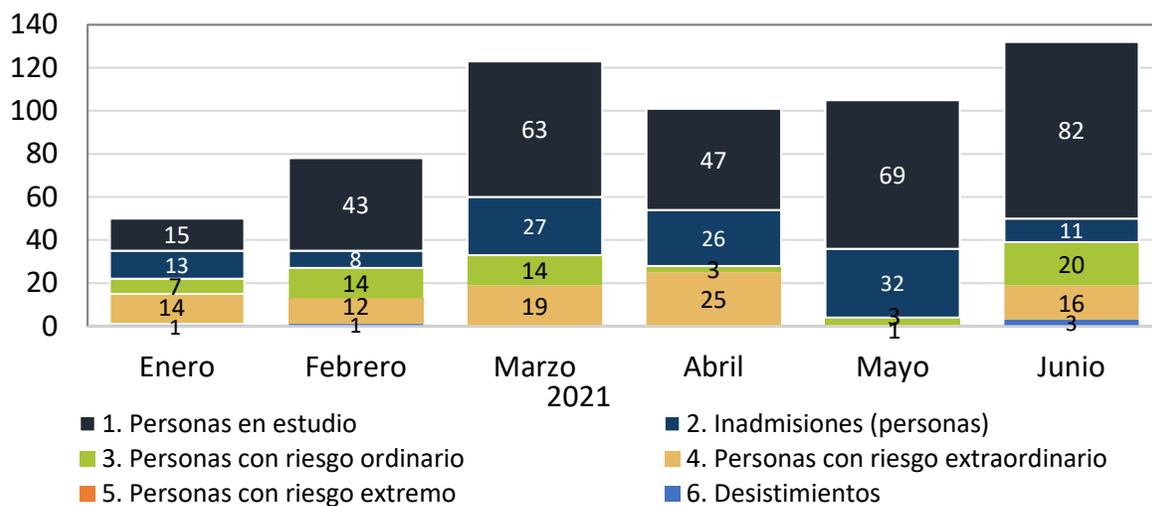


Nota: Datos del primer semestre revisados por depuración de registros

4.2 Solicitudes de evaluación del riesgo

En el primer semestre de 2021, del total de solicitudes de evaluación de riesgo 61 personas fueron declaradas con riesgo ordinario, 87 con riesgo extraordinario y 0 con riesgo extremo. Asimismo, 117 personas se inadmitieron como se muestra en la Gráfica 57.

Gráfica 57. Solicitudes de evaluación de riesgo



4.3 Medidas combinadas

En Comité de Evaluación de Riesgo y Definición de Medidas se aprobaron 20 medidas combinadas, 11 medidas blandas aprobadas. Por otras partes, no se presentaron 0 medidas fuertes o medidas fueron puestas en marcha por otras entidades según se aprecia en la Gráfica 58.

Gráfica 58. Actos administrativos de los casos presentados en Comité de Evaluación de Riesgo y Definición de Medidas



4.4 Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias o Felicitaciones (PQRSF)

En el primer semestre de 2021 se atendieron 54 PQRSF siendo el mes de marzo el más alto con 23 PQRSF como se aprecia en la Gráfica 59.

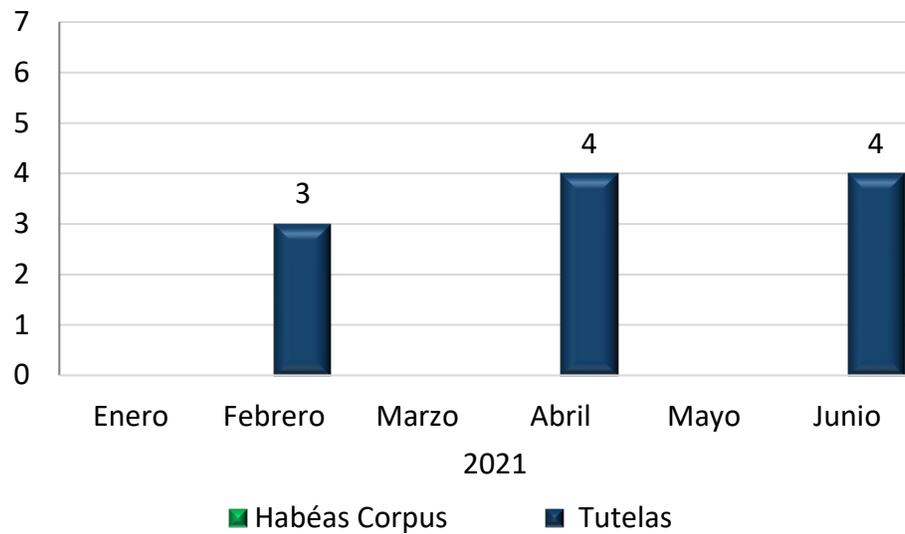
Gráfica 59. Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias o felicitaciones



4.5 Acciones constitucionales

En el primer semestre de 2021, se respondieron 11 acciones de tutela mientras que no hubo habeas corpus como se observa en la Gráfica 60.

Gráfica 60. Acciones constitucionales de tutela



5 Secretaría Ejecutiva (SE)

La Secretaría Ejecutiva es el órgano que administra, gestiona y ejecuta los recursos de la JEP para cumplir con sus objetivos misionales. Además, tiene a su cargo labores misionales a través de las cuales se pone a disposición de los sujetos de derechos los mecanismos de acceso a la justicia.

5.1 Subsecretaría Ejecutiva

La Subsecretaría Ejecutiva, se encarga de todas las funciones misionales que están a cargo de la Secretaría Ejecutiva. La Subsecretaría Ejecutiva está conformada por 6 departamentos y dos equipos que se encargan del seguimiento de medidas reparatoras o restaurativas y la elaboración de inventarios de beneficios de la Ley 1820 de 2016.

El Equipo de Seguimiento de Medidas reparatoras o restaurativas ha recibido 67 solicitudes de certificación de las cuales 12 están en proceso de documentación y elaboración de informes. A continuación, se presentan los resultados de los departamentos que integran la Subsecretaría Ejecutiva

5.1.1 Departamento de Atención a Víctimas

El Departamento de Atención a Víctimas tiene como propósito dirigir la formulación, articulación con otras áreas y ejecución de las acciones definidas para prestar servicios a las víctimas de acuerdo con los protocolos y lineamientos de atención establecidos para la JEP.

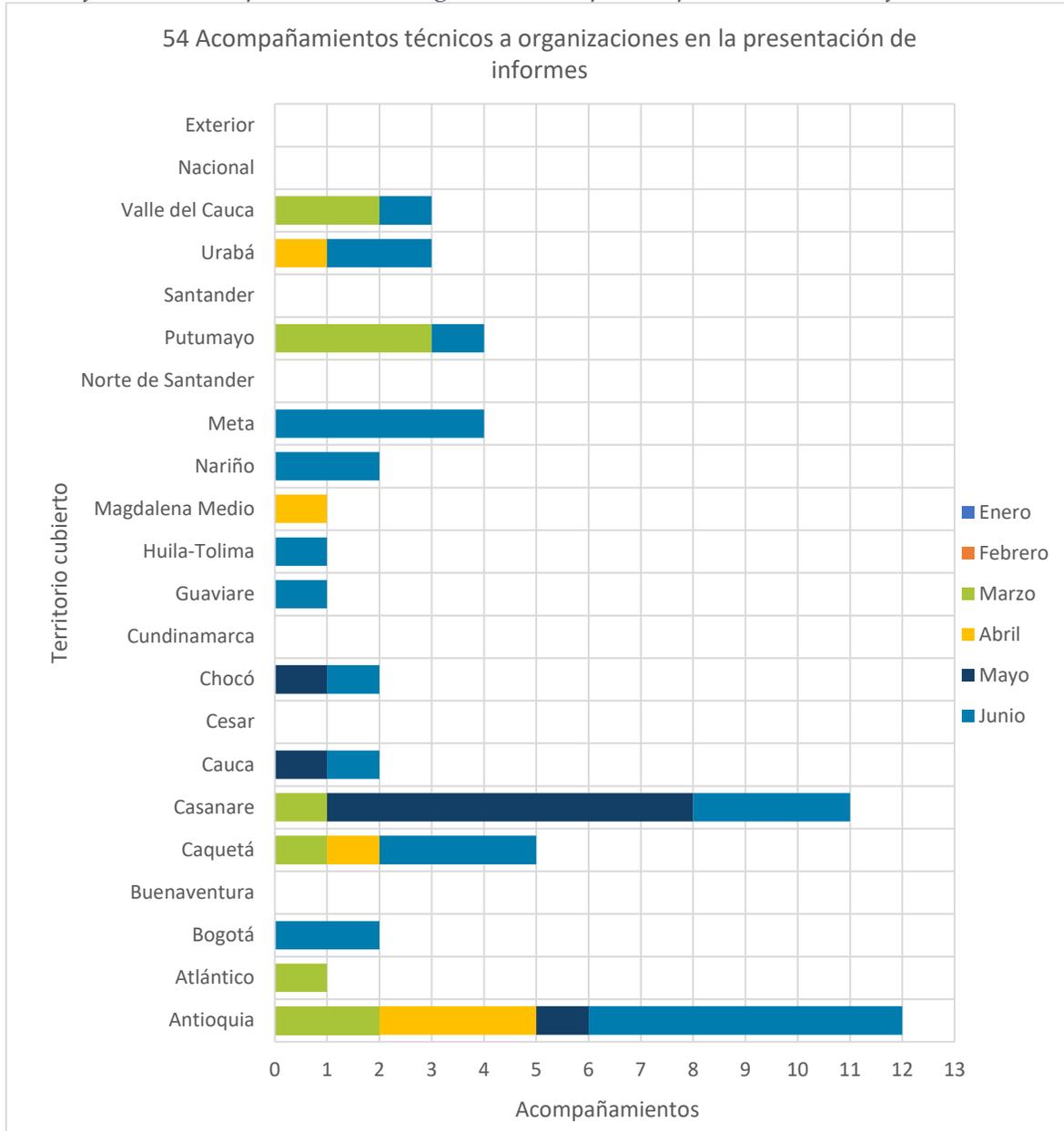
Entre enero y junio de 2021, el Departamento de Atención a Víctimas realizó 54 acompañamientos técnicos a organizaciones en la presentación de informes (

Gráfica 61), 323 actividades de difusión, pedagogía y producción derivados de la guía para la presentación de informes (*Gráfica 62*), identificación de 148 organizaciones para la presentación de informes (*Gráfica 63*), atención a 73 solicitudes de apoyo para la realización de actividades territoriales de la magistratura (*Gráfica 65*), contactó 262 víctimas (*Gráfica 66*), realizó eventos de

capacitación y difusión que fueron atendidos por 4.416 víctimas individuales (*Gráfica 67*), brindó acompañamiento psico-jurídico a 1.039 víctimas en diligencias judiciales (*Gráfica 68*) y dio asistencia material a 511 víctimas (*Gráfica 69*).

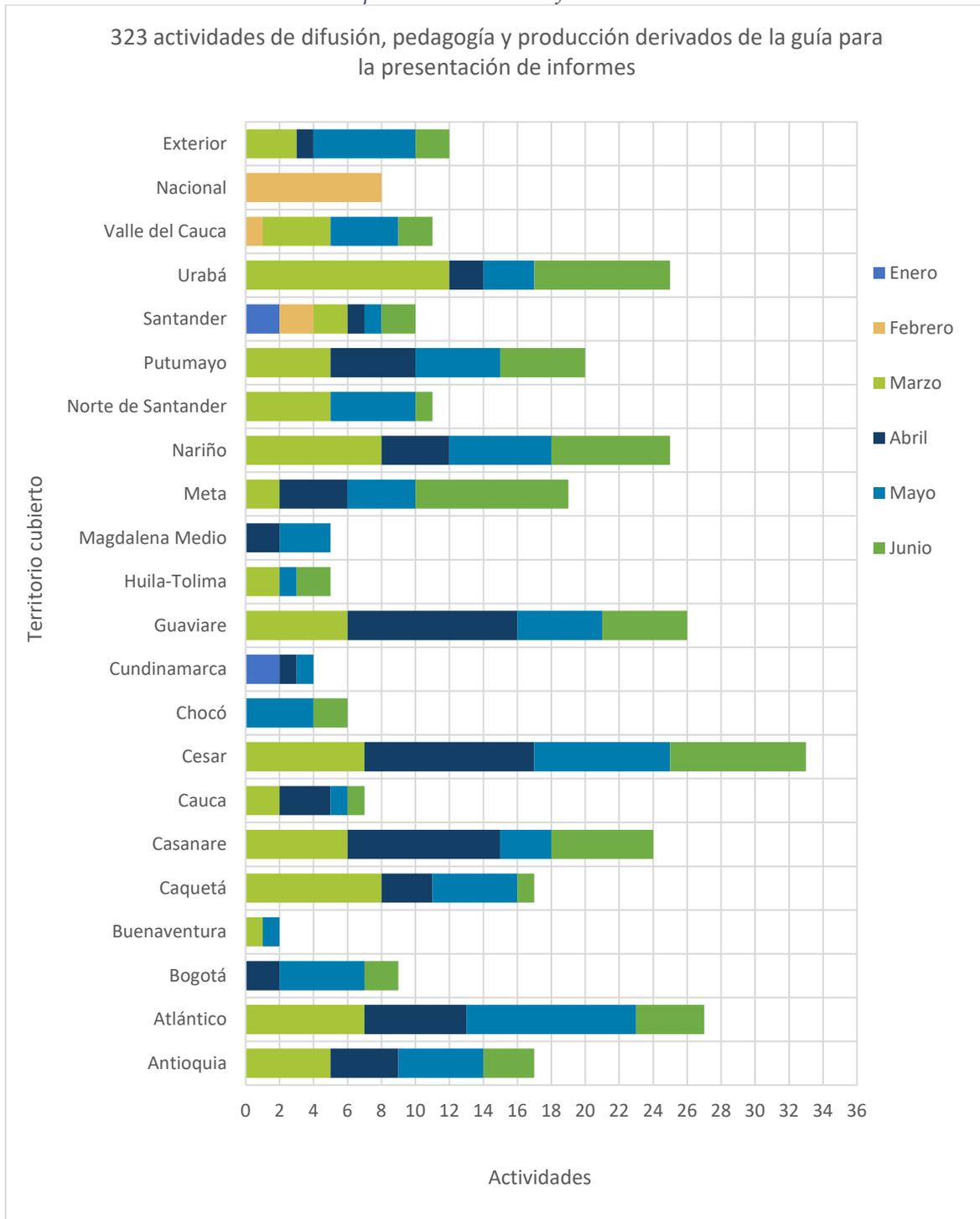
A continuación, se presentan los resultados desagregados por los equipos territoriales.¹⁰

Gráfica 61. Acompañamiento a organizaciones para la presentación de informes DAV

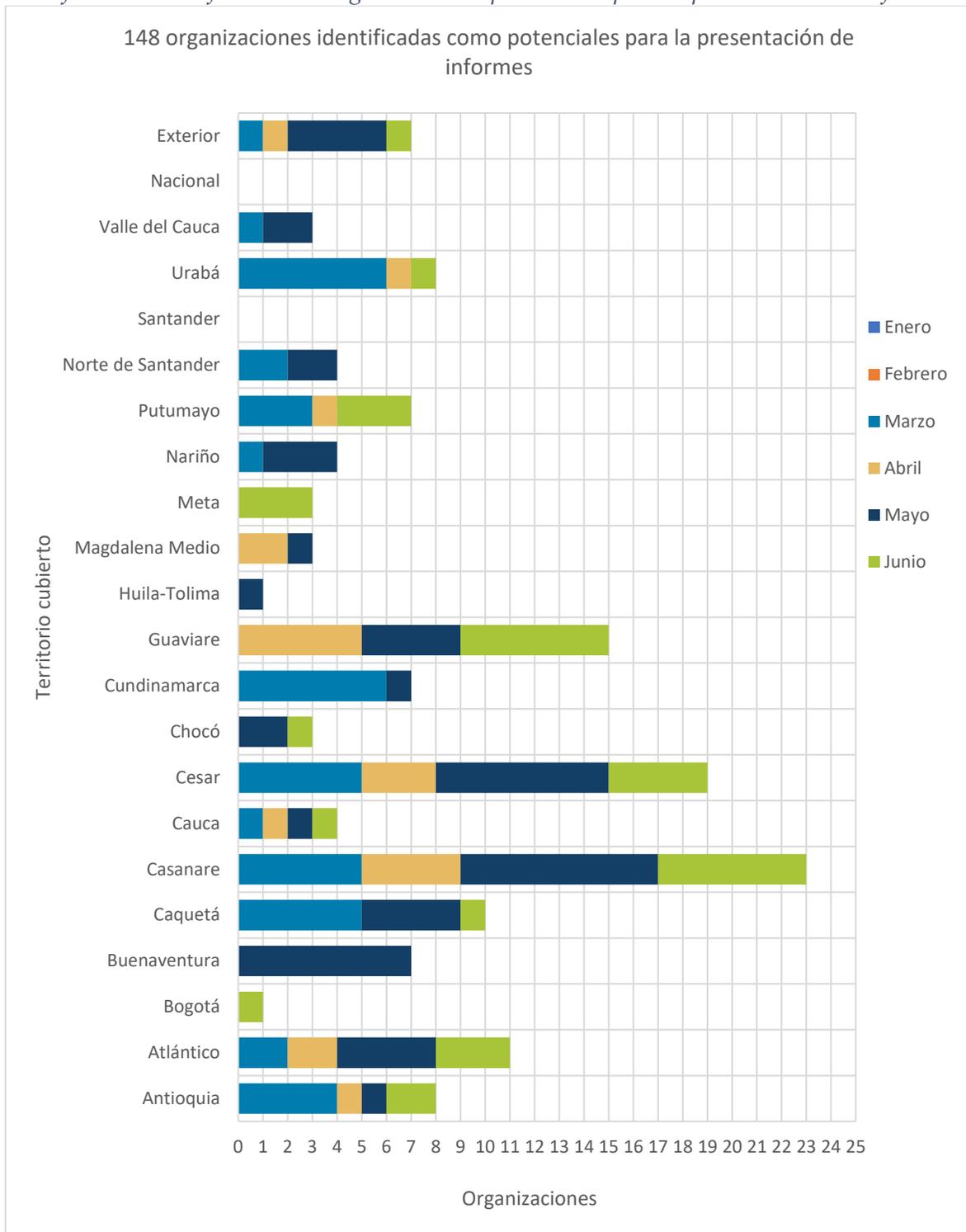


¹⁰ Las cifras asociadas a la categoría “Nacional” corresponde a los resultados del equipo nacional y no al consolidado de los resultados de todos los equipos presentes en los diferentes territorios donde el Departamento de Atención a Víctimas ofrece sus servicios.

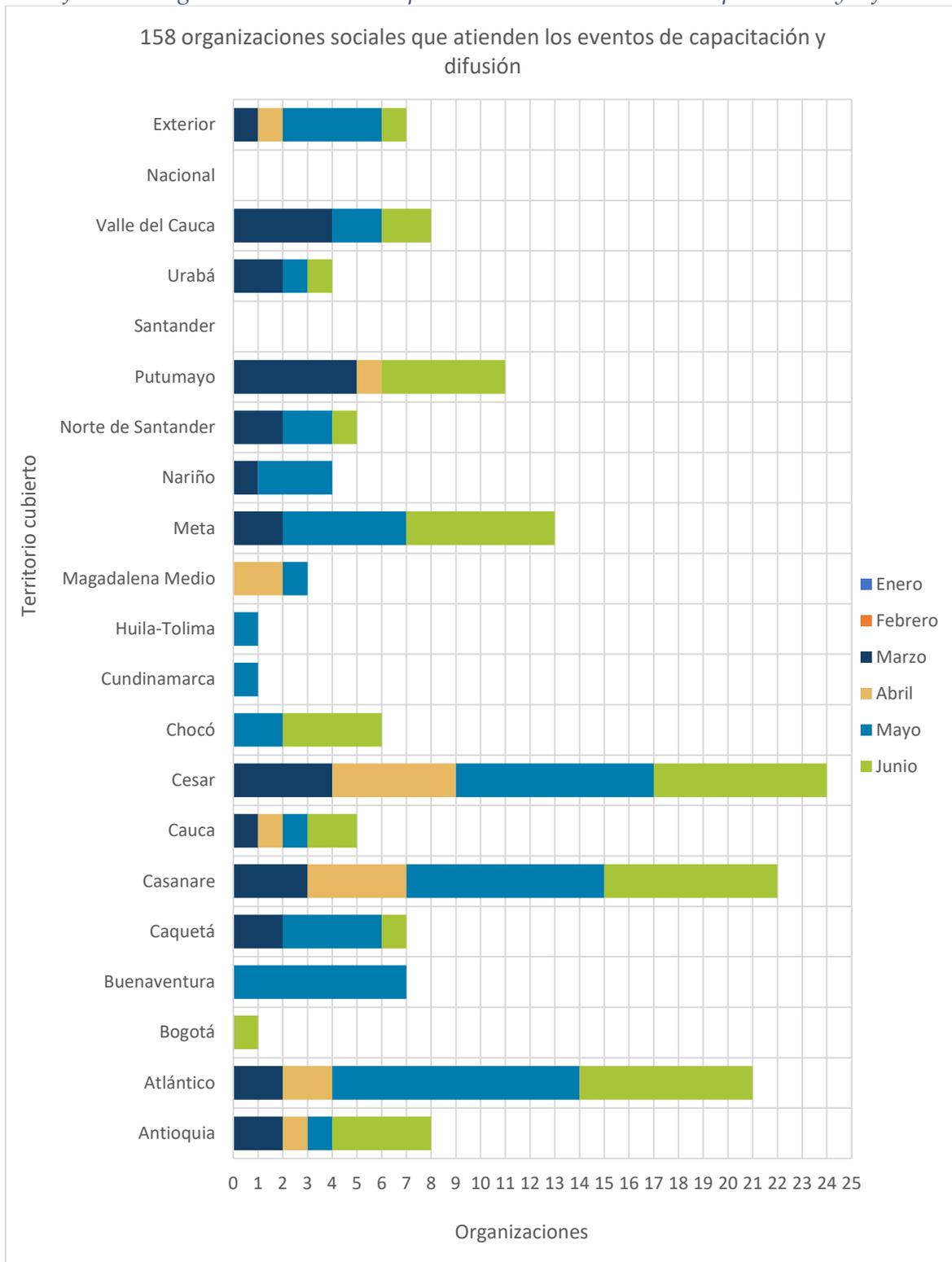
Gráfica 62. Actividades de difusión, pedagogía y producción derivados de la guía para la presentación de informes



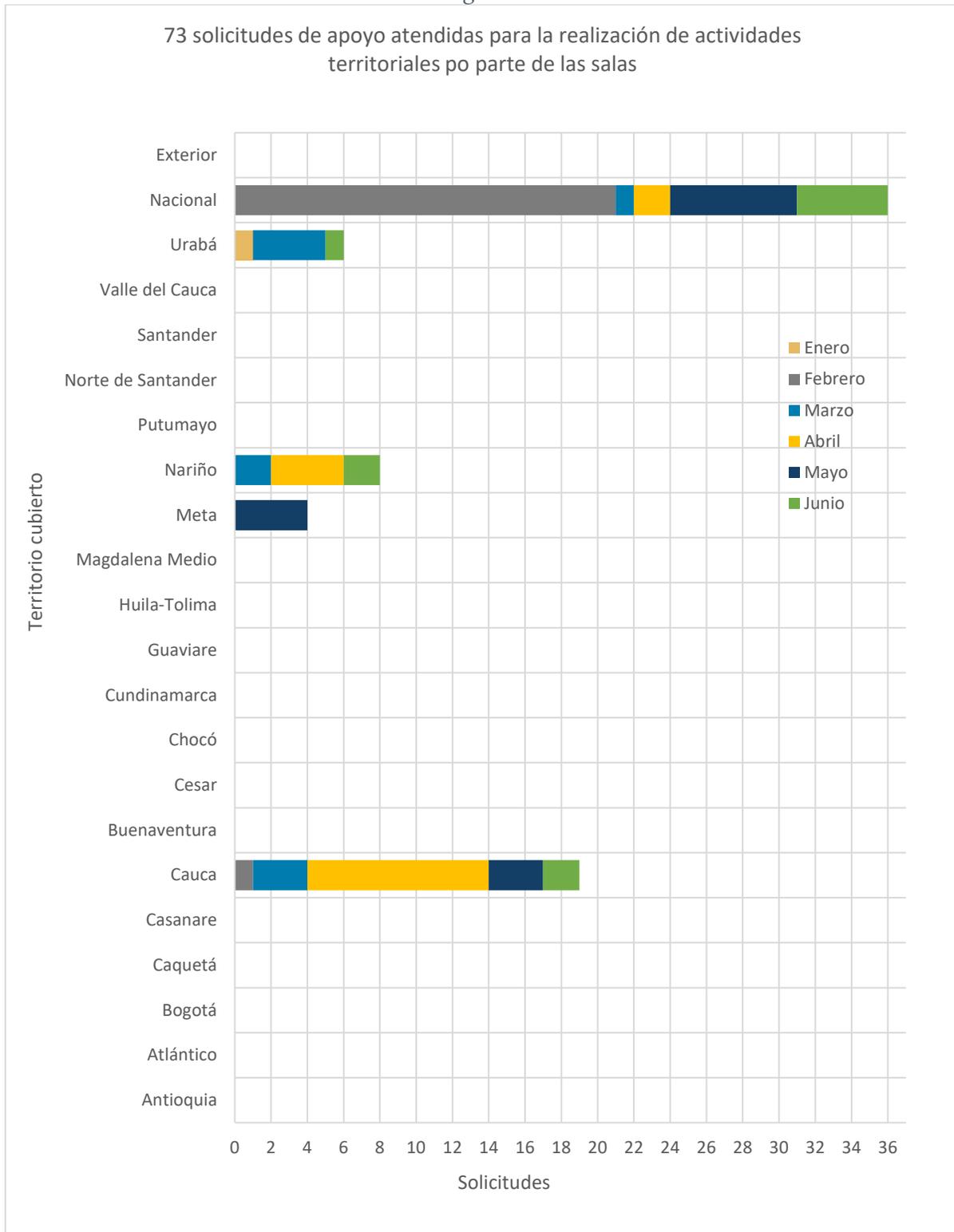
Gráfica 63. Identificación de organizaciones potenciales para la presentación de informes



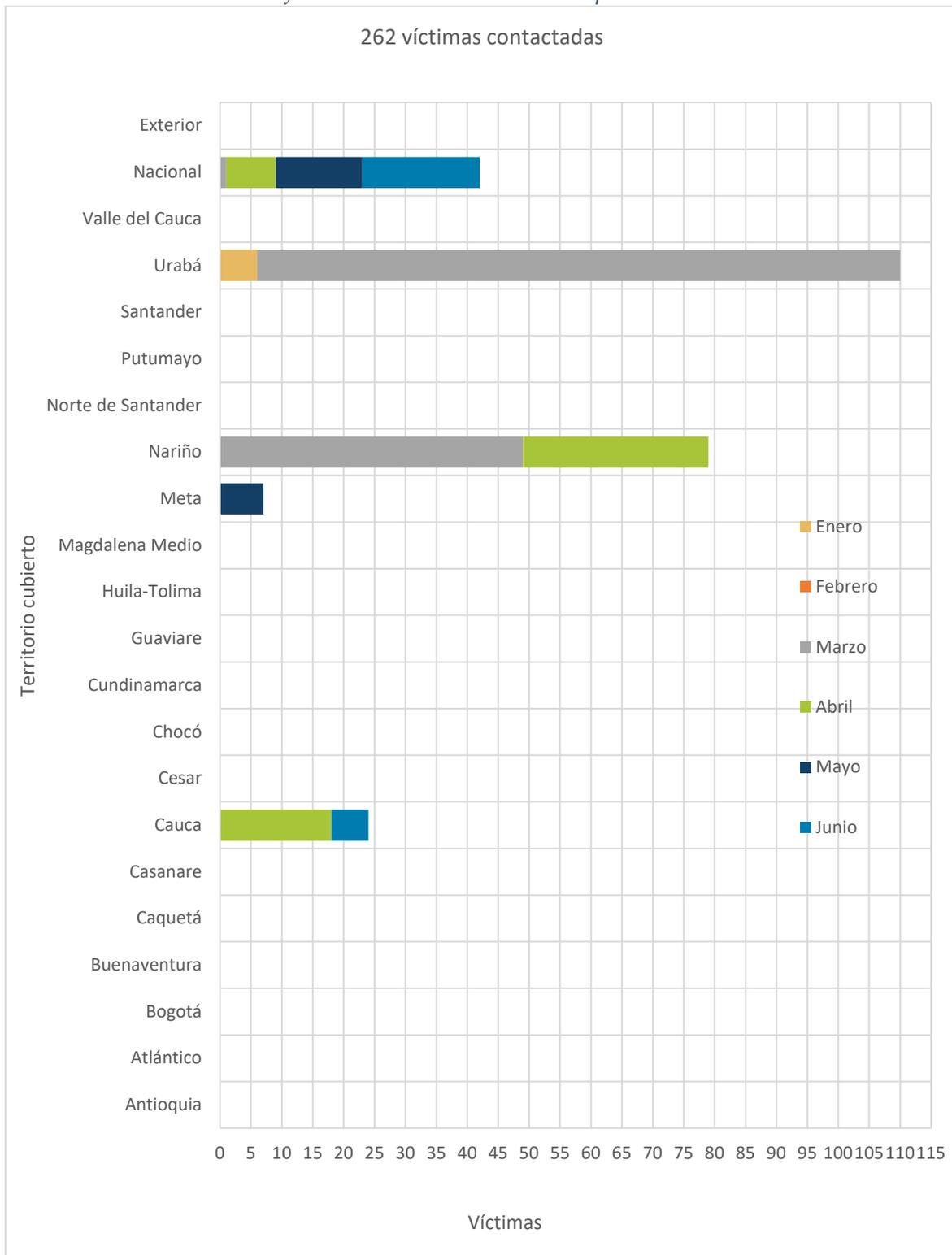
Gráfica 64. Organizaciones sociales que han atendido eventos de capacitación y difusión



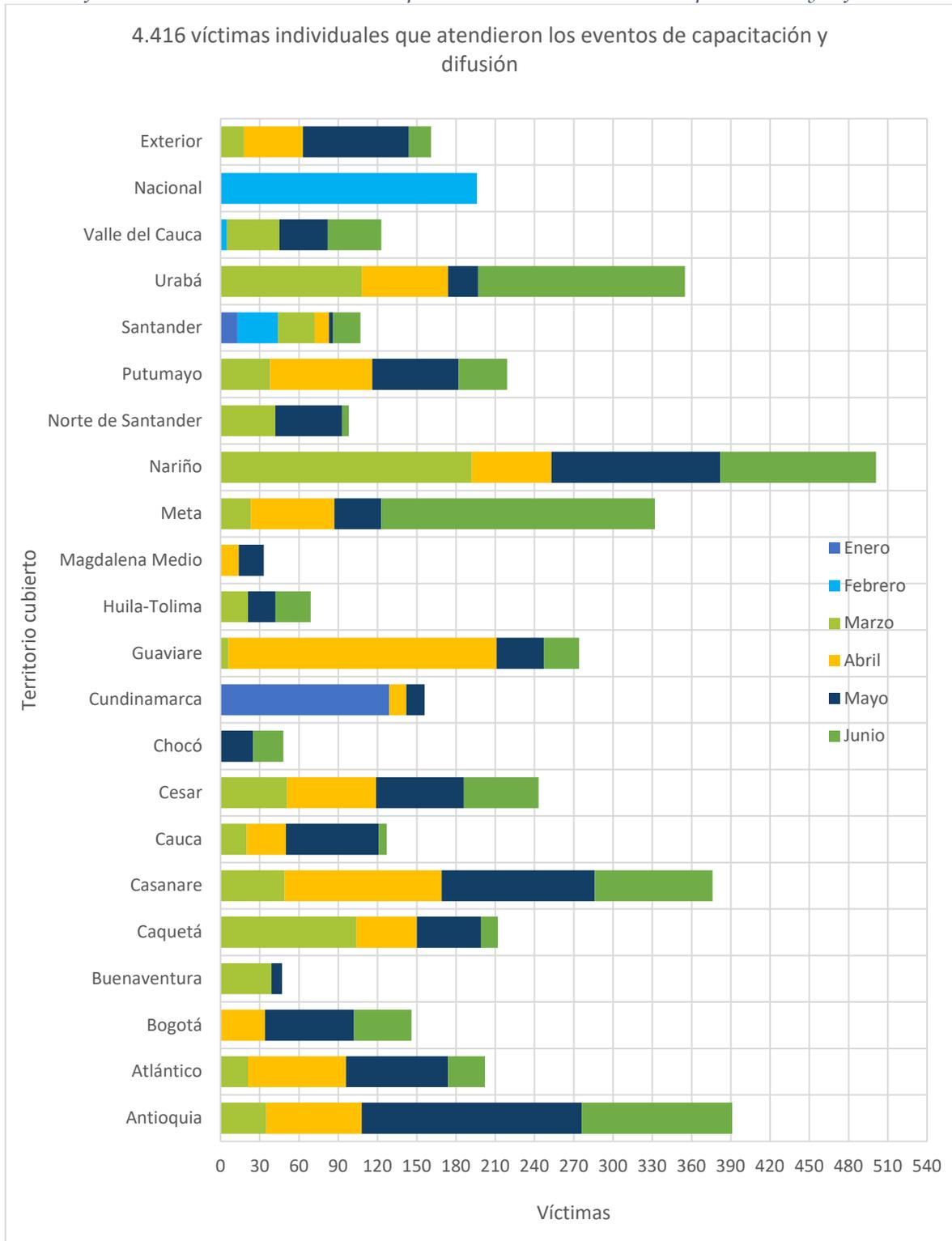
Gráfica 65. Atención a solicitudes de apoyo para la realización de actividades territoriales de la magistratura



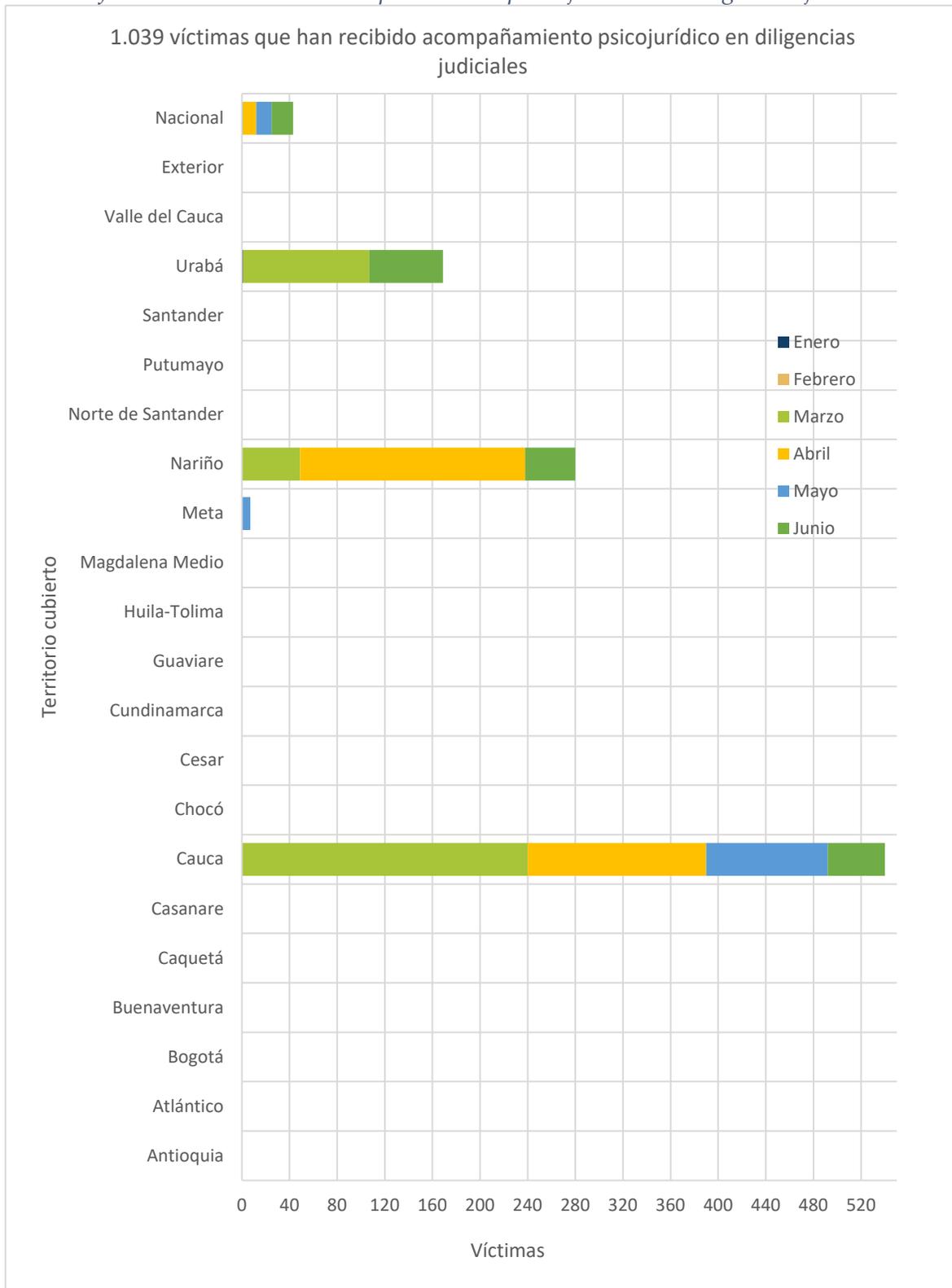
Gráfica 66. Víctimas contactadas por el DAV



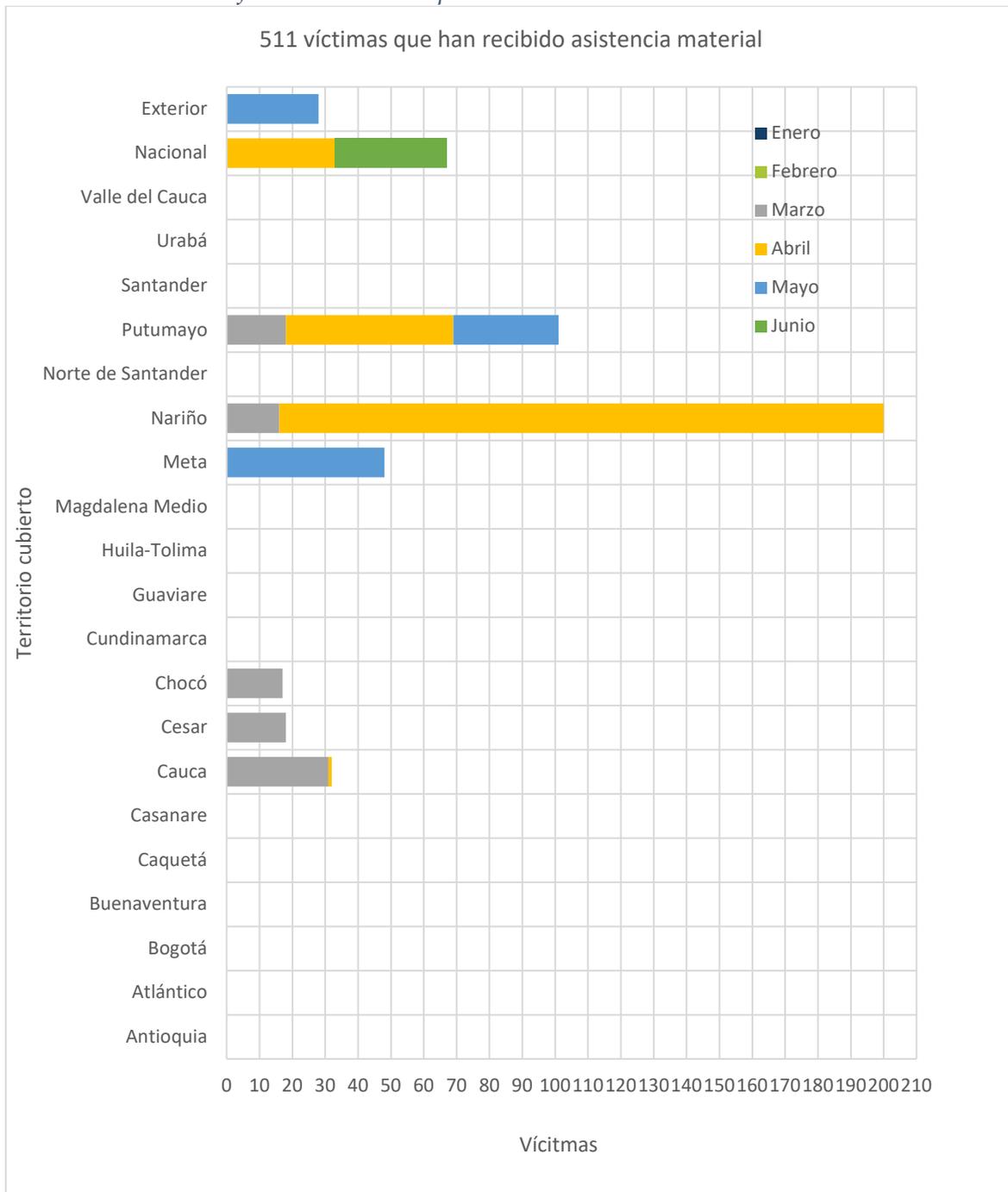
Gráfica 67. Víctimas individuales que atendieron eventos de capacitación y difusión



Gráfica 68. Víctimas con acompañamiento psico-jurídico en diligencias judiciales



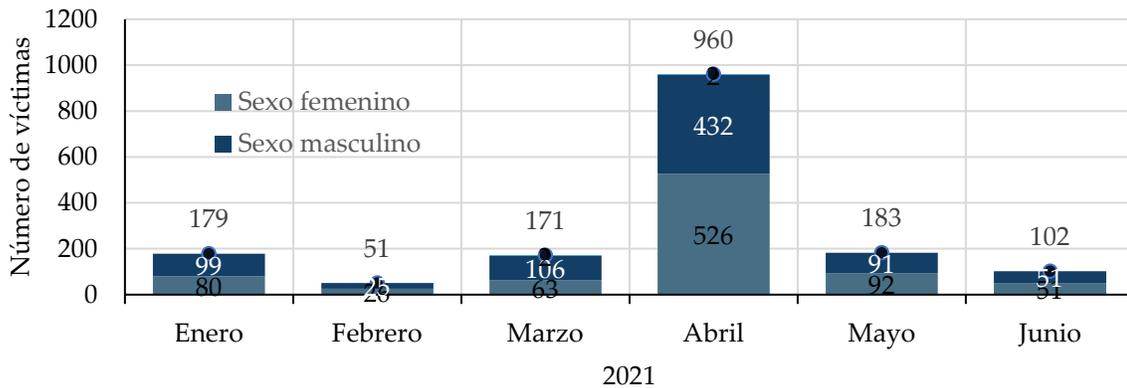
Gráfica 69. Víctimas que han recibido asistencia material



5.1.2 Departamento de SAAD Víctimas

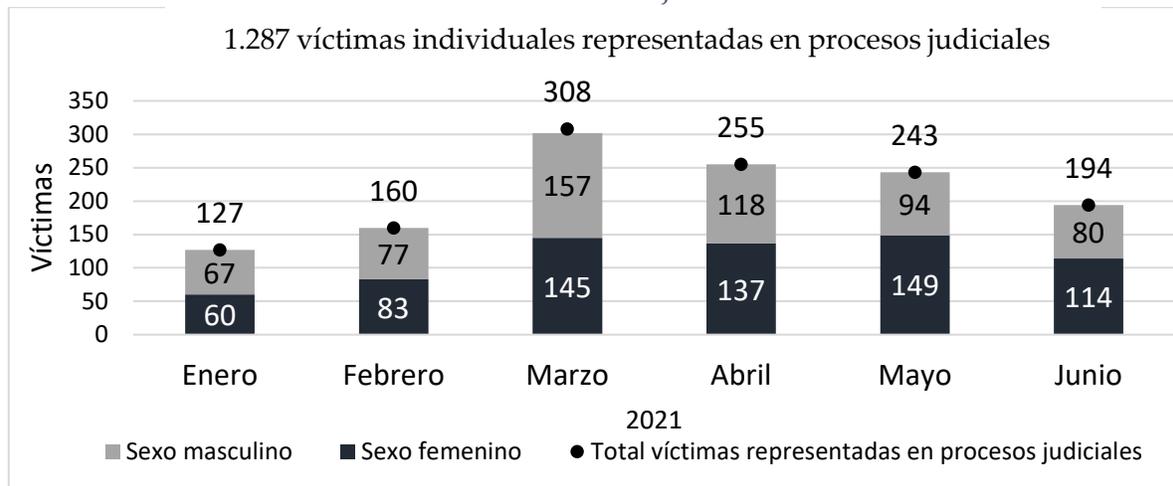
El Sistema Autónomo de Defensa se divide en dos áreas de atención diferenciadas. La primera brinda asesoría, representación y acompañamiento jurídico a víctimas. Durante el primer semestre de 2021, 1.646 víctimas recibieron asesoría del SAAD Víctimas. La discriminación mensual y por sexo se presenta en la Gráfica 70.

Gráfica 70. Número de víctimas que han recibido asesoría



El Departamento de SAAD Víctimas representó en 2021 a 1.735 víctimas individuales ante las Salas de la JEP.

Gráfica 71. Número de víctimas individuales representadas en procesos adelantados ante las Salas de la JEP



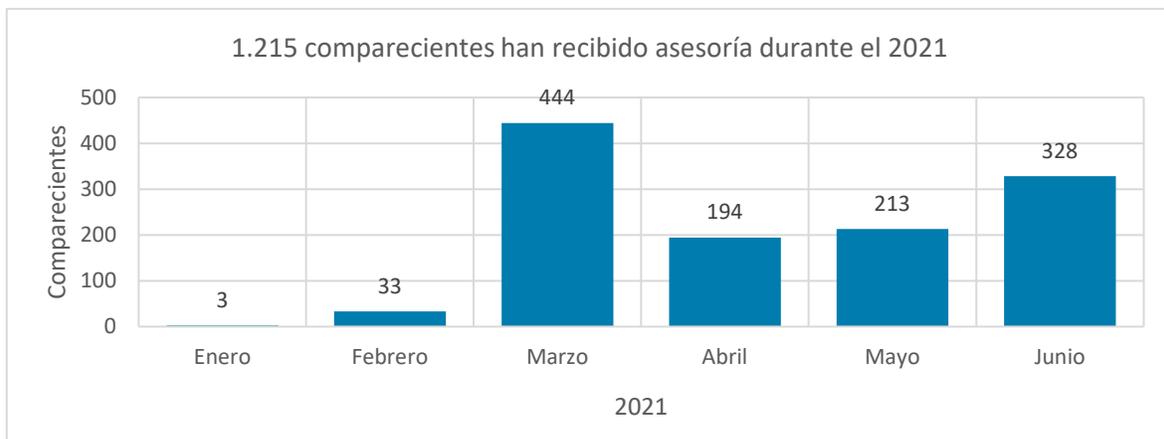
Además, se destaca que 1 víctima en el mes de marzo de 2021 (sujetos colectivos) fue representado durante el primer semestre 2021 ante las Salas de la JEP.

5.1.3 Departamento de SAAD Comparecientes

El Departamento del SAAD Comparecientes se encarga de implementar acciones definidas para prestar servicios de asesoría y defensa a comparecientes, de acuerdo con los protocolos y lineamientos de atención establecidos.

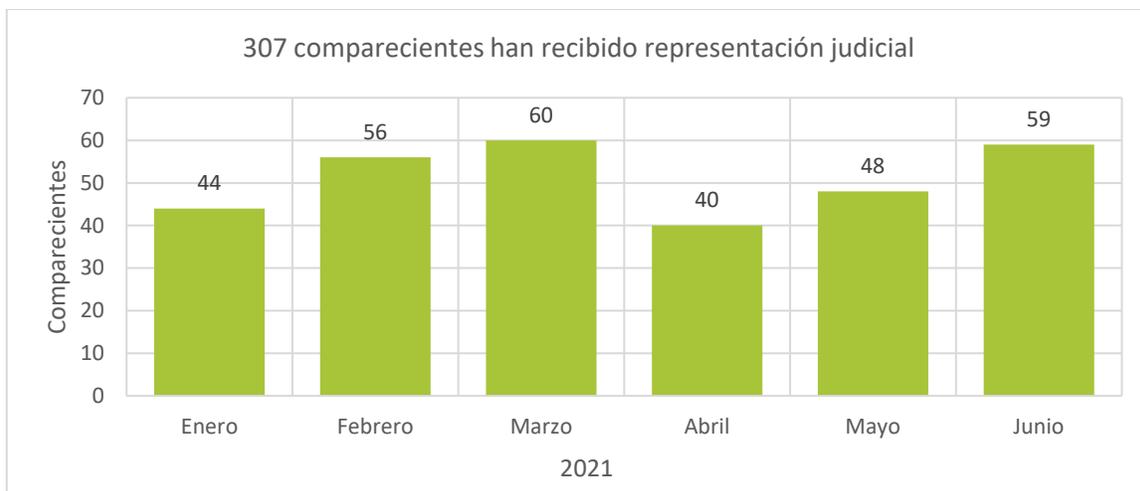
El Departamento de SAAD Comparecientes realizó asesoría a 1.215 comparecientes como se muestra en la Gráfica 72.

Gráfica 72. Número de comparecientes que han recibido asesoría



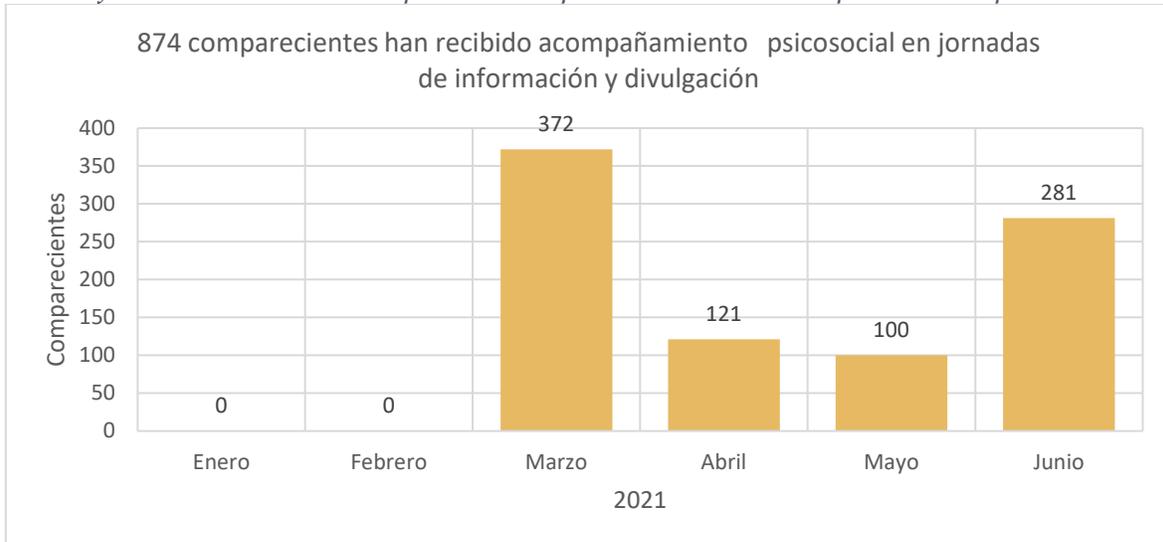
Durante la vigencia de 2021, el Departamento del SAAD Comparecientes ha prestado el servicio de representación a 307 comparecientes como se aprecia en la Gráfica 73.

Gráfica 73. Número de comparecientes que han recibido representación judicial



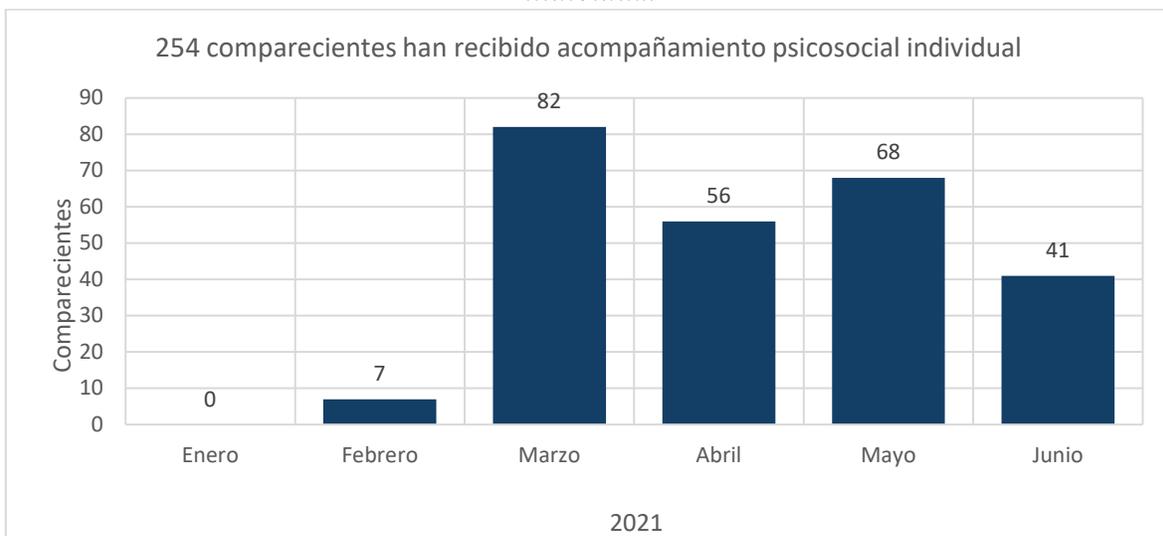
El Departamento de SAAD Comparecientes realizó acompañamiento psicosocial a 874 comparecientes como se muestra en la Gráfica 74.

Gráfica 74. Número de comparecientes que han recibido acompañamiento psicosocial



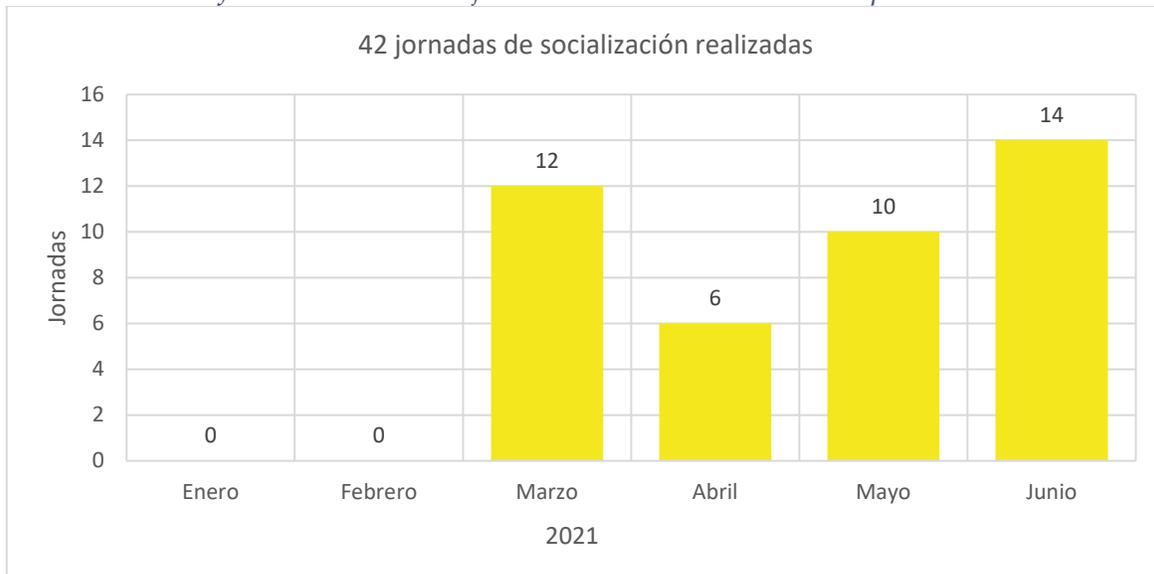
Durante la vigencia 2021, el Departamento del SAAD Comparecientes realizó acompañamiento psicosocial individual a 254 comparecientes como se aprecia en la Gráfica 75.

Gráfica 75. Número de comparecientes que han recibido acompañamiento psicosocial individual



El Departamento de SAAD Comparecientes también realizó 42 jornadas de socialización a comparecientes como se muestra en la Gráfica 76

Gráfica 76. Número de jornadas de socialización a comparecientes

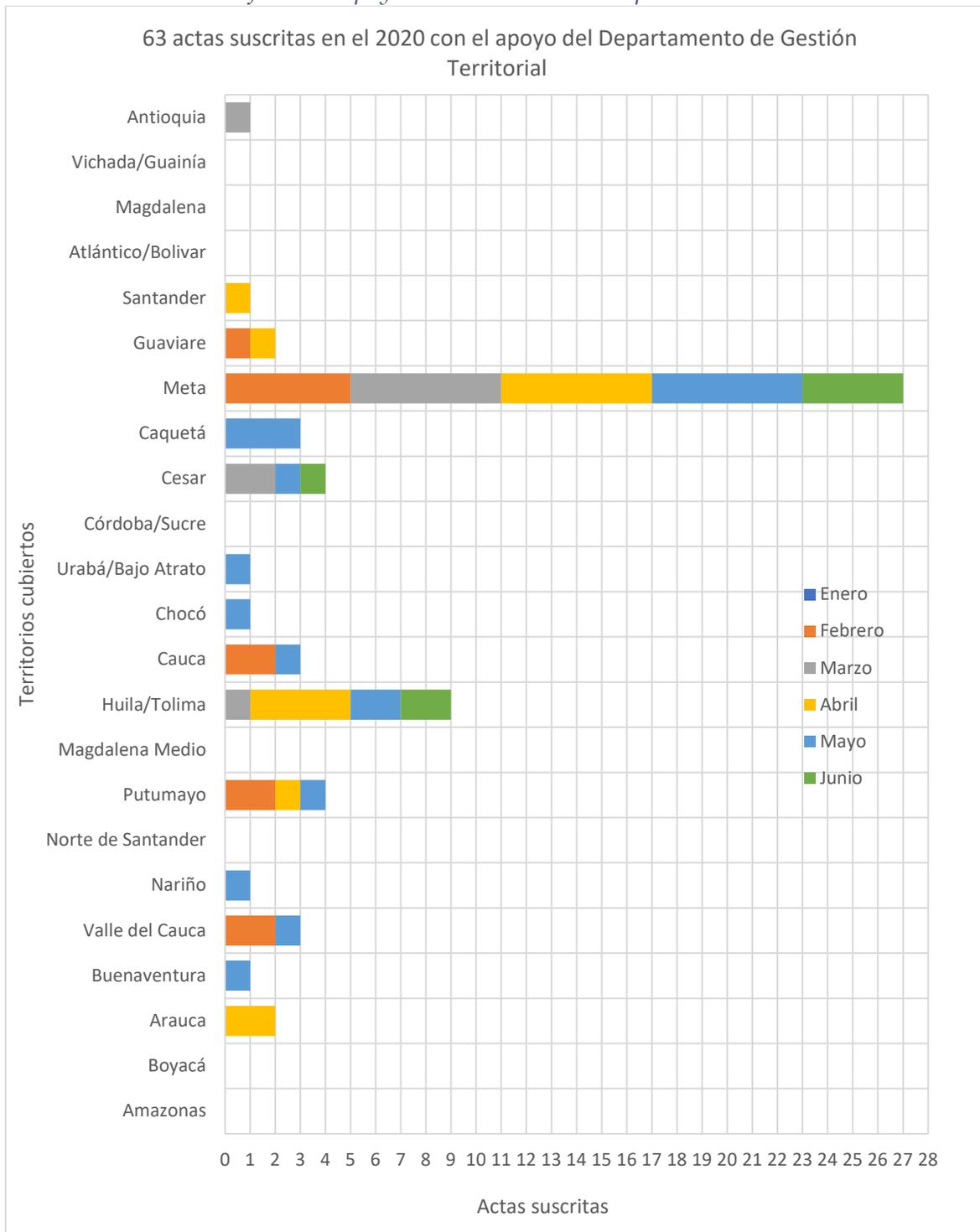


5.1.4 Departamento de Gestión Territorial

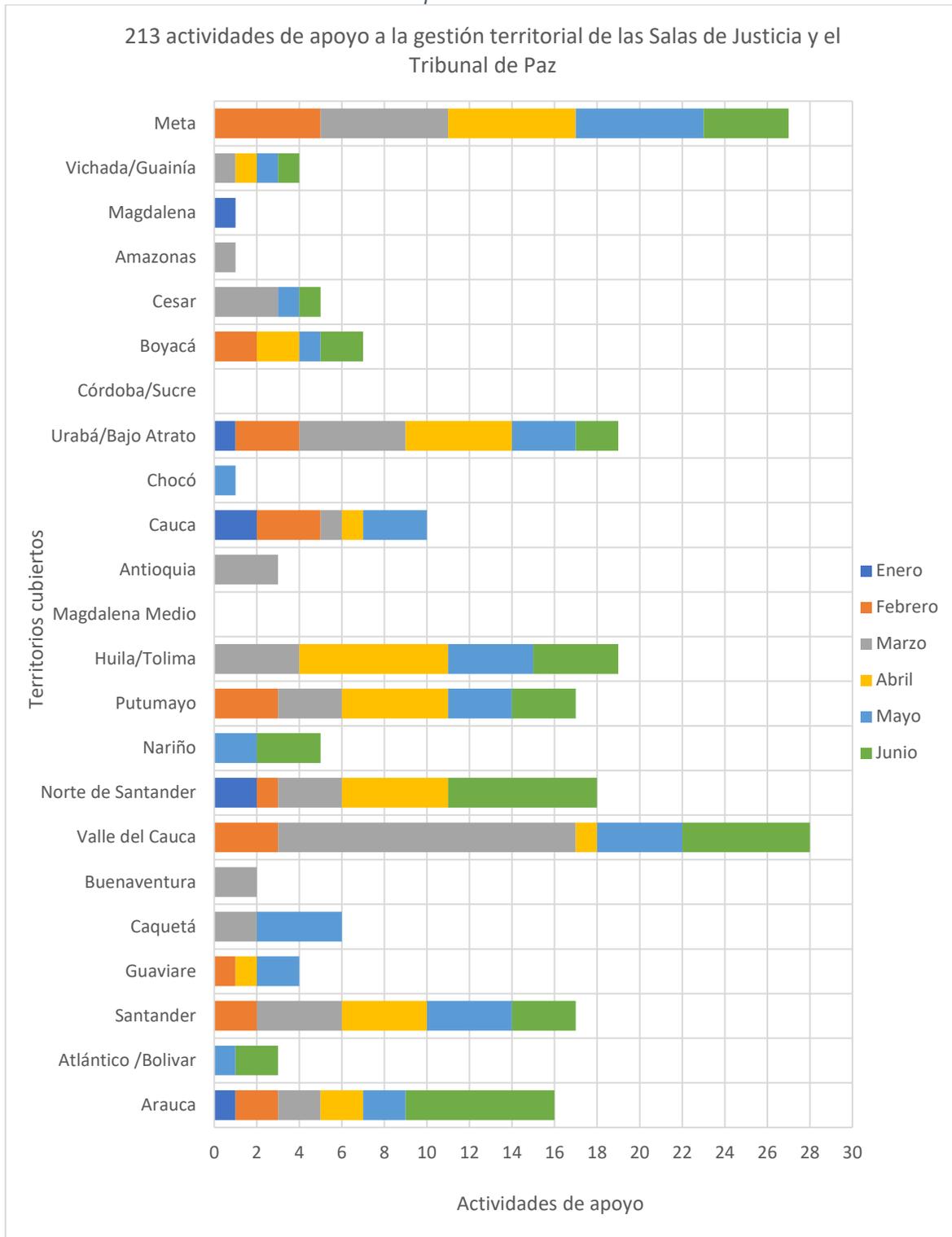
El Departamento de Gestión Territorial tiene el propósito de dirigir la implementación de las acciones definidas para la gestión territorial de la Secretaría Ejecutiva de acuerdo con los protocolos y lineamientos establecidos para la implementación de la estrategia territorial de la JEP.

En lo corrido del 2021, el DGT ha desarrollado 77 actividades de apoyo a la magistratura en la suscripción de actas (Gráfica 77) y 78 actividades de apoyo a la gestión territorial de las Salas de Justicia y las secciones del Tribunal para la Paz (Gráfica 78). Ha realizado 6 jornadas de orientación sobre suscripción de actas en Nariño, 79 actividades de relacionamiento institucional (Gráfica 79Gráfica 93) y, 80 eventos de difusión y pedagogía (Gráfica 80) con la participación de 4.810 personas (Gráfica 81). En las gráficas referenciadas en este párrafo, se puede observar la cifra total, desagregada por una dimensión territorial y con el detalle mensual.

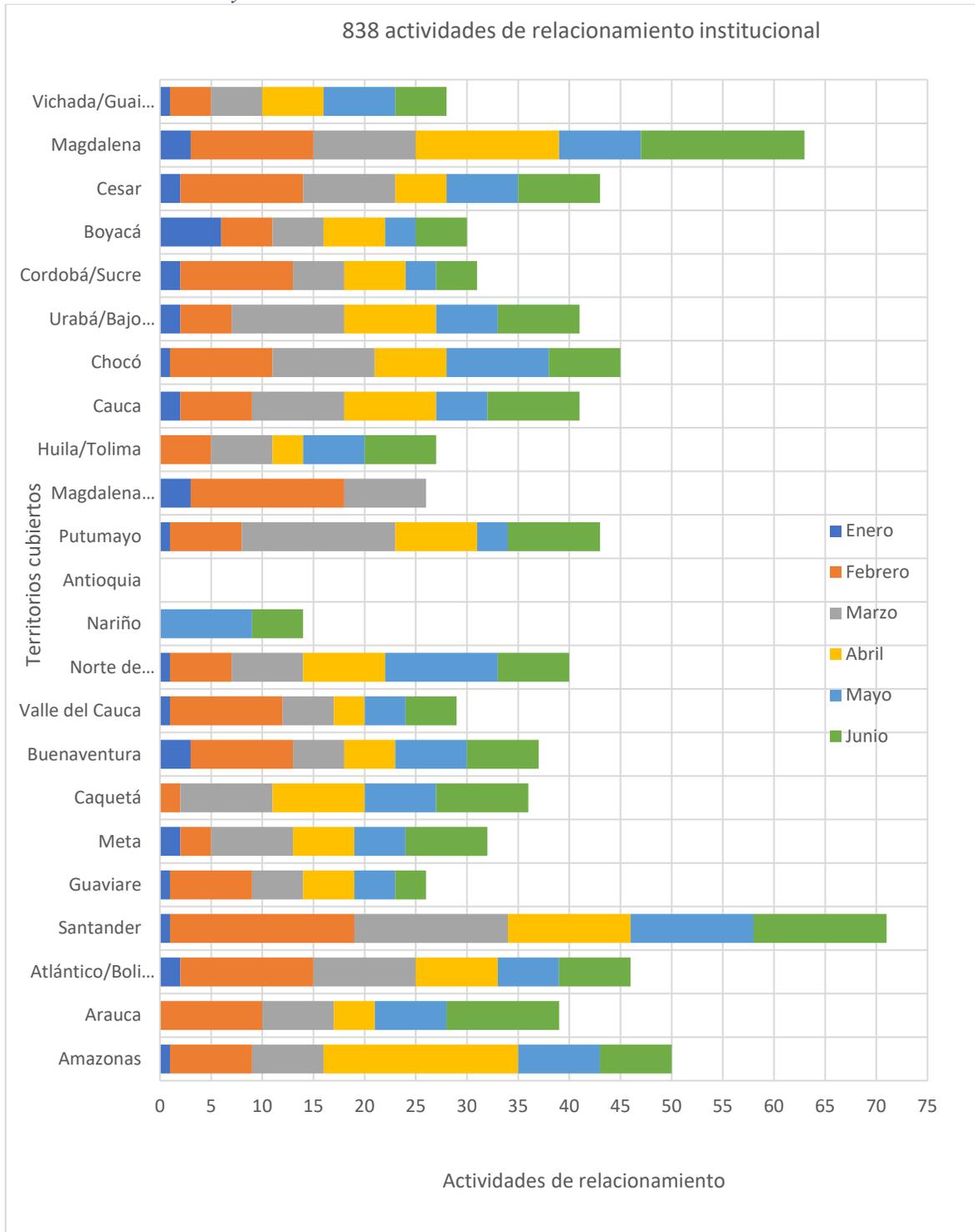
Gráfica 77. Apoyo del DGT en la suscripción de actas



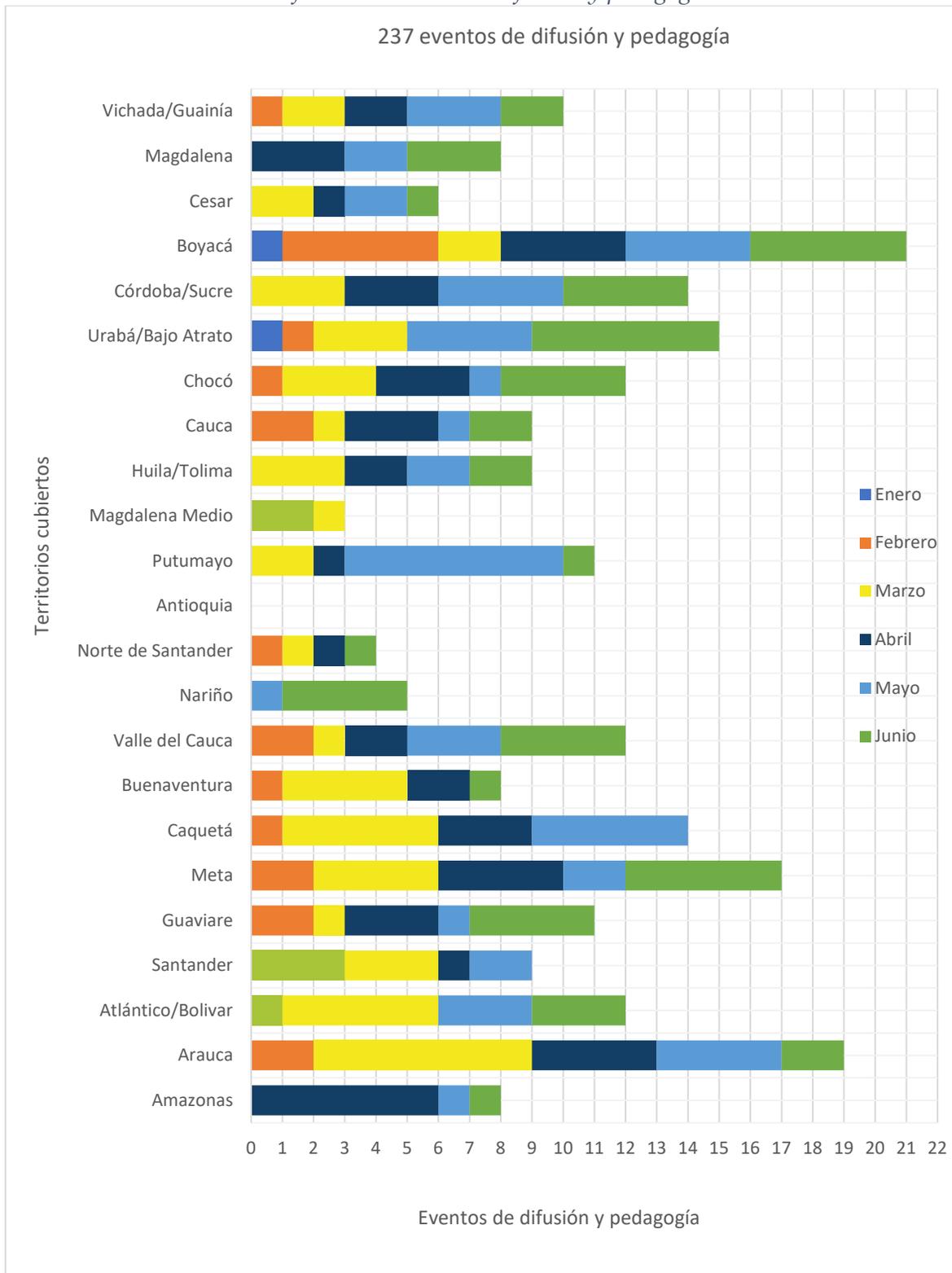
Gráfica 78. Apoyo del DGT a la gestión territorial de las Salas de Justicia y el Tribunal para la Paz



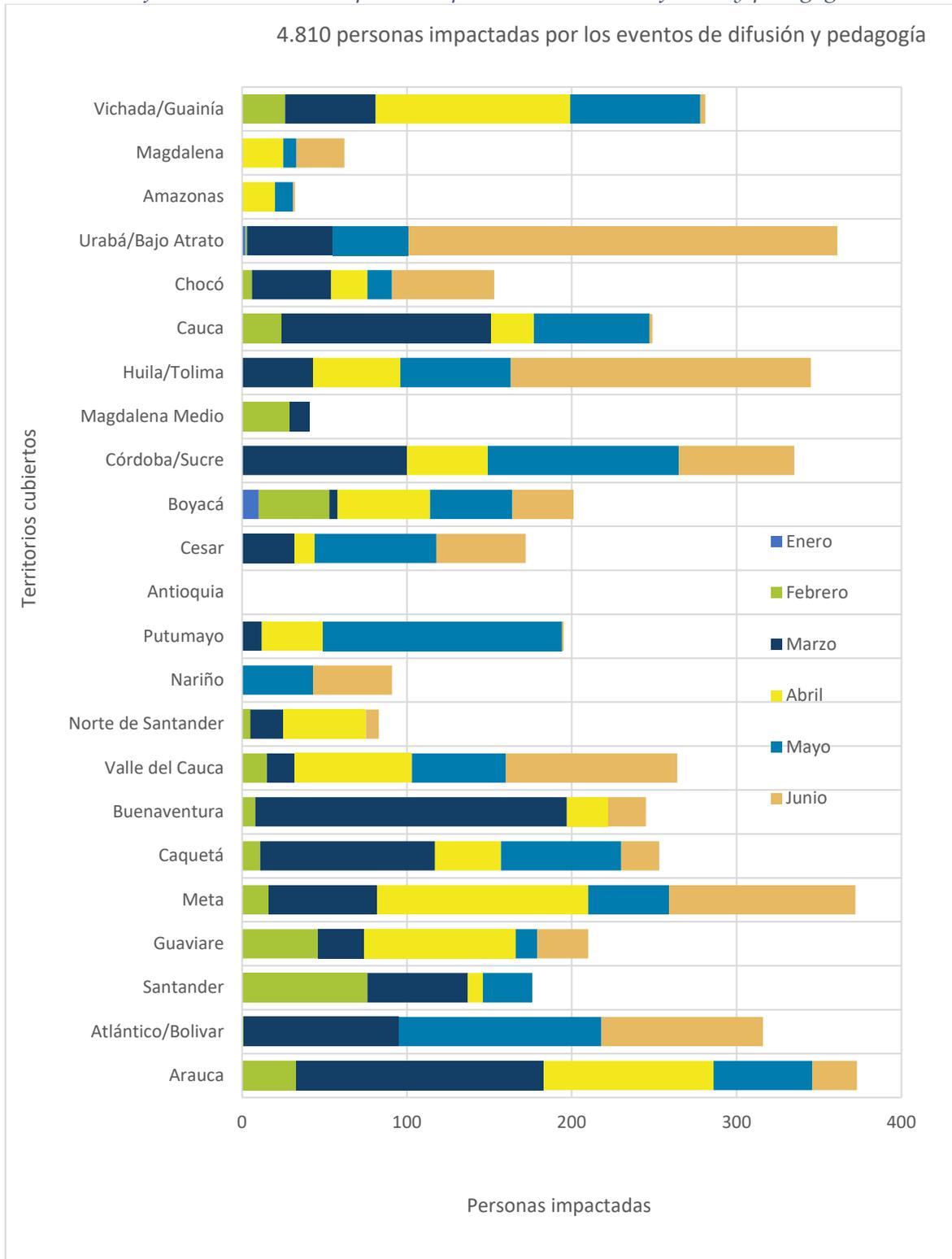
Gráfica 79. Actividades de relacionamiento institucional



Gráfica 80. Eventos de difusión y pedagogía



Gráfica 81. Personas impactadas por los eventos de difusión y pedagogía

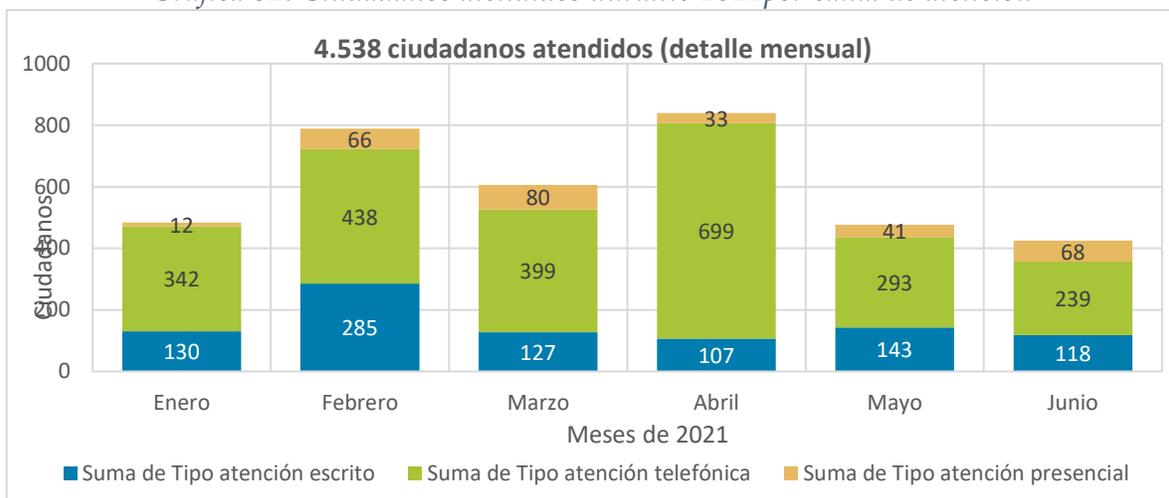


5.1.5 Departamento de Atención al Ciudadano

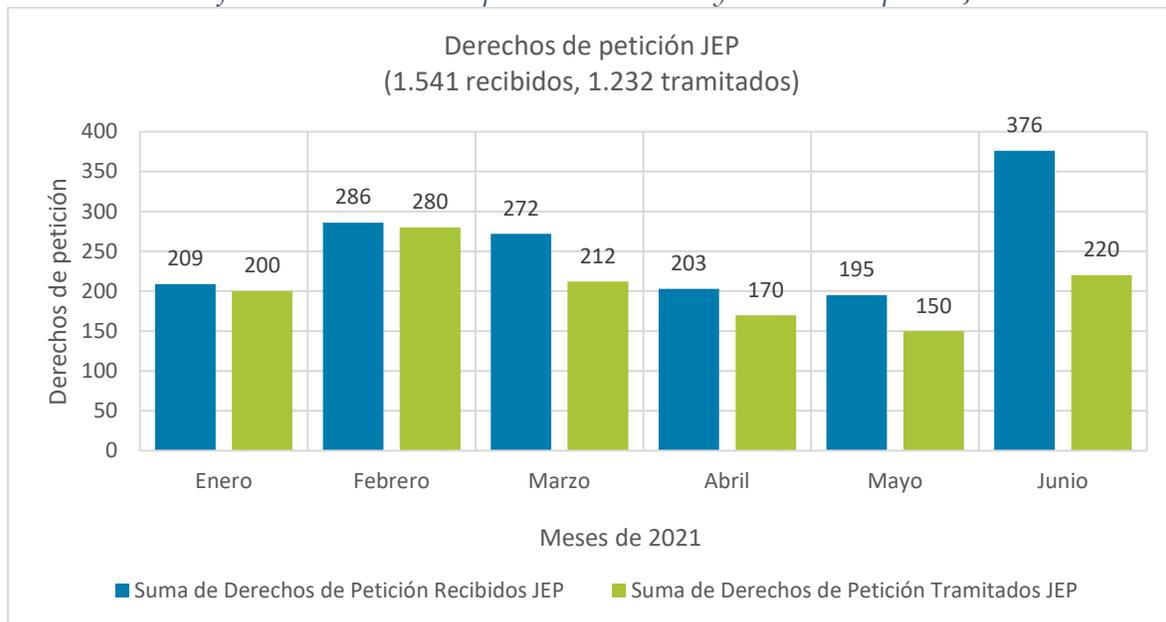
El Departamento de Atención al Ciudadano (DAC) tiene el propósito de aplicar los procedimientos y protocolos de atención al ciudadano. También coordina el trámite de los derechos de petición que llegan a la entidad.

En total, el DAC ha atendido entre enero y junio de 2021, 4.538 ciudadanos, mediante el canal presencial telefónico y escrito. El detalle en las gráficas a continuación (Gráfica 82 y Gráfica 83).

Gráfica 82. Ciudadanos atendidos durante 2021 por canal de atención

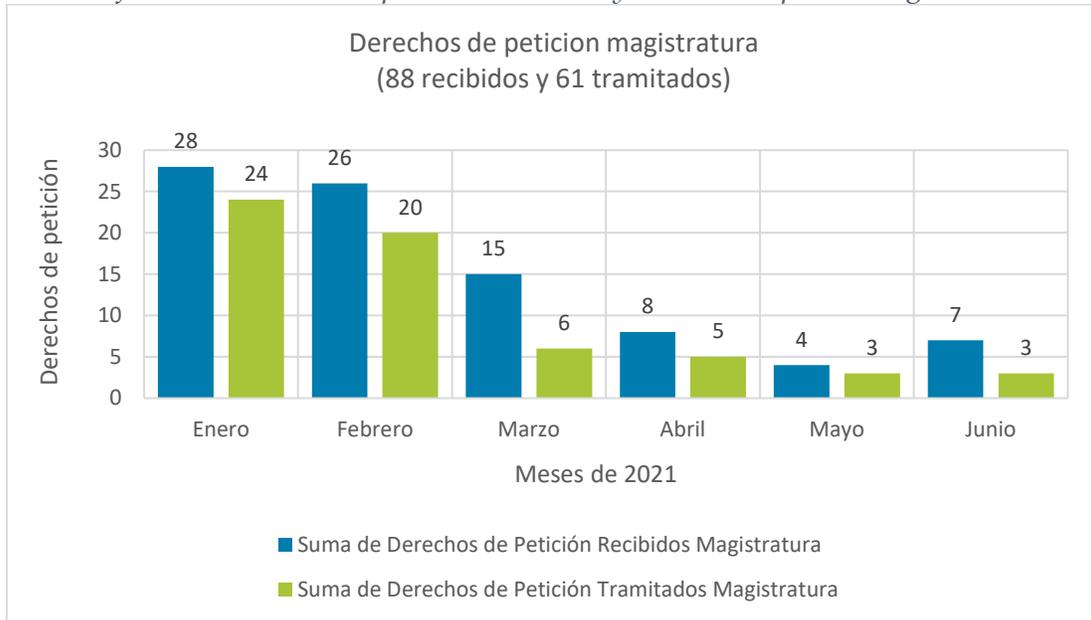


Gráfica 83. Derechos de petición recibidos y tramitados por la JEP

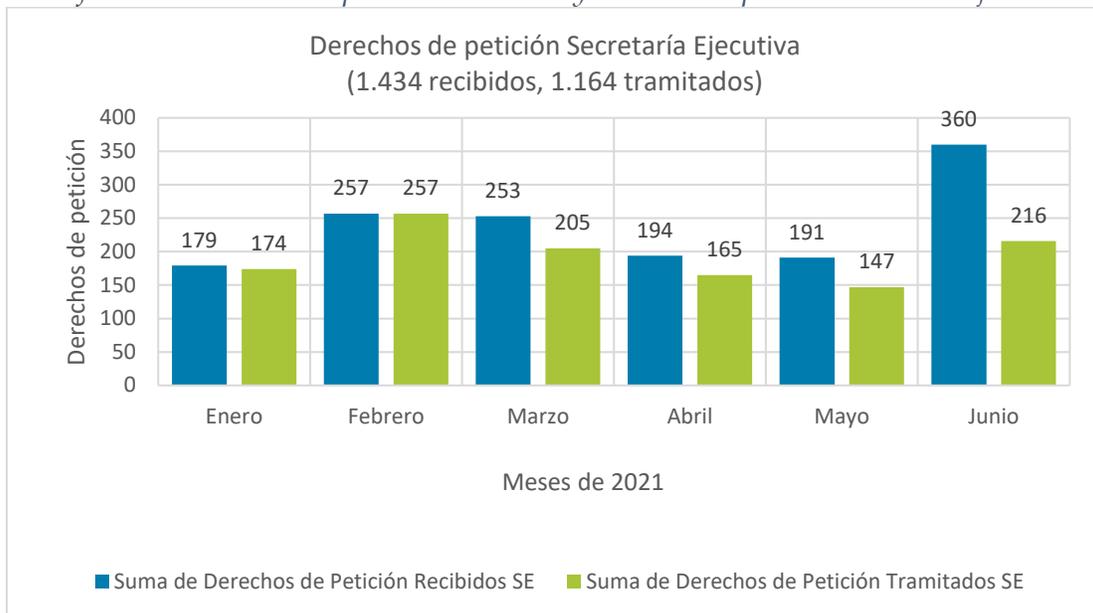


Adicionalmente, el DAC se encarga de recibir, direccionar y llevar el control de los diferentes derechos de petición que llegan a la entidad. En las Gráficas que siguen, se muestra el detalle de los derechos de petición recibidos y tramitados por cada una de las unidades u órganos de la entidad (Magistratura, Secretaría Ejecutiva y UIA). Ver Gráfica 84, Gráfica 85 y Gráfica 86.

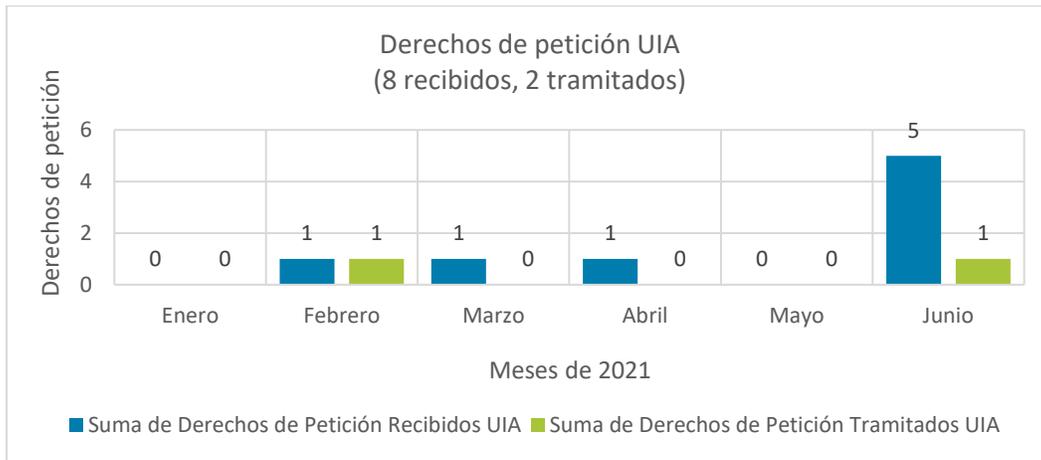
Gráfica 84. Derechos de petición recibidos y tramitados por la Magistratura



Gráfica 85. Derechos de petición recibidos y tramitados por la Secretaría Ejecutiva



Gráfica 86. Derechos de petición recibidos y tramitados por la Unidad de Investigación y Acusación

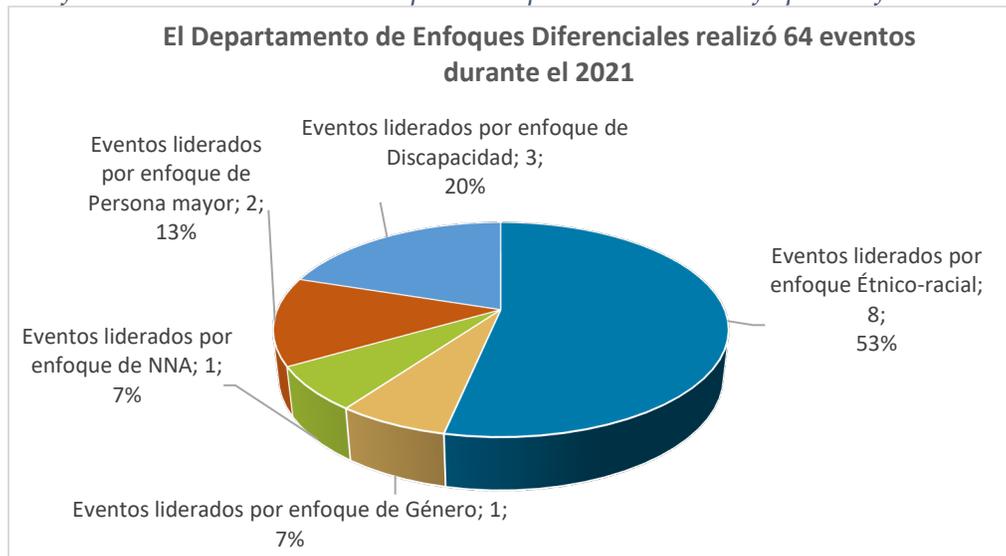


5.1.6 Departamento de Enfoques Diferenciales

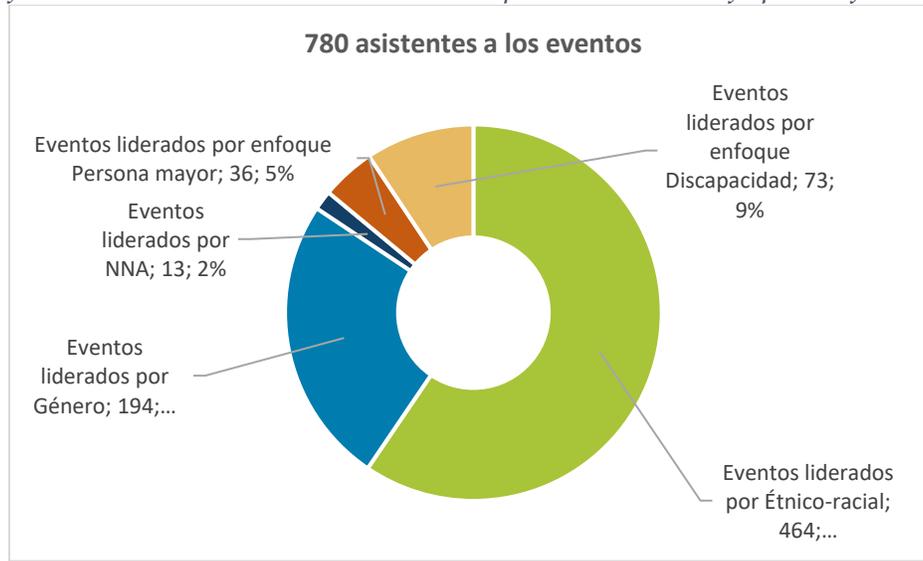
El Departamento de Enfoques Diferenciales se encarga de la definición de planes, programas y proyectos de la JEP, en los cuales estén involucrados los enfoques diferenciales de género, étnico-racial, curso de vida -niñas, niños, adolescentes y jóvenes, adulto mayor y de discapacidad.

Durante el 2021, el DED ha realizado diez y seis (64) eventos que atendieron seiscientos catorce (780) personas como se muestra en la Gráfica 87, la Gráfica 88 y la Gráfica 89) a continuación.

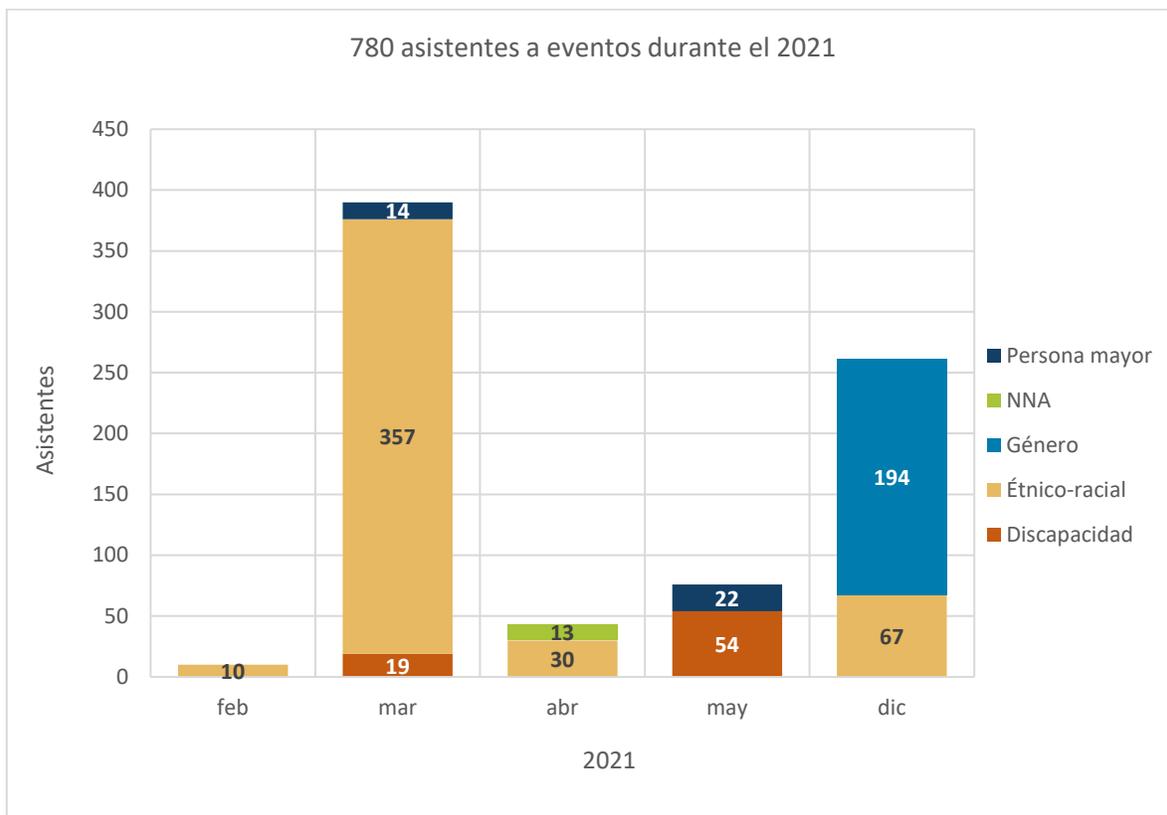
Gráfica 87. Eventos realizados por el Departamento de Enfoques Diferenciales



Gráfica 88. Asistentes a los eventos del Departamento de Enfoques Diferenciales



Gráfica 89. Asistentes a los eventos del Departamento de Enfoques Diferenciales por mes



5.2 Dirección Administrativa y Financiera

La Dirección Administrativa y Financiera se encarga de formular las políticas y adoptar los planes necesarios para asegurar el cumplimiento y funcionamiento en materia administrativa y financiera.

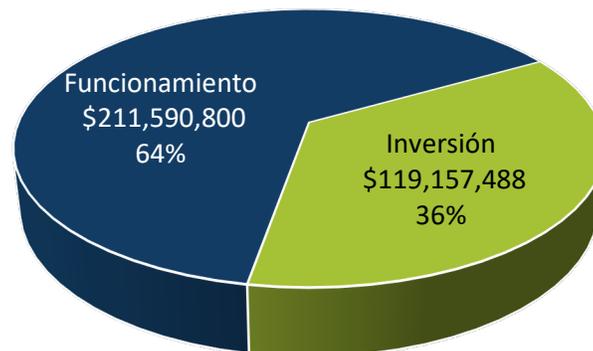
5.2.1 Subdirección Financiera

La Subdirección Financiera se encarga de ejecutar un esquema financiero acorde con la normatividad establecida.

5.2.1.1 Ejecución presupuestal

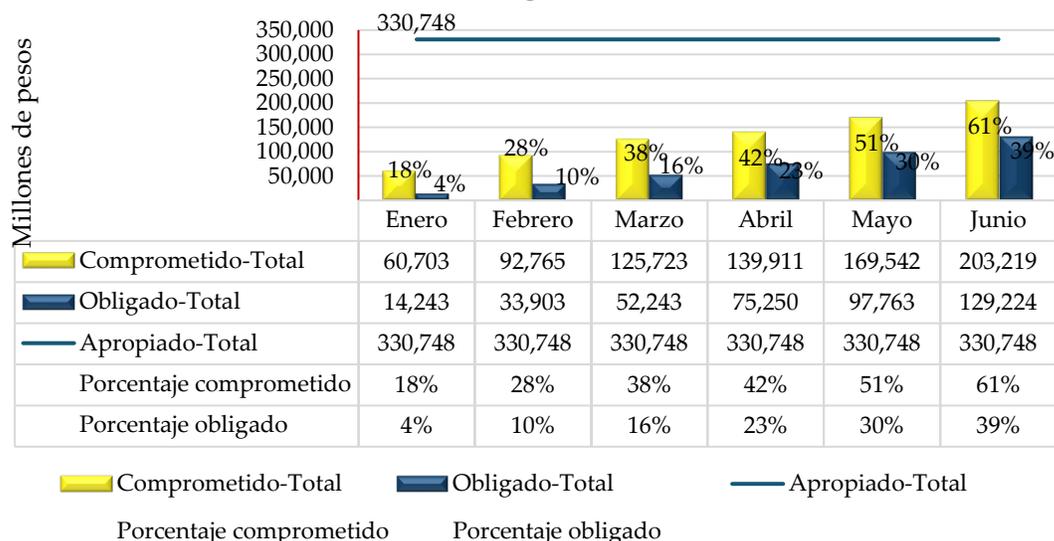
El presupuesto apropiado para la vigencia 2021 de la JEP fue \$330.748.288 de los cuales 64% está dedicado a funcionamiento (\$211.590 millones) y el 36% (119.157 millones) a inversión como se muestra en la Gráfica 90.

Gráfica 90. Distribución del presupuesto apropiado para la vigencia 2021 desagregado en miles de pesos colombianos



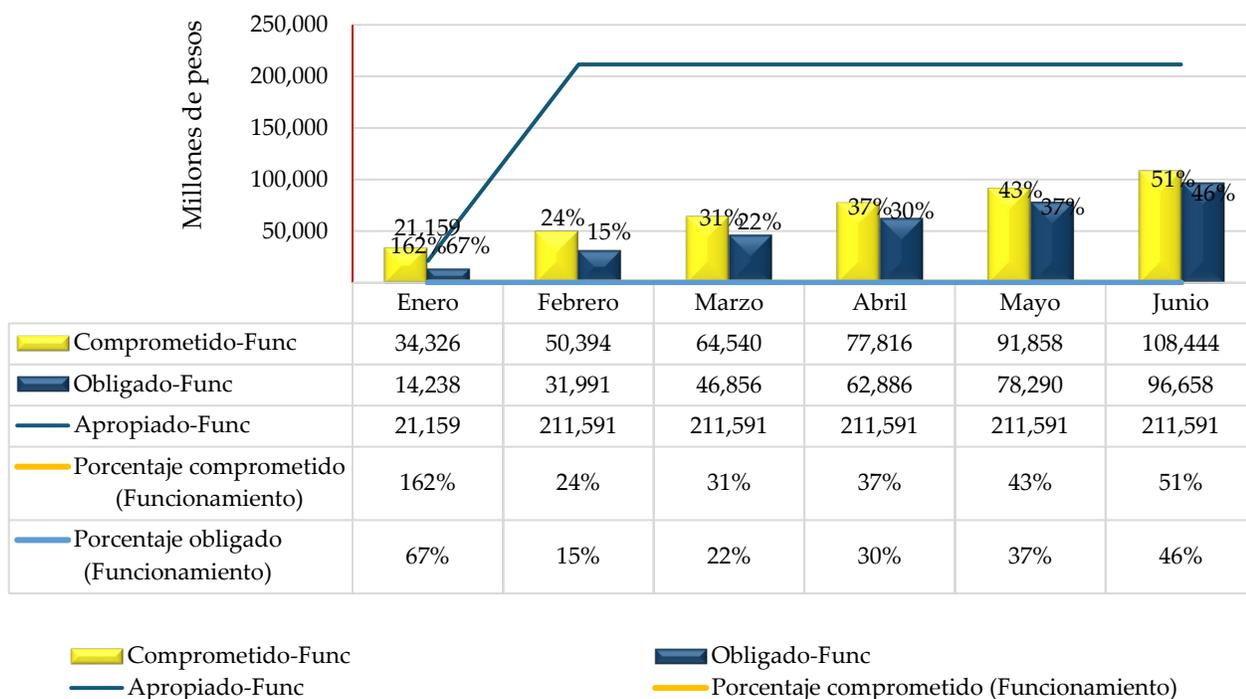
La ejecución presupuestal a 30 de junio de 2021 fue de 61,4% a nivel de compromisos y se obligó el 39,1% del presupuesto. Específicamente, en la Gráfica 91 muestra la dinámica de la ejecución presupuestal mensual del primer semestre de 2021.

Gráfica 91. Comportamiento de la ejecución presupuestal consolidada del primer semestre de la vigencia 2021



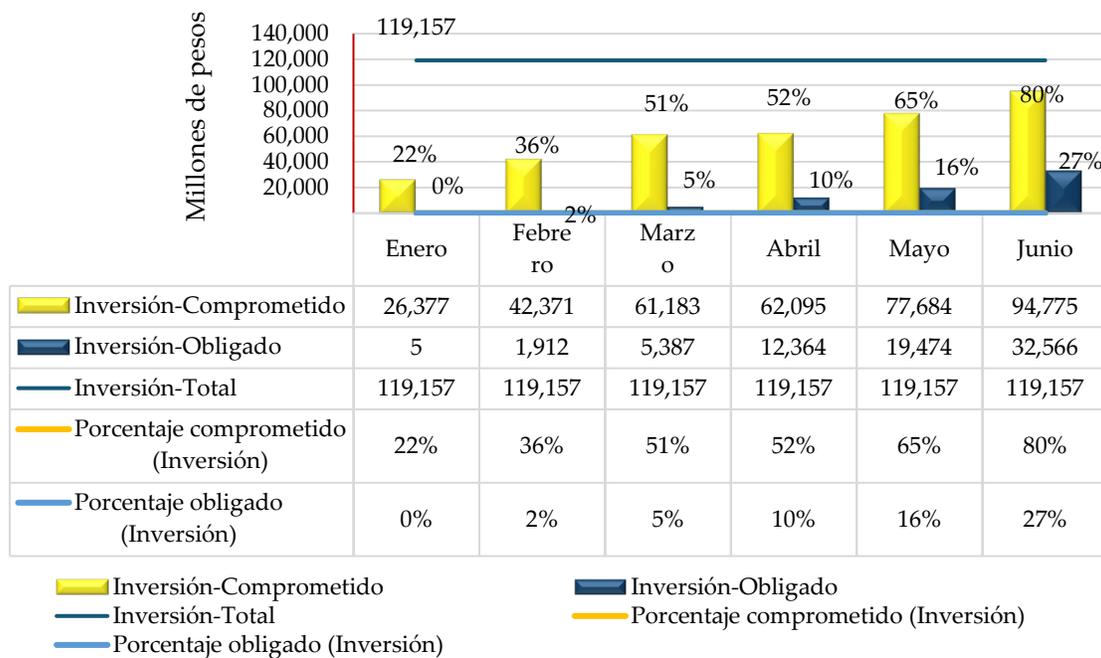
De manera desagregada se tiene que el presupuesto de funcionamiento se comprometió el 51% (\$108.444 millones) y se obligó un 46% (\$96.658 millones).

Gráfica 92. Comportamiento de la ejecución presupuestal en funcionamiento del primer semestre de la vigencia 2021



En cuanto al presupuesto asignado a inversión, se comprometió el 80% y se obligó el 27% de los recursos apropiados por inversión como se evidencia en la Gráfica 93.

Gráfica 93. Comportamiento de la ejecución presupuestal en inversión

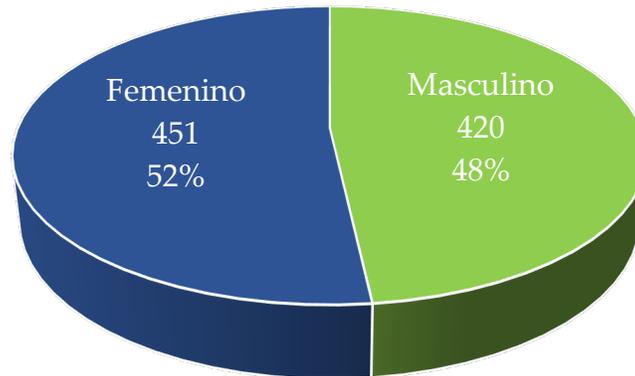


5.2.2 Subdirección de Talento Humano

La Subdirección de Talento Humano se encarga del desarrollo integral de la gestión del talento humano en la JEP.

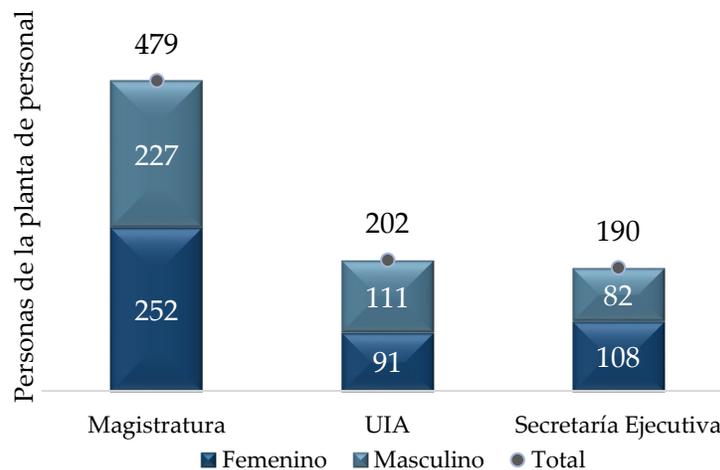
A 30 de junio de 2021, la entidad había posesionado 871 personas de planta de los 894 creados según los acuerdos de Órgano de Gobierno AOG 036 de 2018, AOG 001, 002, 003 y 008 de 2019. Específicamente, la planta de personal está distribuida un 48% en personas del sexo masculino y un 52% del sexo femenino como se muestra en la Gráfica 94.

Gráfica 94. Composición de la planta de personal por sexo



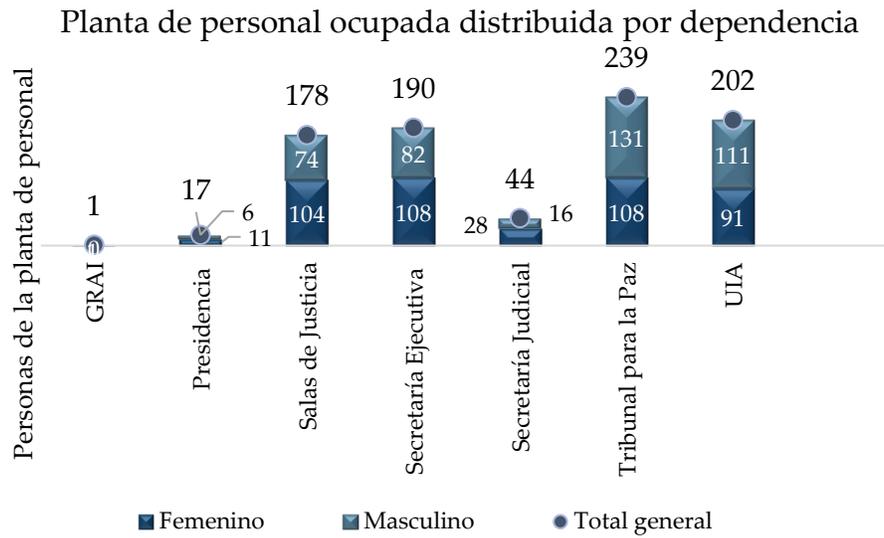
Al revisar en detalle, la planta de persona según Órgano se observa que la magistratura agrupa el 55% de las personas posesionadas, seguida por la UIA con 23% y el restante 22% a la Secretaría Ejecutiva. En la Gráfica 95 se puede apreciar la distribución de la planta de personal por Órgano de la JEP.

Gráfica 95. Planta de personal por Órgano



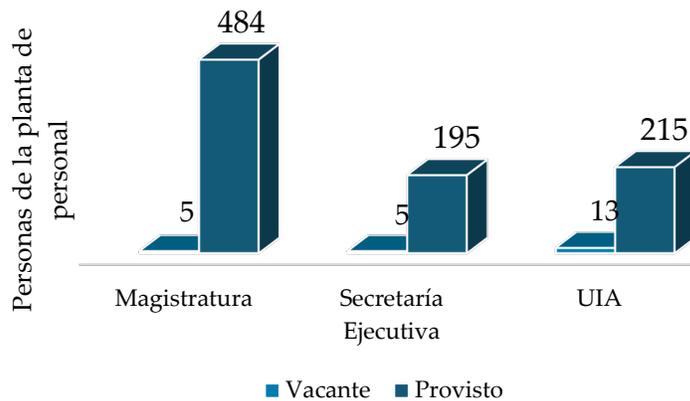
Al desagregar la planta de personal de la JEP por dependencia y sexo se encuentran que la mayor cantidad de personas está vinculada a la UIA con 202 personas, seguida de la Secretaría Ejecutiva con 190 y el Tribunal de Paz con 237 personas. Las Salas tienen 177 personas posesionadas, GRAI 1 personas, Secretaría Judicial 43 y la Presidencia 18 personas como se aprecia en la Gráfica 96.

Gráfica 96. Planta de personal según dependencia y sexo



la Gráfica 97 se muestra los 23 cargos que a 30 de junio de 2021 no están provistos y el Órgano al que pertenecen.

Gráfica 97. Cargos provistos frente a cargos vacantes



El GRAI actualmente está conformado por la directora y 18 personas pertenecientes a los despachos de las Salas de Justicia y 39 del Tribunal para la Paz

Gráfica 98. Composición de la planta de personal del GRAI



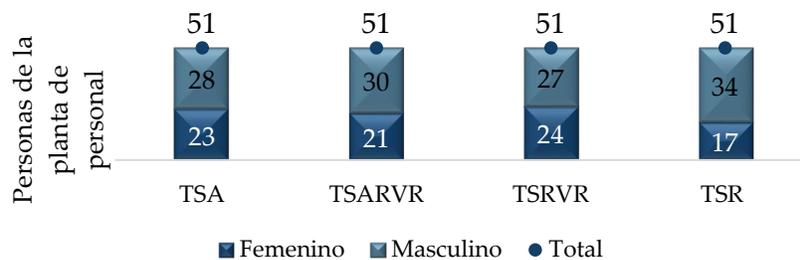
De manera específica, los 163 funcionarios de las Salas de Justicia se distribuyen como se muestra en la Gráfica 99.

Gráfica 99. Distribución de los funcionarios de las Salas de Justicia



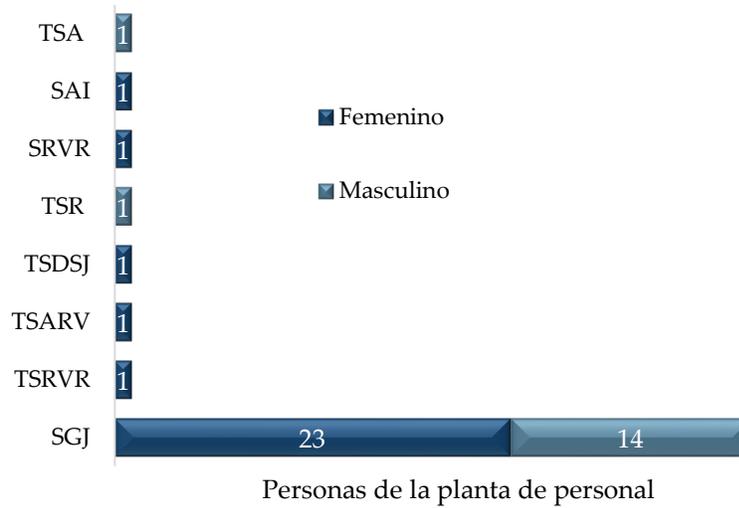
Las cuatro Secciones activas del Tribunal para la Paz tiene actualmente 204 personas de las cuales 85 son del sexo femenino y 119 del sexo masculino.

Gráfica 100. Distribución de los funcionarios en las Secciones del Tribunal para la Paz

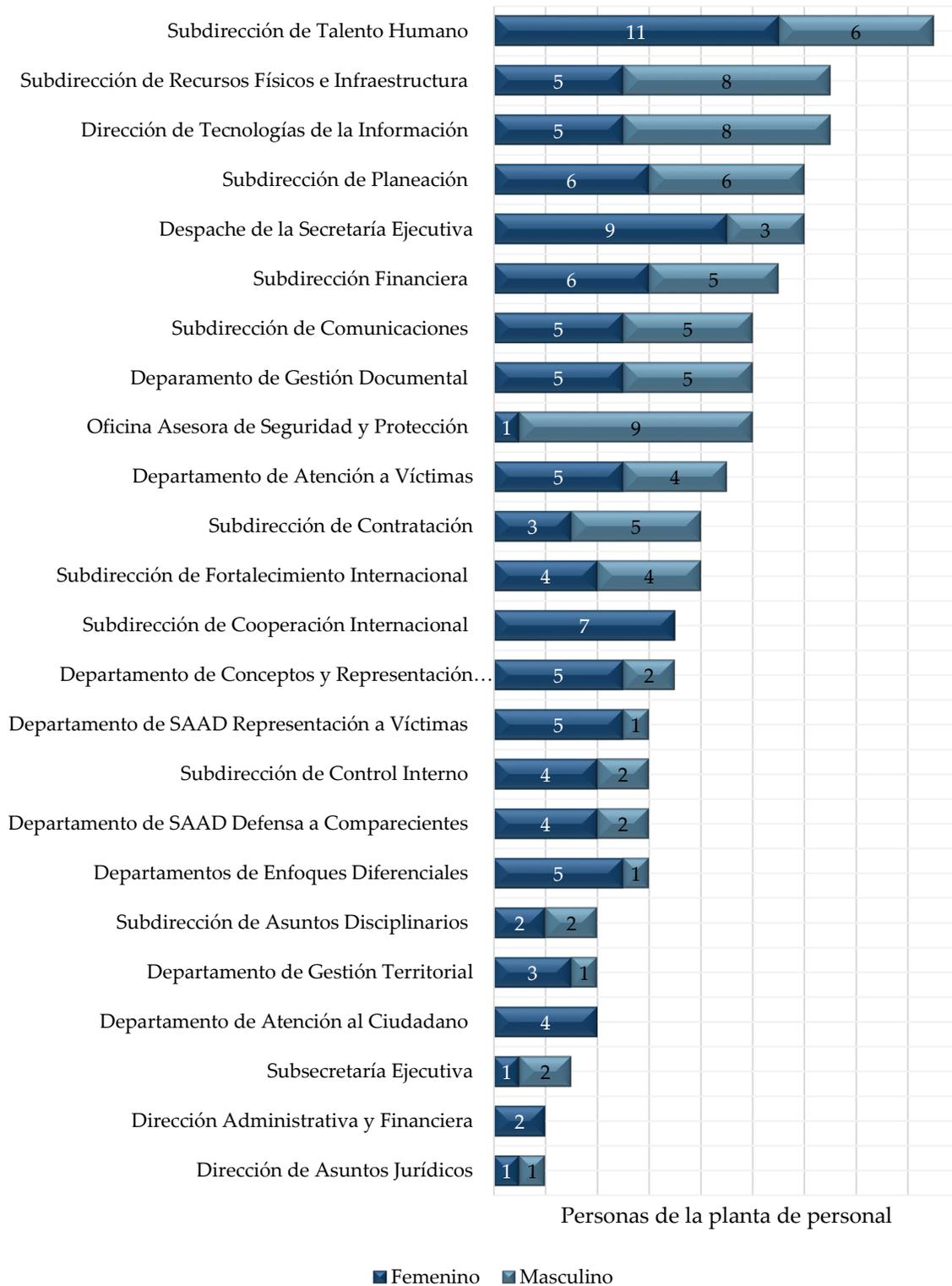


En la Secretaría Judicial hay 44 personas de las cuales 28 del sexo femenino y 16 del sexo masculino.

Gráfica 101. Distribución de los funcionarios en la Secretaría Judicial



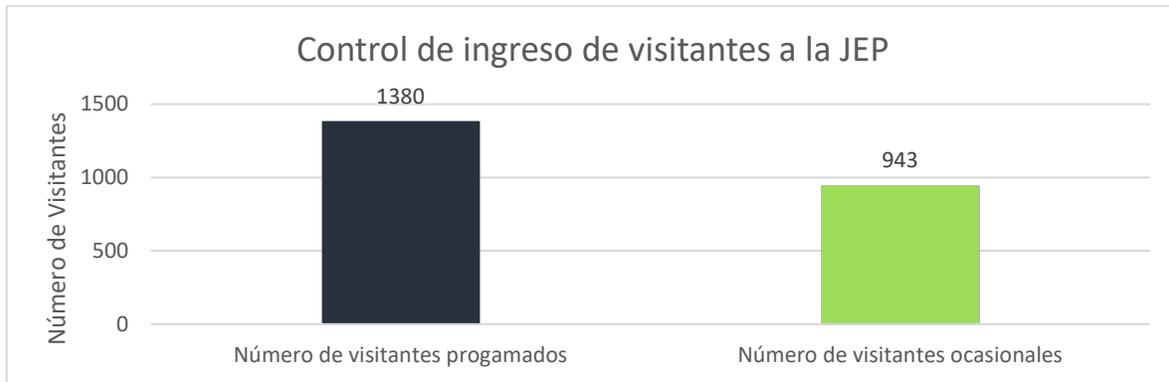
Gráfica 102. Distribución de los servidores públicos en la Secretaría Ejecutiva



5.2.3 Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

La Gráfica 103 que se presenta a continuación muestra el comportamiento de ingreso de visitantes a las instalaciones de la JEP en Bogotá.

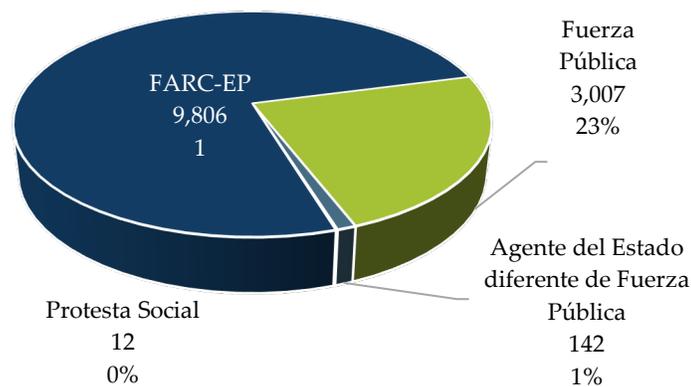
Gráfica 103. Estadísticas principales de la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura



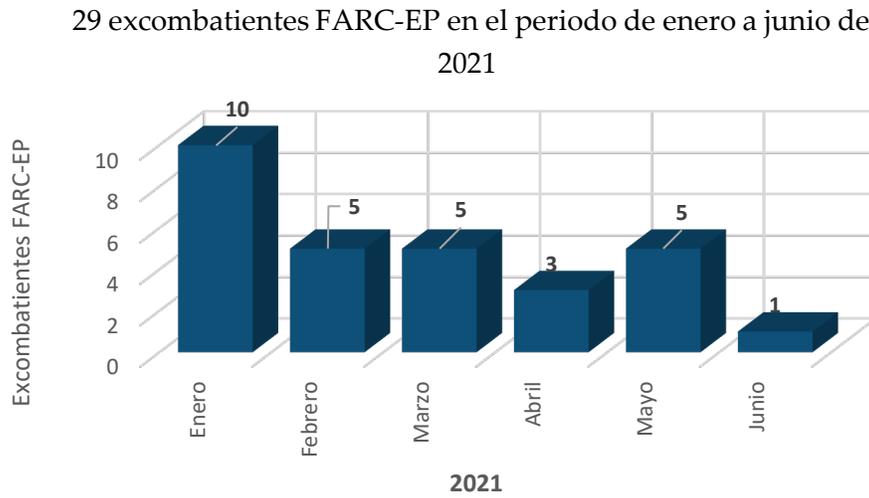
5.2.4 Departamento de Gestión Documental

De 2017 a la fecha de corte de este informe se han suscrito 14.958 actas de sometimiento correspondientes a 12.967 personas.

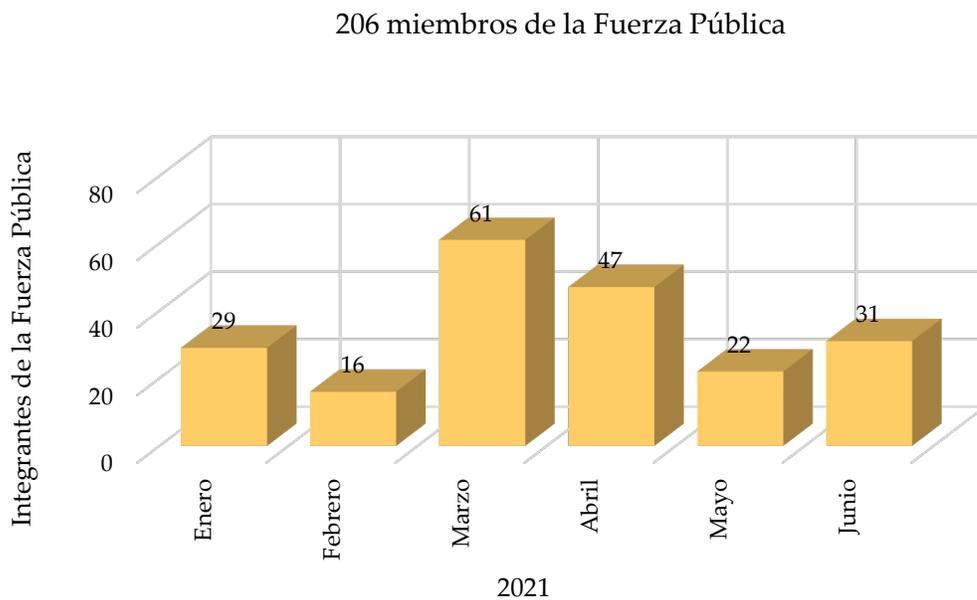
Gráfica 104. Calidad de los sujetos que han suscrito actas de sometimiento (personas)



Gráfica 105. Excombatientes FARC-EP que han suscrito acta de sometimiento de enero a junio de 2021

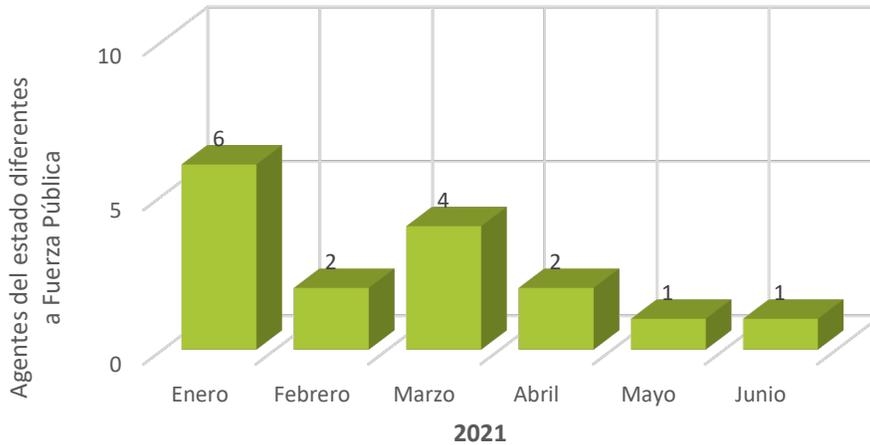


Gráfica 106. Miembros de la Fuerza Pública que han suscrito acta de sometimiento de enero a junio de 2021



Gráfica 107. Agentes del Estado diferentes a la Fuerza Pública que han suscrito acta de sometimiento de enero a junio de 2021

16 agentes del estado diferentes a miembros de la Fuerza Pública

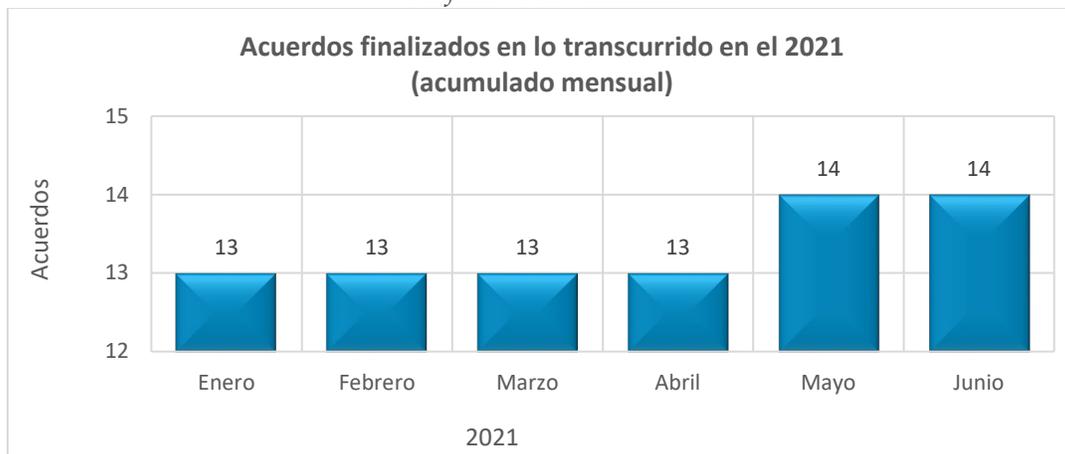


Entre enero y junio de 2021, no ha habido personas involucradas en actos de protesta social que hayan suscrito acta de sometimiento.

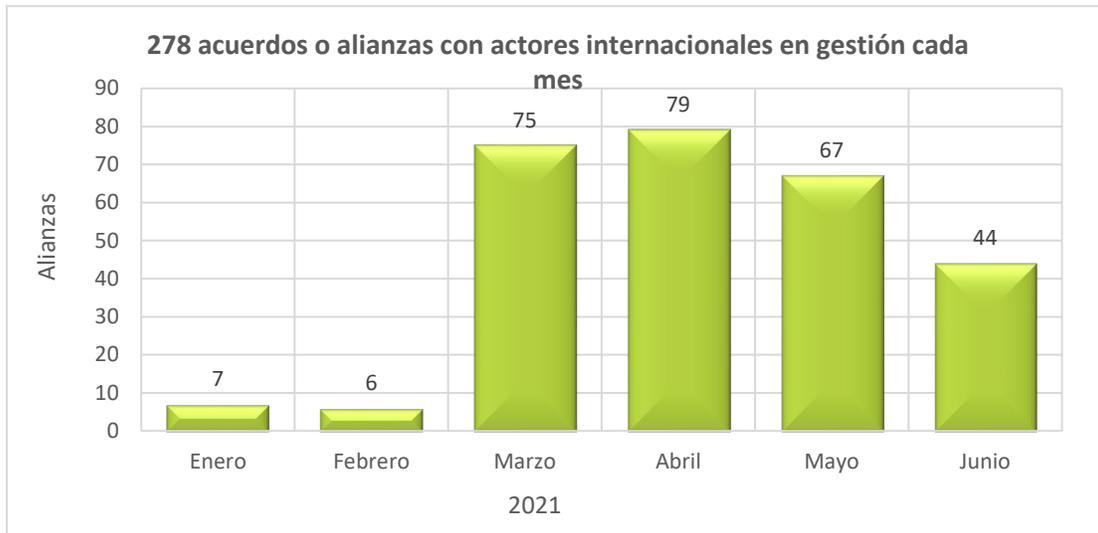
5.3 Subdirección de Cooperación Internacional

La Subdirección de Cooperación Internacional se encarga de formular e implementar las políticas y estrategias de cooperación internacional de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). Para ello, realiza acuerdos, alianzas, proyectos y acciones colaborativas tal como se muestra en las gráficas a continuación. (Ver Gráfica 108, Gráfica 109, Gráfica 110 y Gráfica 111)

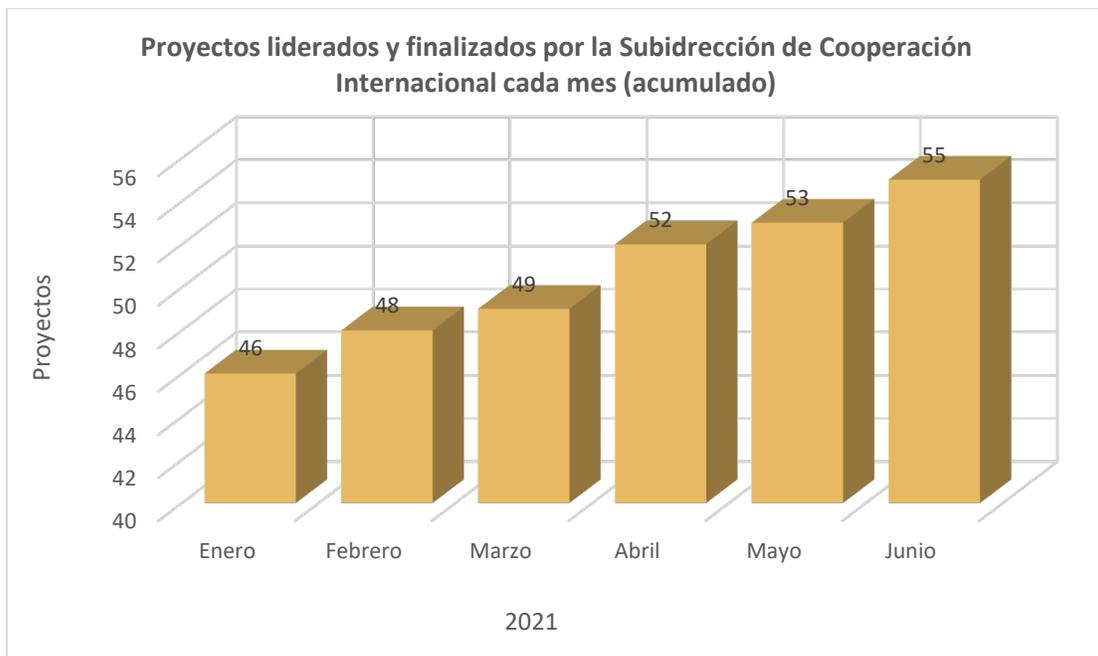
Gráfica 108. Acuerdos



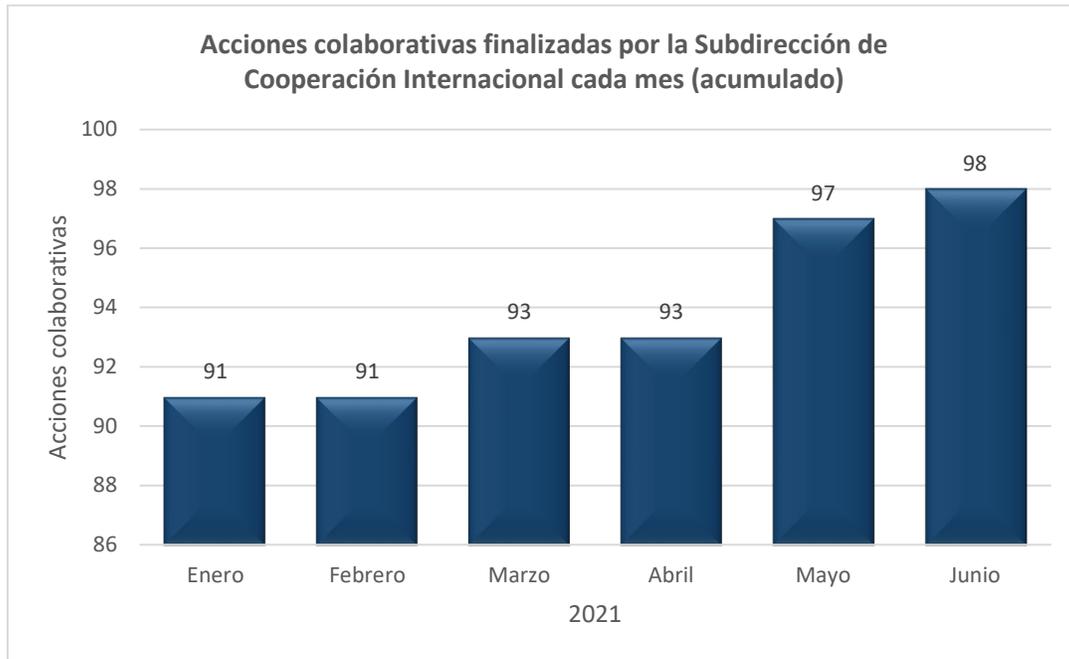
Gráfica 109. Alianzas con actores internacionales



Gráfica 110. Proyectos liderados y finalizados



Gráfica 111. Acciones colaborativas finalizadas.



5.4 Dirección de Asuntos Jurídicos

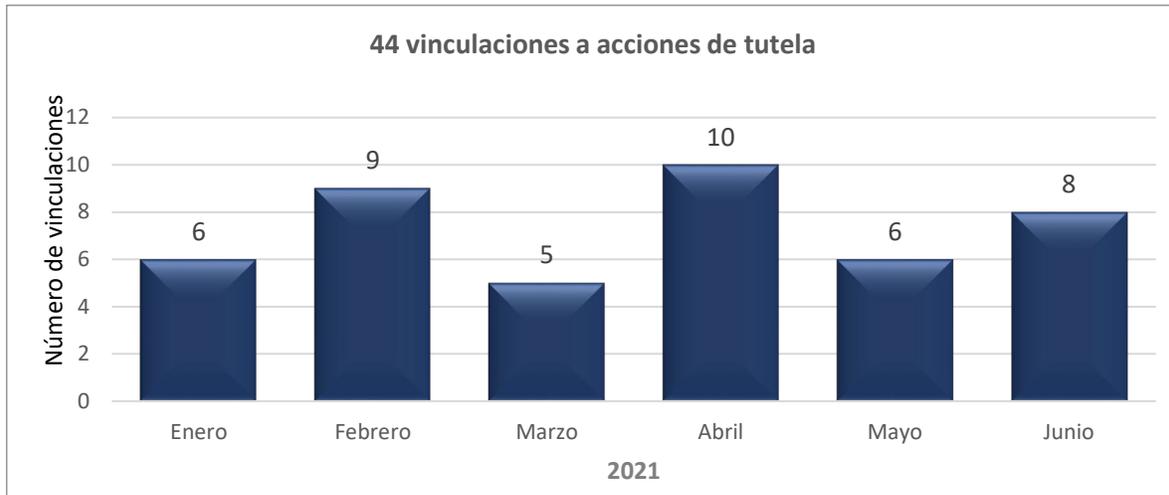
La Dirección de Asuntos Jurídicos se encarga de dirigir las políticas de defensa jurídica de la Secretaría Ejecutiva de la JEP y asesorarla en los trámites y desarrollo de todos los asuntos de carácter jurídico y contractual.

5.4.1 Departamentos de Conceptos y Representación Jurídica

El Departamento de Conceptos y Representación Jurídica se encarga de coordinar la elaboración y revisión de los actos administrativos que deba suscribir el Secretario/a Ejecutivo/a, así como ejercer la representación judicial y extrajudicial en los procesos en que es parte la entidad, ante las autoridades judiciales correspondientes.

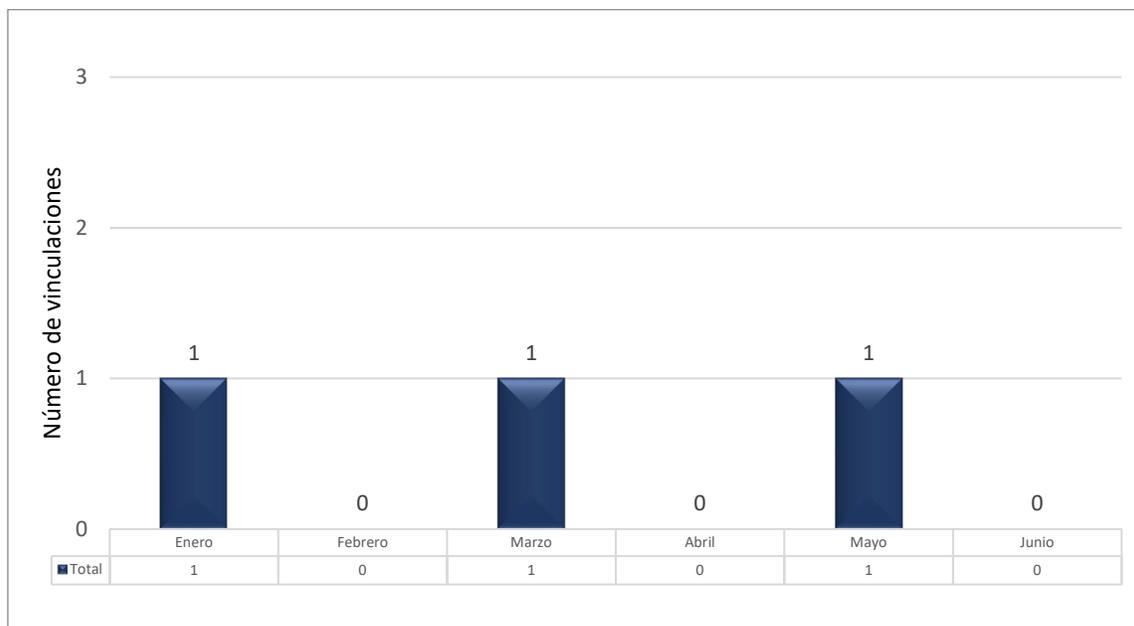
Durante la vigencia 2021 el Departamento de Conceptos y Representación Jurídica atendió 44 vinculaciones a acciones de tutela como se evidencia en la Gráfica 112.

Gráfica 112. Número de vinculaciones de tutela por mes en 2021



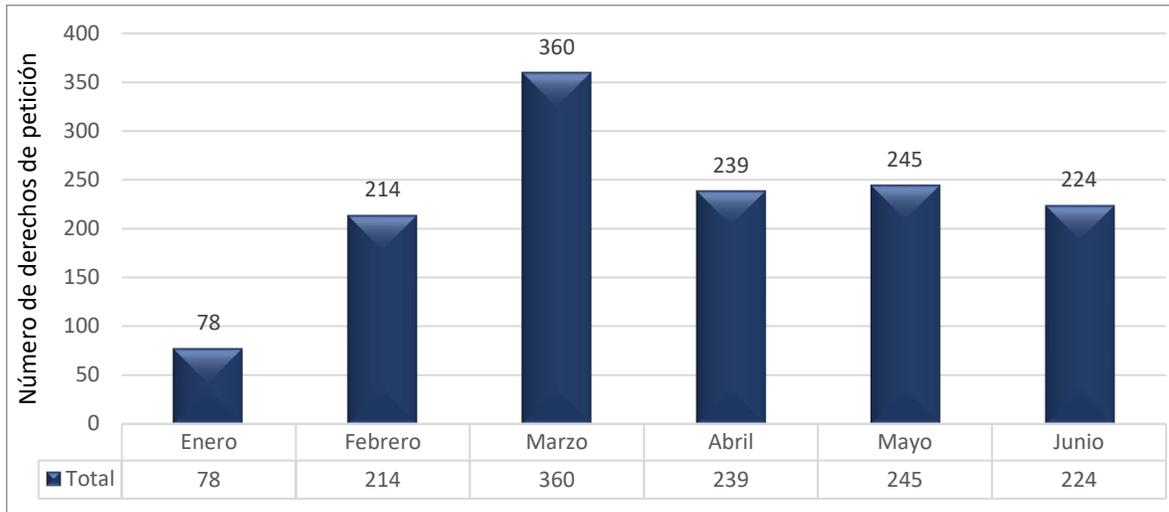
Paralelamente, el DCRJ atendió las vinculaciones de la Secretaría Ejecutiva a Habeas Corpus que ascendieron a 3 en 2021 como se aprecia en la Gráfica 113.

Gráfica 113. Número de vinculaciones a Habeas Corpus al mes en 2021



Una de las actividades que genera gran atención por parte del DCRJ es la respuesta a los derechos de petición que durante la vigencia de 2021 alcanzó la cifra de mil ochocientos cuarenta y ocho (1.360) como se aprecia en la Gráfica 114.

Gráfica 114. Número de Derechos de petición resueltos

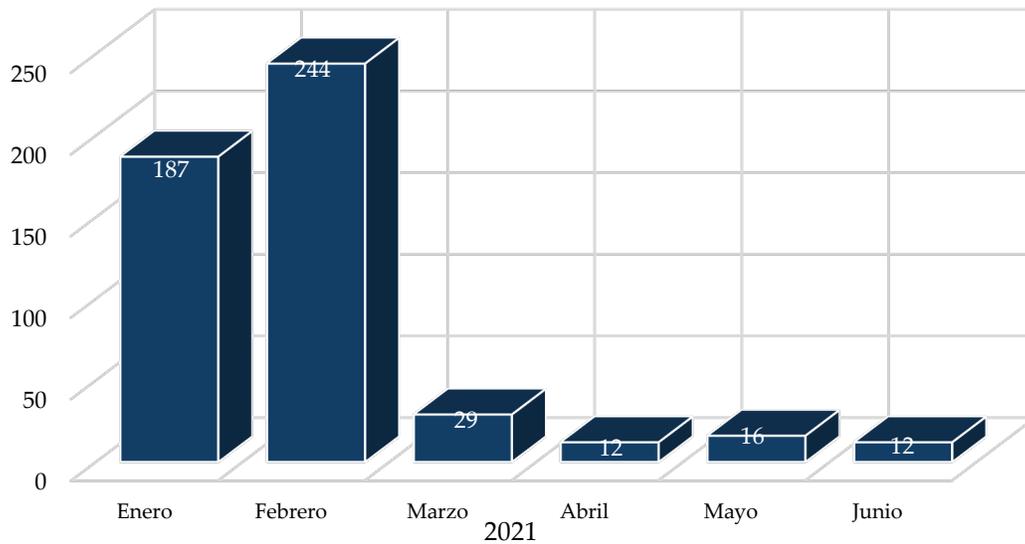


5.4.2 Subdirección de Contratación

La Subdirección de Contratación se encarga de la actividad contractual de la Entidad el proceso contractual en las etapas precontractual, contractual y post-contractual, de conformidad con la normatividad vigente, con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

En el 2021, la Subdirección de Contratación suscribió 500 contratos de diversa índole como se presenta en la Gráfica 115.

Gráfica 115. Contratos suscritos en 2021

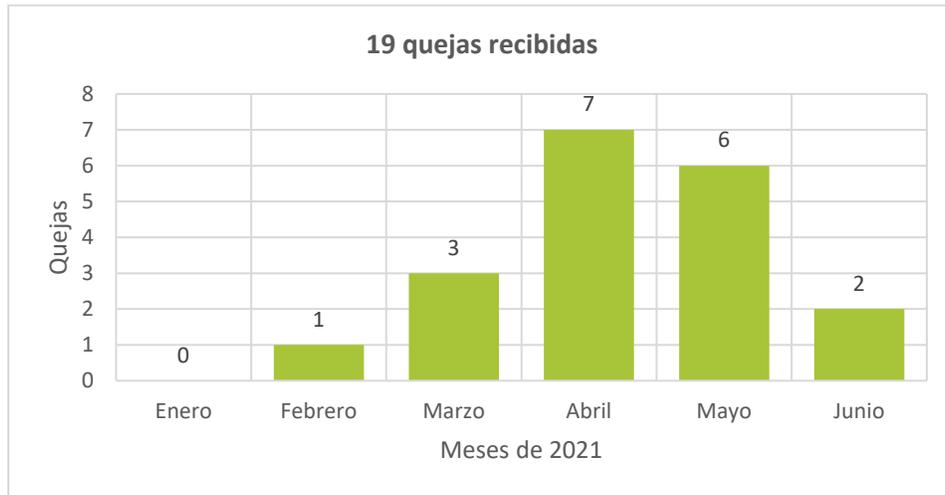


5.5 Subdirección de Asuntos Disciplinarios

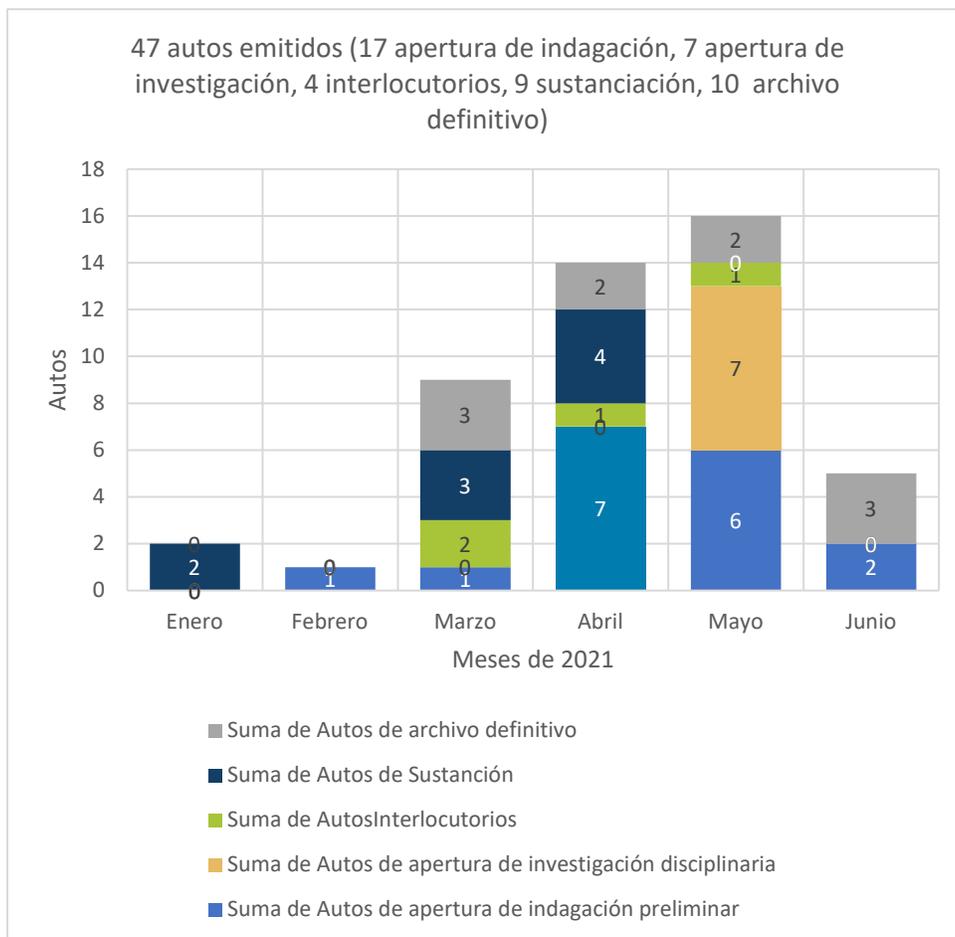
La Subdirección de Asuntos Disciplinarios se encarga de aplicar y coordinar el control interno disciplinario, diseñar e implementar las estrategias de investigación y sanción de conductas disciplinarias al interior de la JEP, así como la implementación y aplicación de los procedimientos para garantizar el cumplimiento y la eficiencia del control disciplinario interno de conformidad con las normas legales vigentes en la materia.

Durante el primer semestre de 2021, la Subdirección de Asuntos Disciplinarios recibió 19 quejas, a partir de las cuales se generaron 17 autos de apertura de indagación preliminar, 7 autos de apertura de investigación disciplinaria, 4 autos interlocutorios, 9 autos de sustanciación y 10 autos de archivo definitivo como se muestra en las gráficas a continuación.

Gráfica 116. Quejas recibidas por la Subdirección de Asuntos Disciplinarios

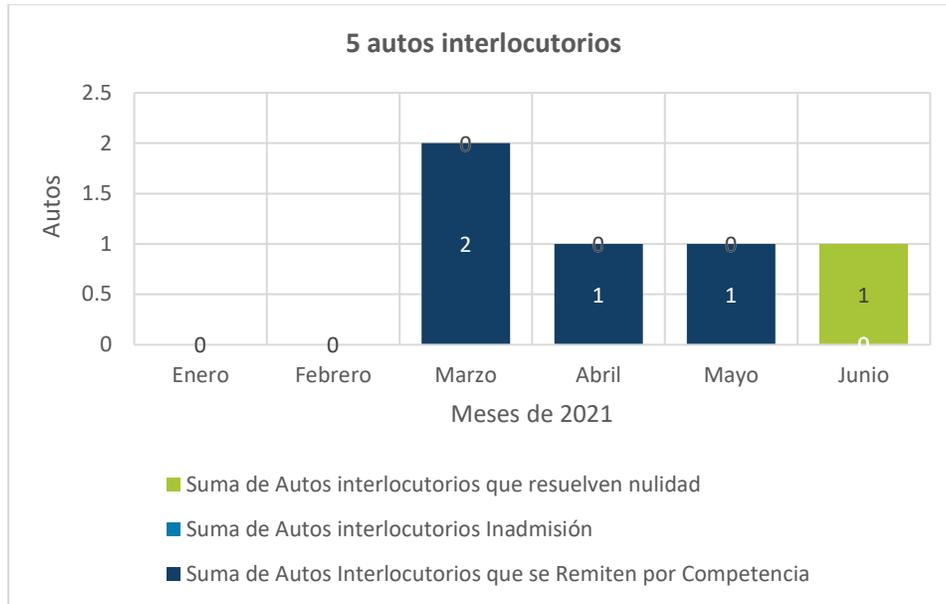


Gráfica 117. Autos emitidos por la Subdirección de Asuntos Disciplinarios



*Una queja en proceso puede generar múltiples autos.

Gráfica 118. Desagregación de los autos interlocutorios proferidos por la Subdirección de Asuntos Disciplinarios

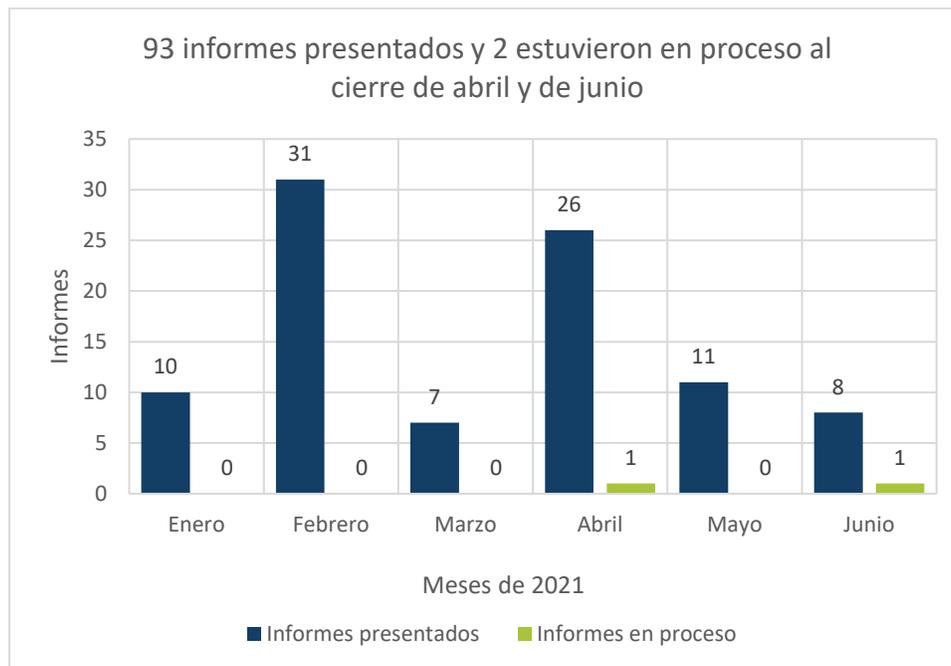


5.6 Subdirección de Control Interno

La Subdirección de Control Interno se encarga del diseño y aplicación de las políticas relacionadas con la planeación, dirección y organización del sistema de control interno de la Jurisdicción Especial para la Paz y propender por el desarrollo de una cultura de autocontrol, autorregulación y autogestión.

Durante la vigencia 2021 la Subdirección de Control Interno cumplió con la presentación de 93 informes (*Gráfica 119*) y cerró en junio con un informe en proceso.

Gráfica 119 Número de informes presentados.



En el marco del Plan Anual de Auditorías se resalta la realización de 36 comités interinstitucionales, 39 actividades de fomento del autocontrol, 81 asesoría o actividades acompañamiento, 120 actividades de autocontrol, 4 evaluaciones de riesgo y 2 auditorías internas de gestión.

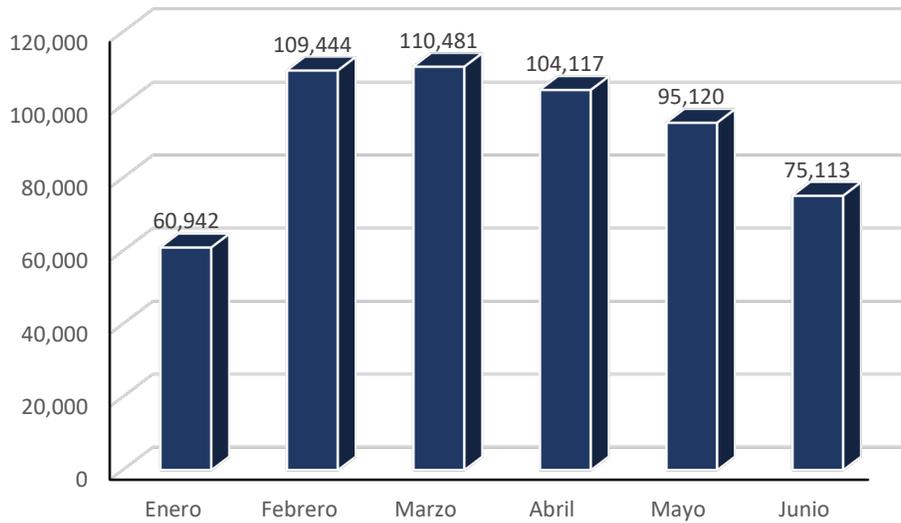
5.7 Subdirección de Comunicaciones

Durante la vigencia de 2021 la página web y las redes sociales cobraron una mayor importancia ante la coyuntura que ha representado la pandemia causada por el COVID -19. En el escenario actual de aislamiento físico, la JEP ha seguido trabajando con más ahincó por medios virtuales. El capítulo está estructurado en dos secciones relativas a la dinámica presentada en la página web y transmisiones en vivo. En la segunda sección se agrupan las estadísticas relacionadas con las redes sociales.

5.7.1.1 Estadísticas de la página web y transmisiones en vivo

En la página web durante el año 2021 la página JEP tuvo 555.217 visitas siendo noviembre el mes con más visitas como se muestra en la *Gráfica Gráfica 120*.

Gráfica 120. Visitas a la página web



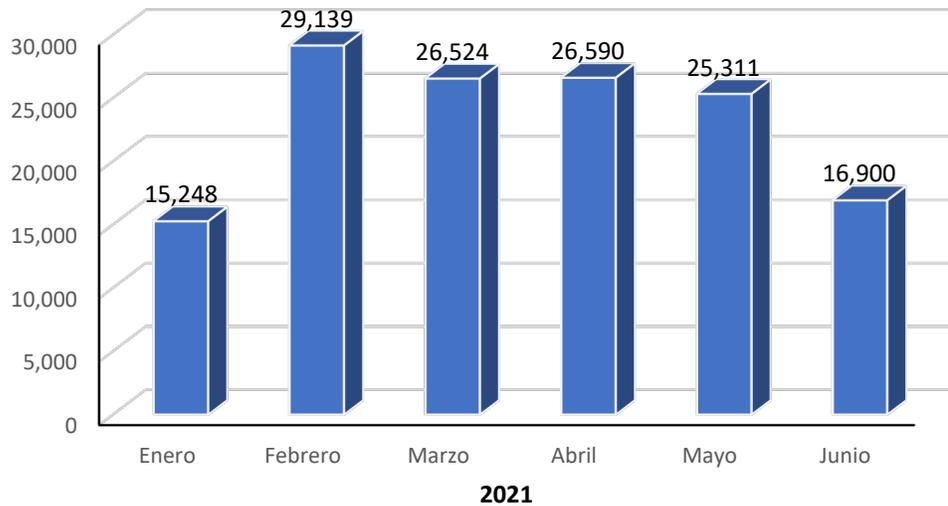
En la Gráfica 121, se muestra específicamente que 162.516 visitantes del sitio web han sido recurrentes.

Gráfica 121. Visitantes recurrentes al sitio web



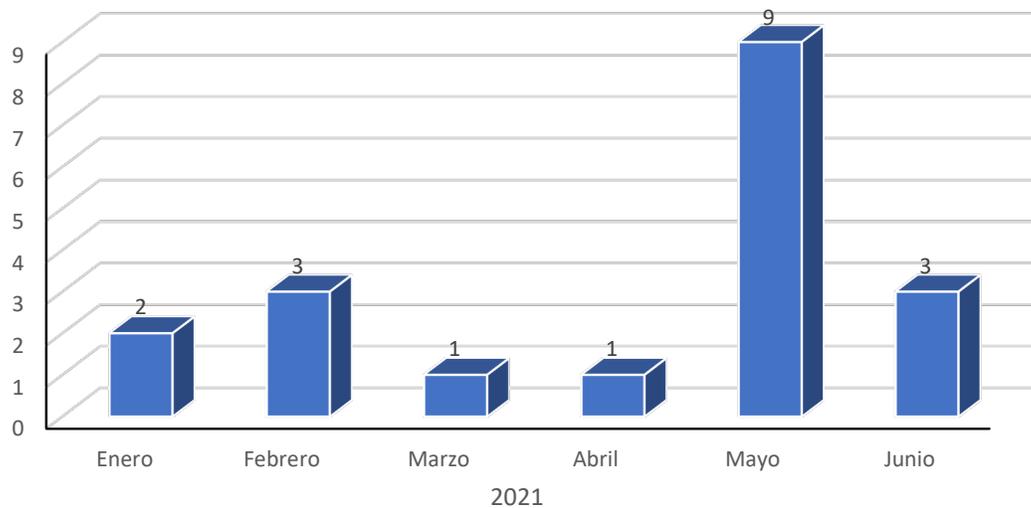
Mientras que en el mismo periodo 139.712 visitantes al sitio web son nuevos siendo febrero el mes con mayor cantidad de visitantes nuevos como se observa en la Gráfica 122.

Gráfica 122. Visitantes nuevos al sitio web



Por último, durante el primer semestre de 2021 se realizaron 19 transmisiones vía Livestream como se muestra en la Gráfica .

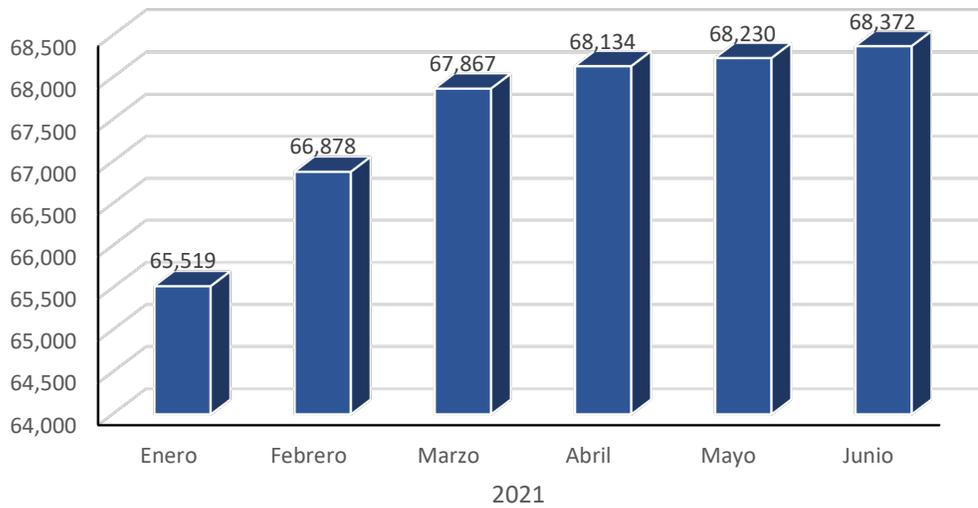
Gráfica 123. Transmisiones grabadas vía Livestream



5.7.1.2 Redes sociales

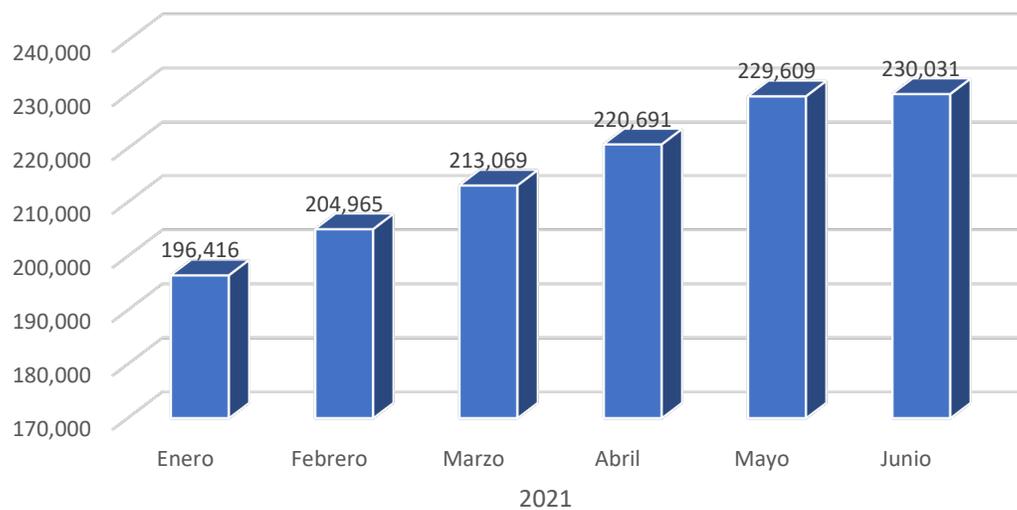
La JEP en las Facebook y Twitter ha mostrado un crecimiento sostenido de seguidores como se muestra en la Gráfica y Gráfica respectivamente,

Gráfica 124. Seguidores en Facebook (acumulado)



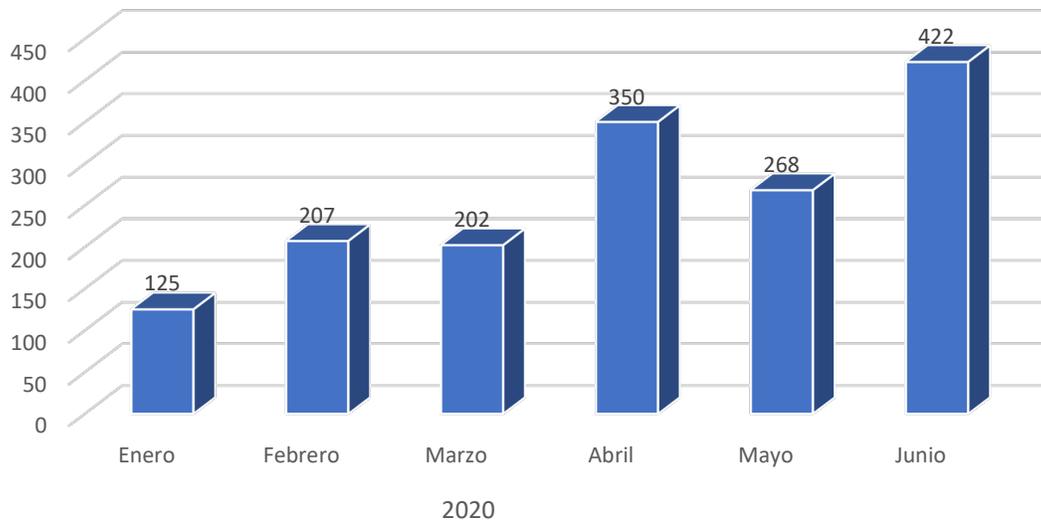
A 30 de junio de 2021, en el perfil oficial de Twitter de la JEP se alcanzó la cifra de 230.031 seguidores como se observa en la Gráfica .

Gráfica 125. Seguidores en Twitter (acumulado)



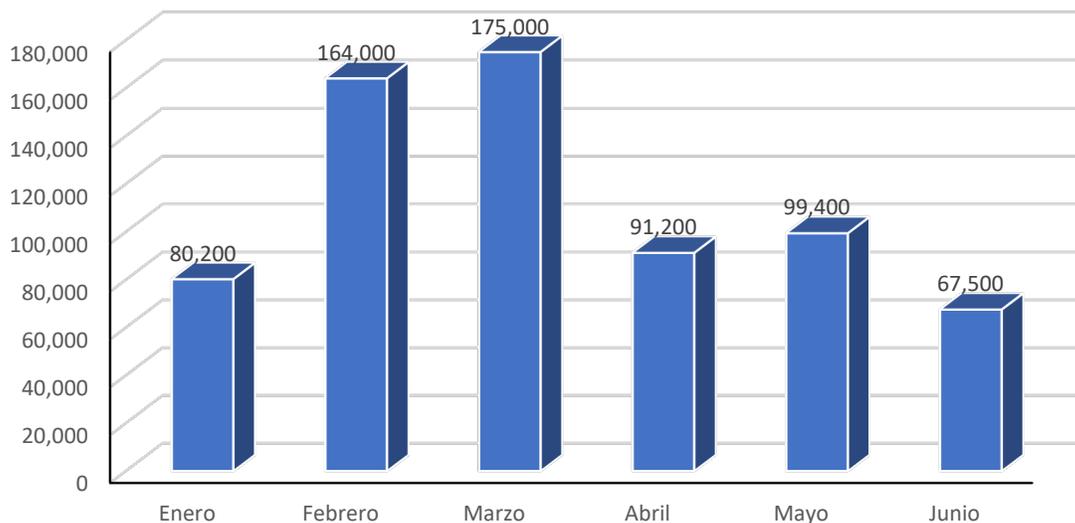
A lo largo del período se han realizado 1.574 trinos como se evidencia en la Gráfica

Gráfica 126. Número de trinos en Twitter



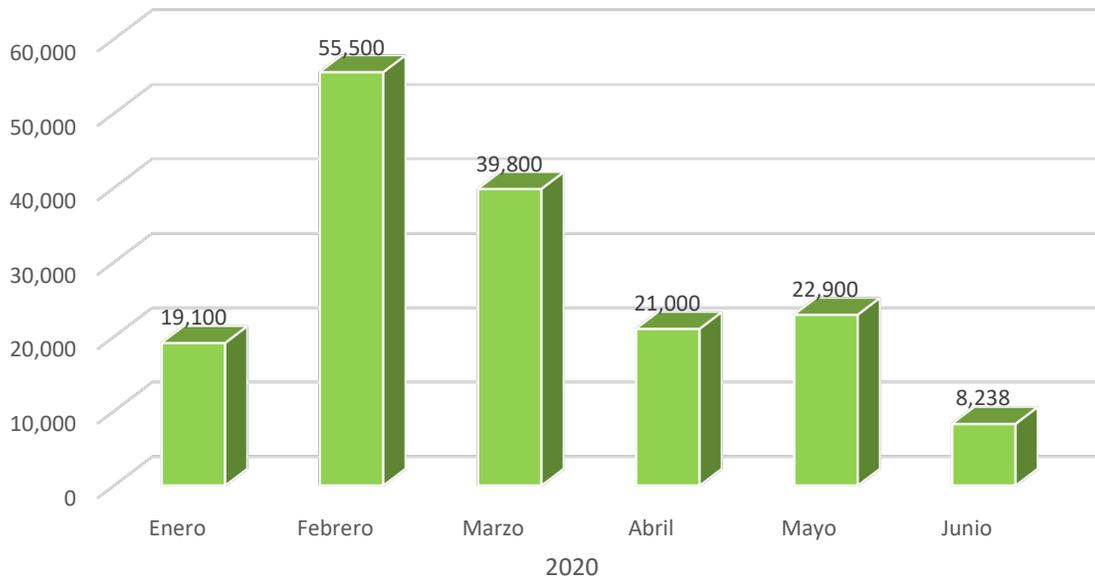
Durante el primer semestre de 2021, el perfil de Twitter de la JEP recibió 677.300 visitas especialmente en el mes de marzo como se muestra en la Gráfica 127.

Gráfica 127. Número de visitas al perfil de Twitter



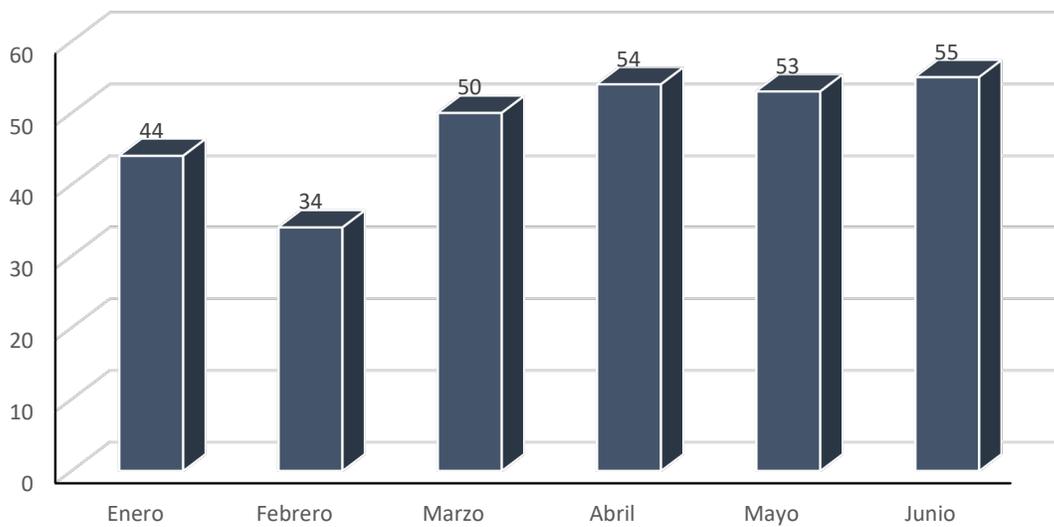
Además, el perfil de Twitter de la entidad tuvo 166.538 como se muestra en la Gráfica 128.

Gráfica 128. Número de menciones en Twitter



Finalmente, la Subdirección de Comunicaciones durante el periodo reportado publicó un total de 241 piezas comunicativas como se observa en la Gráfica 129.

Gráfica 129. Número de piezas comunicativas publicadas

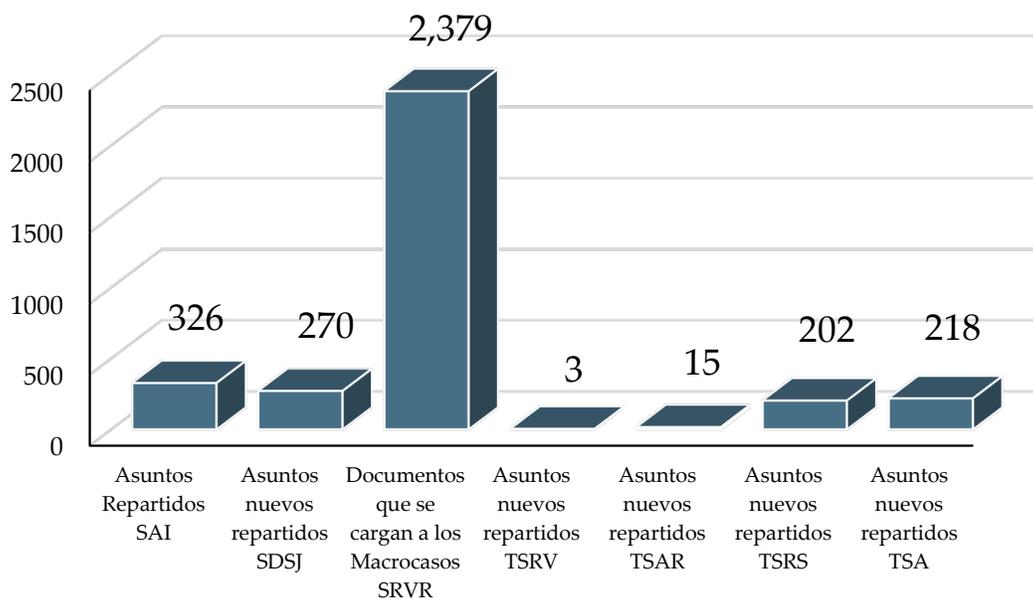


6 Secretaría Judicial

La Secretaría Judicial es una instancia de la JEP que apoya a las salas y secciones en labores secretariales de sus sesiones, reparto y notificación de las decisiones, dentro de sus funciones se destacan la citación a las reuniones de las salas y secciones, asistir a las mismas y redactar las actas; notificar las providencias de cada sala y sección; recibir la correspondencia y distribuirla de acuerdo a las competencias; citar a los *amicus curiae* cuando así lo ordenen los magistrados; entre otras.

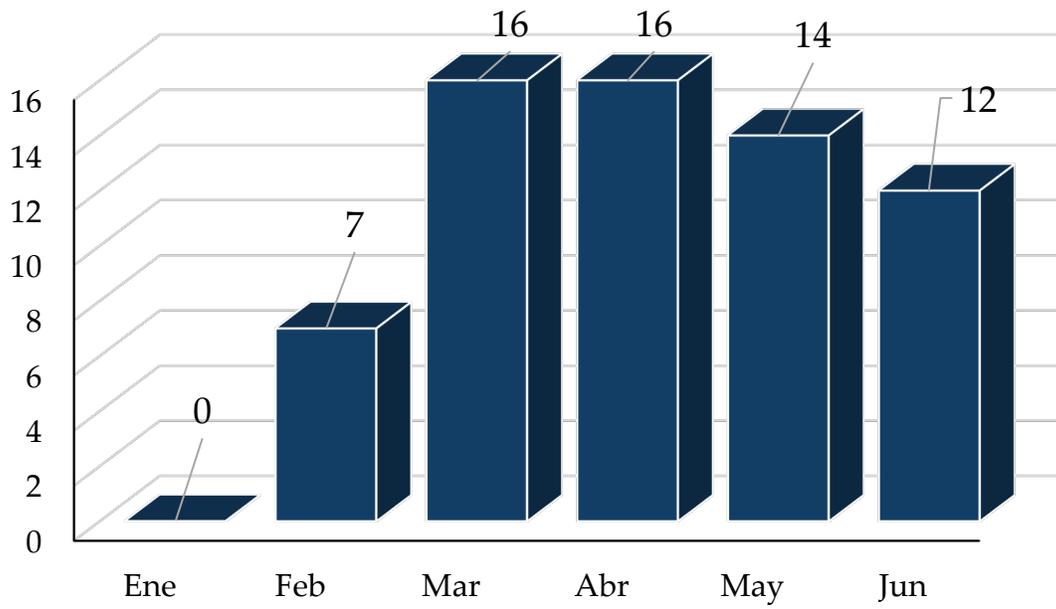
La Secretaría Judicial repartió 3.413 asuntos a las diferentes salas de justicia y secciones del Tribunal para la Paz durante el primer semestre de 2021 como se muestra en la Gráfica 130.

Gráfica 130. Asuntos repartidos Secretaría Judicial



De otro lado, la Secretaría Judicial ha recibido 65 informes de organizaciones de víctimas y de entidades del estado a la Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de los hechos y conductas como se aprecia en la Gráfica .

Gráfica 131. Informes recibidos por la SRVR



Referencias

- Congreso de la República de Colombia. (06 de 06 de 2019). Ley 1957 del 6 de junio de 2019. *Estatutaria para Administración de Justicia de la Jurisdicción Especial para la Paz*. Bogotá, Colombia.
- Consejo de Estado. (16 de mayo de 2016). Sentencia 11001-03-15-000-2016-00994-00. Bogotá, Colombia.
- Gobierno Nacional de la República de Colombia. (18 de Julio de 2018). Ley 1922 de 2018 . *Por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la JEP*. Bogotá, Colombia.
- Jurisdicción Especial para la Paz. (10 de marzo de 2019). *Jurisdicción Especial para la Paz*. Obtenido de Así avanza la consulta previa con los pueblos étnicos: <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/As%C3%AD-avanza-la-consulta-previa-con-los-pueblos-%C3%A9tnicos.aspx>
- Jurisdicción Especial para la Paz. (s.f.). *JEP/Transparencia*. Recuperado el 10 de marzo de 2019, de Glosario.
- Jurisdicción Especial para la Paz. (s.f.). *Jurisdicción Especial para la Paz*. Recuperado el 2 de Abril de 2019, de Guía para entender las versiones en la JEP: <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/Gu%C3%ADa-para-entender-las-versiones-en-la-JEP.aspx>
- Órgano de Gobierno Jurisdicción Especial para la Paz. (1018 de Marzo de 2019). Acuerdo AOG No. 022 de 2019. *Anexo Acuerdo AOG No. 022 de 2019*. Bogotá.
- Rama Judicial. (08 de 03 de 2019). *Rama Judicial*. Obtenido de Atención al Usuario - Glosario: <https://www.ramajudicial.gov.co/portal/atencion-al-usuario/servicios-de-informacion/glosario>
- República, P. d. (2016). Acuerdo Final Para La Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Bogotá.
- SRVR. (2020). *Reporte estadístico 2019*. Bogotá.